Manual de Actividades Estudiantiles



Loudoun County Public Schools
2026–2027



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Dr. Aaron Spence
Superintendente de la División

Derek Farrey
Director of Actividades Estudiantiles

Zahra Ismaeli
Coordinadora del Programa de Entrenamiento Atlético

Erin Goodlin
Asistente Administrativa

Michael Benson
Briar Woods High School
Director Atlético

TBA
Broad Run High School
Director Atlético

Darrell Wilson
Dominion High School
Director Atlético

Kevin Weeren
Freedom High School
Director Atlético

James Totaro
Heritage High School
Director Atlético

Ryan Rogers
Independence High School
Director Atlético

Anthony Royse
John Champe High School
Director Atlético

Jason Treon
Lightridge High School
Director Atlético

Rae Mitchell
Jefa de Escuelas

Katelyn Touhey
Especialista en actividades extracurriculares

John Puterio
Coordinador del Programa de Deportes Intramuros de Escuela Intermedia

Kate Cassidy
Loudoun County High School
Directora Atlética

Kris Kelican
Loudoun Valley High School
Directora Atlética

Jason Testerman
Park View High School
Director Atlético

Nick Siano
Potomac Falls High School
Director Atlético

Matt Oblas
Riverside High School
Director Atlético

Pat McNanley
Rock Ridge High School
Director Atlético

Joan Windows
Stone Bridge High School
Director Atlético

Tony Tallent
Tuscarora High School
Director Atlético

Rusty Lowery
Woodgrove High School
Director Atlético



TABLA DE CONTENNIDO

INTER ESCOLAR

I. INTRODUCCIÓN....6
- A. A los Padres....6
- B. Compromiso y Metas para los Atletas....8
- C. Metas Atléticas....9

II. GOBERNANZA....10
- A. La Liga de Escuelas Secundarias de Virginia....10
- B. La Federación Nacional de Asociaciones de Escuela Secundarias....10
- C. El Distrito/Conferencia Atlética....11

III. REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES PARA PODER PARTICIPAR....11
- A. Examen Físico....11
- B. Tarjeta de Autorización Médica de Emergencia....11
- C. Reconocimiento de los Padres de las Normas y Directrices de Participación....11
- D. Boletín de Seguro....12
- E. Normas de LCPS Para Conmociones Cerebrales Padres y Atletas....12
- F. Riesgos de Participación....12
- G. Reglas de LCPS Para Padres y Atletas para Paro Cardiaco Repentino....12
- H. Contrato del Padre/Guardian y el Jugador....13
- I. Obligaciones Financieras y del Equipo....13
- J. Elegibilidad de los Atletas....15
- K. Fechas Oficiales del Inicio de las Pruebas....16
- L. Normas Para la Selección y Recorte del Escuadrón....16
- M. Ascenso al equipo Varsity....18
- N. Reglas de Nombre, Imagen y Semejanza (NIL)....18

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ATLETAS....19
- A. Conducta General de los Atletas....19
- B. Novatadas (Acoso y Maltrato)....19
- C. Castigo Corporal....20
- D. Reglas del Entrenador o Patrocinador Individual....20
- E. Informe Disciplinario Durante la Temporada de Actividades....20

V. REGLAS BÁSICAS DEL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO....21
- A. Participación....21
- B. Equipo....21
- C. Asistencia/Faltar a la Práctica y/o al Partido....22
- D. Conflictos con Actividades Extracurriculares....22
- E. Política de Vacaciones....22
- F. FECHAS DESIGNADAS DE NO PRÁCTICA Y/O NO COMPETENCIA/PRESENTACIÓN....23
- G. Viajes para Actividades y Competencias....24
- H. Reglas de Reclutamiento Universitario....24
- I. Permiso Para Salir de Clase....25
- J. Reportando una Lesión....25
- K. Infecciones de la Piel....25
- L. Bebidas Energéticas/Suplementos....27
- M. Medicamentos de Emergencia....27
- N. Uso de Oxígeno en Situaciones de Emergencia....27
- O. Uso de Modalidades Eléctricas....28
- P. Normas Para Seguir por Rayos....28
- Q. Pautas sobre Conmociones Cerebrales....28
- R. Pautas Climáticas para Calor o Frío Extremos....28
- S. Normas del Área de Casilleros....28
- T. Normas de la Sala de Pesas....28
- U. Competencias de Atletismo, Natación y Salto Limitadas....29

VI. POLITICA DE LETRAS DEPORTIVAS....29
- A. Requisitos para Obtener la Insignia del Equipo Varsity....29
- B. Criterio de las Letras Deportivas Pertinentes a Todos los Deportes....29
- C. Criterios Específicos Para Cumplir los Requisitos de una Letra Deportiva....30
- D. Deportes Individuales/Dobles....30
- E. Situaciones Especiales....31

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

VII. REGLAS Y DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL..... 31
A. Información General..... 31
B. Propuestas de Clubes/Organizaciones..... 31

CO & EXTRA CURRICULAR

I. INTRODUCCIÓN..... 32
A. A Los Padres..... 32
II. NORMAS Y DIRECTRICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES..... 33
A. Información General..... 33

El PROGRAMA DE DEPORTES INTRAMURALES DE LA ESCUELA SECUNDARIA

I. INTRODUCCIÓN..... 34
A Los Padres 34
Declaración de Misión y Objetivo de las Actividades Estudiantiles de LCPS..... 34
Objetivos de los Participantes del Programa..... 34
Requisitos de Participación para los Estudiantes..... 35
Fechas Oficiales de las Actividades Intramurales..... 36
Gobernanzas..... 36
Código de Conducta de los Participantes..... 38
Políticas Básicas de Deportes Intramurales..... 39

APÉNDICES

Apéndice A Normas y Reglamentos para Estudiantes que Participan en Actividades Estudiantiles..... 43
Apéndice B Distribución y Ajuste de Equipo de Protección Deportiva..... 45
Apéndice C Acuerdo de Reconocimiento de Préstamo de Equipo Deportivo y Uso de Propiedad de LCPS..... 46
Apéndice D Contrato para el Jugador y el Padre, Madre o Tutor Legal..... 47
Apéndice E Declaración de Postura de la NFHS y el SMAC Sobre Dogas y Sustancias para Mejorar la Apariencia y el Rendimiento..... 48
Apéndice F Declaración de Postura y recomendaciones de la NFHS y el SMAC Sobre el Consumo de Bebidas Energéticas por Parte de Atletas Jóvenes 52
Apéndice G Conmociones Cerebrales en Deportes de Escuela Secundaria: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal..... 56
Apéndice H Directrices de LCPS para Actividades Extracurriculares Durante Condiciones de Frío Extremo Recordatorios..... 59
Apéndice I Pautas para Actividades Extracurriculares Durante Condiciones Climáticas de Calor y Humedad Extremos..... 60
Apéndice J Protocolo de Modalidades Eléctricas de Atletismo de LCPS y Formulario de Permiso de Padres..... 61
Apéndice K Protocolo de Oxígeno Suplementario de LCPS..... 63
Apéndice L Protocolo de LCPS para Enfermedades por Calor Inducidas por el Esfuerzo..... 64
Apéndice M Paro Cardíaco Repentino: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal..... 68
Apéndice N Tarjetas de Emergencias Deportes/Actividades..... 71
Apéndice O Reconocimiento de Riesgo de la División de Atletismo..... 72
Apéndice P Boletín de Seguro de Accidentes Estudiantiles..... 73
Apéndice Q División de Música Reconocimiento de Riesgo..... 87
Apéndice R Viajes al Extranjero y con Pernoctación – Formulario de participación y Permiso del Estudiante..... 88
Apéndice S Lista de Verificación de Elegibilidad de la NCAA 90
Apéndice T Cuotas Estudiantiles..... 91
Apéndice U Cuotas Estudiantiles - Reglamentos..... 93
Apéndice V Recaudación de Fondos..... 98
Apéndice W Actividades Estudiantiles..... 103
Apéndice X Publicaciones Estudiantiles..... 109
Apéndice Y Reglamentos de Excursiones..... 110
Apéndice Z Apelaciones de la Regla de Transferencia..... 113
Apéndice AA Directrices para el Paro Cardiaco Subito..... 114
Apéndice AB Notificación de Contrato NIL de VHSL..... 116
Apéndice AC Formulario de Examen Físico..... 117
Apéndice AD Formulario de Examen Físico de Preparticipación para Intramurales de LCPS..... 123

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

I. INTRODUCCIÓN

A. A los Padres

Esta publicación se presenta porque su hijo/a ha manifestado su deseo de participar en actividades deportivas Inter escolares, cocurriculares o extracurriculares, y usted ha expresado su disposición a permitirle participar. Al apoyar las políticas y regulaciones que rigen las competencias y eventos escolares, así como la conducta y el entrenamiento de los estudiantes que participan en actividades, los padres, miembros del equipo o grupo, entrenadores, directores o patrocinadores pueden mantener un programa con oportunidades y experiencias positivas que fomenten el crecimiento personal de todos los miembros.

Las actividades deportivas de la preparatoria son una extensión de la jornada académica del estudiante. Las actividades escolares educativas brindan la oportunidad de aprender lecciones valiosas que no se pueden obtener solo en el aula. Un pequeño porcentaje de atletas de preparatoria participan en deportes universitarios. Una educación sobresaliente puede ayudar a un estudiante a alcanzar el éxito en la vida. El estudiante atleta debe priorizar la asistencia a clases a diario, la preparación y la obtención de calificaciones satisfactorias.

Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun creen que los programas de actividades estudiantiles ayudan a satisfacer las necesidades de los estudiantes de autoexpresión, agudeza mental y crecimiento físico. Nuestra obligación es mantener un programa sólido para fomentar la madurez emocional y física de los estudiantes. El personal se compromete a proporcionar equipo e instalaciones adecuados, entrenadores, directores y patrocinadores altamente capacitados, y competencias justas con árbitros o jueces capacitados.

Los estudiantes que participan en uno de nuestros programas de actividades estudiantiles se comprometen a la autodisciplina, la abnegación y los hábitos de entrenamiento prescritos. Para permanecer en el equipo, se espera que todos los estudiantes:

- Cumplir con las normas de entrenamiento y conducta, y disciplinar sus mentes y cuerpos para competiciones, eventos y prácticas rigurosas.
- Asistir a todas las reuniones, prácticas, presentaciones y competiciones.
- Reconocer los derechos de los demás miembros del equipo o grupo.

Apreciamos sus esfuerzos de colaboración y cooperación con los miembros del personal de la escuela.

****

Los deportes de primer y segundo año en el Condado de Loudoun brindan la oportunidad de desarrollar una actitud saludable y atractiva hacia la participación deportiva. El programa ofrece un entorno en el que los estudiantes pueden comenzar a aprender todos los aspectos positivos que se pueden obtener al participar en deportes.

Los deportes de primer y segundo año brindan la oportunidad de prepararse para participar en los equipos universitarios. Aprender y perfeccionar habilidades, espíritu deportivo, estrategia, trabajo en equipo, competencia, acondicionamiento y madurez son necesarios para que los atletas avancen a niveles superiores de competencia.

Si bien la participación estudiantil es muy deseable, no se garantiza que todos los atletas participen en todos los partidos. El tiempo de juego de los atletas es decisión exclusiva del entrenador principal y su personal. Se anima a los entrenadores a brindar a cada estudiante la oportunidad de participar en tantos partidos como sea posible.

El programa deportivo universitario del condado de Loudoun anima a cada equipo y escuela a alcanzar el máximo nivel en todos los niveles de competición. El objetivo del programa deportivo universitario es brindar a los estudiantes con un alto nivel de habilidad y talento deportivo la oportunidad de practicar el deporte de su elección.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Declaración de la Misión y los Objetivos de las Actividades Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun

Declaración de la Misión: Los programas de Actividades Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun apoyan dinámicamente la misión académica del sistema escolar. Nuestros programas brindan oportunidades para aprender a lo largo de la vida sobre el valor del trabajo en equipo, la empatía, la ética laboral, la resiliencia y el sacrificio por una meta; todo ello dentro de los valores del respeto y el honor. Esperamos que la participación en las actividades estudiantiles de LCPS fomente actitudes positivas que empoderen a los estudiantes para realizar contribuciones significativas al mundo.

Objetivos:

1. Promover un ambiente que permita a los estudiantes el desafío de desarrollar su crecimiento físico, mental, emocional y social.
2. Brindar a cada estudiante el entorno para desarrollar sus habilidades y potencial individual.
3. Enseñar a cada individuo a funcionar como miembro de un equipo o grupo, valorando sus metas y logros personales, pero supeditándolos a los del equipo o grupo.
4. Enseñar a cada individuo a esforzarse por alcanzar la excelencia, pero solo dentro de los límites de la deportividad y la conducta aceptables.
5. Fomentar un espíritu escolar en toda la comunidad, fomentado por la participación en las actividades estudiantiles de cada escuela.
6. Desarrollar una apreciación permanente de la aptitud física, el bienestar y la empatía.

¡SOMOS SUS MODELOS PARA SEGUIR!

El factor crítico para determinar si su hijo tiene una experiencia positiva es la calidad de sus líderes adultos: sus padres y entrenadores.

RELACIÓN ENTRE PADRE-ENTRENADOR

El objetivo de todos es que cada estudiante-atleta de preparatoria experimente algunos de los momentos más gratificantes de su vida. Es importante comprender que puede haber momentos en que las cosas no salgan como usted y su hijo desean. En este caso, se recomienda hablar con el entrenador. Es el primer paso, y el más importante, para comprender y resolver el problema.

Al comprender cada rol, podemos aceptar mejor las acciones de los demás y brindar un mayor beneficio a nuestros hijos. Cuando su hijo participa en los programas deportivos de LCPS, la comunicación clara es fundamental por parte del entrenador del programa.

LOS ENTRENADORES COMUNICARÁN LO SIGUIENTE:

- Requisitos del equipo, equipo especial, programas de fuerza y acondicionamiento
- Procedimiento si su hijo se lesiona durante la participación
- Calendario de partidos y entrenamientos y actualizaciones
- Reglas del equipo, directrices y consecuencias por infracciones
- Proceso de selección del equipo y pruebas

LOS ENTRENADORES ESPERAN LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN DE LOS ATLETAS Y PADRES

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

- Notificación previa de cualquier conflicto de horario.

- Notificación previa de enfermedad o lesión, siempre que sea posible.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

PAUTAS PARA QUE LOS PADRES DISCUTAN SUS INQUIETUDES CON EL ENTRENADOR

- Llame o envíe un correo electrónico al entrenador para programar una cita.
- Si no logra comunicarse con el entrenador, llame al director deportivo. Él organizará la reunión entre usted y el entrenador.
- Por favor, NO intente confrontar a un entrenador o a un miembro del personal del departamento de deportes antes o después de una competición o un entrenamiento. Estos pueden ser momentos de gran carga emocional tanto para el padre como para el entrenador. Las reuniones de este tipo generalmente no conducen a una resolución positiva. Por favor, aplique la REGLA DE LAS 24 HORAS.

EL SIGUIENTE PASO

¿Qué puede hacer un padre si la reunión con el entrenador no produjo una resolución satisfactoria?

- Llamar o enviar un correo electrónico para programar una cita con el Director Atlético para hablar sobre la
- situación.
- En esta reunión se determinará el siguiente paso.
- Ejemplos de inquietudes para discutir con el cuerpo técnico:
  - Tratamiento de su hijo.
  - Formas de ayudar a su hijo a mejorar.
  - Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo.

Puede ser difícil aceptar que su hijo no esté jugando tanto como espera. Los entrenadores son profesionales. Toman decisiones basándose en lo que consideran mejor para el equipo y para todos los estudiantes-atletas involucrados. **Los padres deben comprender que la decisión sobre el tiempo de juego, la estrategia del equipo y la selección de jugadas es a discreción exclusiva del entrenador principal y su personal.**

B. Compromiso y Metas Para los Deportistas

Ser miembro de un equipo deportivo de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun es cumplir una meta. Lograr esta meta conlleva ciertas tradiciones y responsabilidades que deben mantenerse. Una gran tradición deportiva no se construye de la noche a la mañana; requiere el trabajo arduo de muchas personas durante muchos años. Como miembro de un equipo inter escolar de su escuela preparatoria, usted ha heredado una maravillosa tradición: la de ganar con honor. Tiene la meta de mantener esta tradición y honrar a nuestros atletas, nuestra escuela y nuestra comunidad.

No será fácil contribuir a una tradición deportiva tan grande. Al vestir los colores de tu escuela, comprendes nuestras tradiciones y estás dispuesto a aceptar las responsabilidades que conllevan.

1. **Responsabilidades contigo mismo:** Estas importantes responsabilidades te ayudarán a crecer como persona y a desarrollar tu carácter. Es tu deber sacar el máximo provecho de tus experiencias en la preparatoria. Tus estudios académicos y tu participación en otras actividades extracurriculares, así como en el deporte, te preparan para la vida adulta.
2. **Responsabilidades con tu escuela:** Otra responsabilidad que asumes como miembro del equipo es mantener la reputación de tu escuela. Tu escuela preparatoria no puede mantener su posición de escuela sobresaliente a menos que la representes bien. Los atletas deben asistir a todos los entrenamientos y partidos, excepto como se indica en la página 20, Sección VI, c.

   Al participar en deportes al máximo de tu capacidad, contribuyes a la reputación de tu escuela. Asumes un rol de liderazgo al formar parte del equipo deportivo. El alumnado y los ciudadanos de la comunidad [illegible] de atención. El alumnado y [illegible] comunidades juzgan a nuestra escuela por tu conducta y actitud, tanto dentro como fuera del campo.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Gracias a este rol de liderazgo, puedes contribuir enormemente al espíritu escolar positivo y al orgullo comunitario. Haz que las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun se sientan orgullosas de ti y que tu comunidad se sienta orgullosa de tu escuela, representándolas bien con un desempeño positivo y un carácter ejemplar.

3. **Responsabilidades hacia los demás:** Cuando hayas cumplido con todas las reglas de entrenamiento, hayas practicado al máximo de tus capacidades a diario y te hayas esforzado al máximo en el juego, tendrás respeto propio y tu familia podrá estar orgullosa de ti. Los estudiantes más jóvenes de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun te están observando. Te imitarán de muchas maneras. No hagas nada que los defraude. Dales un buen ejemplo.

C. Metas Deportivas

LCPS valora enormemente la importancia de desarrollar un carácter positivo en los estudiantes a través del deporte y otras actividades, y se centra en las siguientes definiciones para alcanzar esta meta:

Carácter Moral: la tendencia de una persona a comportarse éticamente, o de acuerdo con lo correcto y lo bueno. Se compone de los valores, creencias y comportamientos de una persona.

Carácter de Rendimiento: conjunto de rasgos que ayudan a una persona a tener éxito en los estudios, el trabajo y otras actividades. Estos rasgos incluyen el autocontrol, la perseverancia y el optimismo.

Atletismo Basado en la Educación: un modelo de escuela preparatoria que integra el deporte y otras actividades en la experiencia académica. Se basa en la idea de que el deporte puede ser una experiencia educativa que enseña lecciones de vida.

El estudiante atleta debe aprender:

1. A colaborar con los demás: En la sociedad, una persona debe desarrollar autodisciplina, respeto por la autoridad y un espíritu de trabajo duro y sacrificio. El equipo y sus objetivos deben priorizarse sobre los deseos personales.
2. A tener éxito: La sociedad es muy competitiva. Aprender a aceptar la derrota se logra al esforzarse por ganar con dedicación y desarrollar el deseo de superarse.
3. A desarrollar el espíritu deportivo: Al aceptar la derrota con gracia y dignidad, una persona aprende a tratar a los demás como le gustaría ser tratada. A través de la participación en el atletismo, un estudiante puede desarrollar rasgos sociales deseables, como el control emocional, la honestidad, la cooperación y la confiabilidad.
4. A mejorar: Establecer una meta y esforzarse por alcanzarla es una característica de la buena ciudadanía. Un atleta debe establecer metas personales para mejorar sus habilidades y esforzarse por alcanzarlas.
5. A disfrutar del atletismo: Los atletas deben disfrutar de la participación, reconocer todas las recompensas personales que se derivan del atletismo y dedicarse lo suficiente a preservar y mejorar el programa deportivo de la escuela.
6. A desarrollar hábitos saludables: para ser un ciudadano activo y contribuyente, es importante alcanzar una buena condición física mediante el ejercicio y buenos hábitos de salud, y cultivar el deseo de mantenerla después de una competición formal. Las personas con buena condición física y mental contribuyen mejor a la sociedad.



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

II. GOBERNANZAS

A. La Liga de Escuelas Secundarias de Virginia

Todas las escuelas del condado de Loudoun son miembros voluntarios de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia y compiten con las escuelas miembro. Como distrito escolar miembro, las escuelas secundarias del condado de Loudoun se comprometen a cumplir y hacer cumplir todas las normas y reglamentos promulgados por la Liga.

El éxito en el deporte escolar se refiere al logro integral de los estudiantes deportistas, los programas y las instituciones educativas, equilibrando el rendimiento competitivo con el crecimiento personal, la excelencia académica y el desarrollo del carácter. Abarca:

1) **Logro Deportivo:** Demostrar desarrollo de habilidades, trabajo en equipo, deportividad y éxito competitivo en función de las capacidades y los recursos del programa.
2) **Rendimiento Académico:** Mantener un buen nivel académico y priorizar la educación a la par de la participación deportiva.
3) **Crecimiento Personal y Social:** Fomentar el liderazgo, la resiliencia, la responsabilidad y las relaciones positivas con compañeros, entrenadores y la comunidad.
4) **Bienestar e Inclusión:** Promover la salud física, mental y emocional, creando al mismo tiempo un entorno en el que todos los estudiantes deportistas se sientan valorados e incluidos.
5) **Desarrollo y Sostenibilidad del Programa:** Crear un programa deportivo estructurado, ético y organizado que fomente positivamente el desarrollo de futuros deportistas y entrenadores, así como de la cultura escolar.

B. La Federación Nacional de Asociaciones de Escuelas Secundarias Estatales

La Federación Nacional está compuesta por las 50 asociaciones estatales de deportes y actividades de escuelas secundarias. Los objetivos de la Federación son servir, proteger y promover los intereses de las actividades interestatales de las escuelas secundarias pertenecientes a asociaciones estatales; apoyar las actividades de las asociaciones estatales que mejor se puedan llevar a cabo a nivel nacional; patrocinar reuniones, publicaciones y actividades que permitan a cada asociación estatal aprovechar la experiencia de las demás asociaciones miembro; y coordinar el trabajo para minimizar la duplicación de esfuerzos.



 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

C. El Distrito/Conferencia Atlética

Las Escuelas del Condado de Loudoun son miembros de los Distritos de Cedar Run, Catoctin, Dulles y Potomac para la temporada regular. Los torneos de postemporada se rigen por el formato de distrito de la VHSL. Los distritos se establecieron con el propósito principal de promover actividades inter escolares seleccionadas entre las escuelas miembro.

Estos distritos se crearon para alentar a las escuelas miembro a mejorar su programa cocurriculares en atletismo. Estas membresías en los distritos facilitan la organización de horarios, la igualdad en la competencia, la realización de competencias distritales y la determinación de campeonatos. Los distritos brindan a las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun la oportunidad de competir sin viajes excesivos y con escuelas de tamaño y filosofía deportiva similares.

Las Escuelas Miembros son:

DISTRITO DULLES:
Región 4C
- Dominion HS
- Heritage HS
- Loudoun Valley HS
- Rock Ridge HS
- Tuscarora HS

DISTRITO CATOCTIN:
Región 4C
- Broad Run HS Loudoun
- County HS Park View
- HS Woodgrove HS

DISTRITO POTOMAC:
Región 5D
- Briar Woods HS
- Freedom HS John
- Champe HS
- Lightridge HS
- Potomac Falls HS
- Riverside HS
- Stone Bridge HS

DISTRITO CEDAR RUN:
Región 6B
- Independence HS

III. REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES PARA PODER PARTICIPAR

A. Examen Físico

La VHSL exige que los estudiantes entreguen al director de la escuela o a su designado un formulario de Evaluación Física Previa a la Participación firmado, completo y debidamente firmado, que acredite que el estudiante se ha sometido a un examen físico, que se le ha determinado que está físicamente apto para la competencia atlética no más de 14 meses calendario antes de la fecha en que el profesional de la salud firmó el informe, y que sus padres consienten su participación. Se requiere un examen físico para todas las actividades deportivas, tanto dentro como fuera de temporada.
Además, la ley exige que los nuevos exámenes físicos completados el 1 de julio de 2025 o más tarde se completen en el nuevo formulario de evaluación física, que se puede encontrar en el apéndice AE.

B. Tarjeta de Autorización Médica de Emergencia

Cada padre, madre o tutor de un atleta deberá completar una Tarjeta de Autorización Médica de Emergencia, otorgando permiso para que el atleta reciba tratamiento por parte de un médico o en un hospital cuando los padres no estén disponibles. La tarjeta estará disponible en todas las prácticas y competencias.

C. Reconocimiento de los Padres de las Normas y Directrices de Participación

Cada padre o tutor deberá leer el formulario de normas y reglamentos de la actividad y certificar que comprende las reglas y políticas de elegibilidad deportiva del distrito escolar, basándose en el contenido del Manual de Actividades Estudiantiles, el cual está disponible en línea o en formato impreso previa solicitud. El documento firmado debe entregarse al responsable de la actividad o al entrenador antes de participar en dicha actividad. La negativa a firmar el formulario dará lugar a que el estudiante no sea elegible para participar. Consulte el Apéndice A para obtener una copia de este formulario.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

D. Boletín de Seguros

El distrito escolar no ofrece seguro para cubrir lesiones deportivas estudiantiles. Los padres deben firmar un formulario de confirmación indicando que han adquirido el "Seguro de Accidentes Estudiantiles" para su atleta o que cuentan con un plan de seguro familiar y han firmado el formulario de notificación del seguro.

E. Normas de LCPS Sobre Conmociones Cerebrales Para Padres y Atletas

LCPS proporcionará una hoja informativa sobre las conmociones cerebrales, sus efectos a corto y largo plazo, y la autorización para usar la Prueba de Impacto. El estudiante atleta y un padre/tutor deberán leer este material y firmar el formulario, declarando que comprenden los peligros de las conmociones cerebrales y el plan de tratamiento que seguirán nuestros entrenadores deportivos. Consulte el apéndice G para ver el plan de tratamiento y la página de firmas.

F. Riesgo de Participación

Todos los estudiantes y padres deben ser conscientes del riesgo de lesiones graves que puede resultar de la participación en diversas actividades escolares. Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun implementarán las siguientes medidas de seguridad para hacer todo lo posible por eliminar las lesiones:

1. Una reunión obligatoria entre padres y atletas antes de la primera competencia de la temporada para explicarles detalladamente las políticas deportivas y para asesorar, advertir y advertirles sobre la posibilidad de lesiones
2. Un programa de educación continua para que los entrenadores aprendan las técnicas y habilidades más modernas para su deporte

G. Reglas de LCPS para Padres y Atletas en Caso de Paro Cardíaco Repentino

Todos los estudiantes-atletas deben completar el Curso de Paro Cardíaco Súbito de la Federación Nacional de Asociaciones de Escuelas Secundarias Estatales (NFHS). Este curso ayudará a los estudiantes-atletas a aprender y reconocer las señales y síntomas de advertencia de un paro cardíaco súbito. También incluye pautas sobre qué hacer en los momentos críticos después de un colapso repentino para salvarle la vida, como llamar al 911, iniciar compresiones torácicas y solicitar un DEA. Curso: https://nfhslearn.com/courses/sudden-cardiac-arrest
Consulte el Apéndice AB para las Reglas de Paro Cardíaco Súbito de LCPS.



 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

H. Contrato del Padre/Guardian y el Jugador

La integridad, la justicia y el respeto son los principios del buen espíritu deportivo. Son valores que se transmiten a través del atletismo. Eres el portavoz de tu escuela cuando asistes o participas en eventos deportivos. Tus acciones son vistas por familiares y amigos, la afición rival, la comunidad local y los medios de comunicación. Tus muestras de buen espíritu deportivo mostrarán lo mejor de ti y de tu escuela.

JUGADOR

Como miembro de este equipo, me comprometo a seguir este código de conducta:

- Respetaré el juego jugando limpio y dando lo mejor de mí.
- Daré ejemplo, practicaré el buen espíritu deportivo y demostraré autocontrol.
- No criticaré las decisiones de los árbitros y permitiré que mi entrenador se encargue de cualquier problema con ellos.
- Siempre apoyaré y animaré a mis compañeros de equipo y priorizaré el éxito del equipo sobre el mío propio.
- Representaré a mi equipo con clase, manejaré las victorias y las derrotas con elegancia y me aseguraré de que mi comportamiento siempre refleje positivamente en mis compañeros, entrenadores y la escuela.
- Aceptaré que los errores son parte del deporte y los aprovecharé como oportunidades para crecer.

PADRE/GUARDIAN

Como padre/guardián de un equipo, acepto seguir este código de conducta:

- Animaré a mi hijo/a a jugar limpio y a dar lo mejor de sí.
- Practicaré el buen espíritu deportivo demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, aficionados y árbitros
- No criticaré las decisiones de los árbitros y permitiré que el entrenador se encargue de cualquier problema con ellos.
- Daré prioridad al bienestar emocional y físico de mi hijo/a por encima de cualquier deseo personal de ganar.
- Haré todo lo posible para que los deportes de la escuela preparatoria sean divertidos para mi hijo/a y para que disfrute de la experiencia.
- Recordaré que el deporte es para los jugadores, no para los adultos.

Siempre haremos todo lo posible por seguir este código de conducta porque sabemos que su objetivo es ayudar a los estudiantes a ser mejores jugadores, compañeros de equipo y personas.

I. Obligaciones Financieras y del Equipo

1. Uniformes: En general, se proporcionan uniformes a todos los atletas. Sin embargo, en algunos casos, los atletas deben comprar ciertos artículos. Dichos artículos se convierten en propiedad personal del estudiante.
2. Equipo: Todos los atletas son responsables del cuidado y la seguridad del equipo que se les entrega. El equipo proporcionado por la escuela solo debe usarse para competencias y prácticas. Los estudiantes deben pagar por todo el equipo que no se devuelva en buenas condiciones al final de la temporada.
3. LCPS proporcionará cascos aprobados por la NOCSAE (Comité Operativo Nacional de Normas para Equipamiento Deportivo) para fútbol americano, lacrosse, béisbol y sóftbol. Todos los cascos se inspeccionan para garantizar la seguridad. Debe obtener la aprobación previa del departamento de deportes para comprar y utilizar su propio casco. El casco debe recertificarse cada año junto con los demás cascos suministrados por la escuela.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

J. Elegibilidad de los Atletas

Antes de participar, los atletas deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad académica:

1. Para el primer semestre, el estudiante debe estar matriculado en un mínimo de cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación, y haber aprobado cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación durante el año o semestre inmediatamente anterior (según corresponda al sistema de certificación de créditos de la escuela).
2. Para el segundo semestre, el estudiante debe estar matriculado en un mínimo de cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación, y haber aprobado cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación durante el semestre inmediatamente anterior.
3. No puede recibir dinero ni premios por participar en la actividad deportiva.
4. No puede firmar un contrato para practicar deportes profesionales mientras mantenga su elegibilidad a nivel de escuela secundaria.
5. No puede cumplir 19 años en o antes del 1 de agosto del año en curso.
6. No puede exceder un total de ocho semestres consecutivos de elegibilidad tras ingresar al noveno grado por primera vez.
7. Debe cumplir con las normas de entrenamiento de la escuela.
8. No puede repetir cursos para fines de elegibilidad si ya ha obtenido créditos por ellos anteriormente.
9. Para participar en una actividad o entrenamiento en un día determinado, el estudiante debe llegar a la escuela a tiempo y permanecer en ella durante toda la jornada. Se pueden hacer excepciones por citas médicas o dentales, o por motivos justificados por el director (se requiere un justificante médico o dental para dichas excepciones).
10. Los estudiantes de octavo grado que cumplan 14 años en o antes del 1 de agosto son elegibles para participar en equipos deportivos de nivel inferior al principal o "varsity" (incluidos los programas de acondicionamiento de pretemporada y postemporada) en la escuela secundaria a la que asistirían. Los demás estudiantes de octavo grado adquieren la elegibilidad al cumplir con los requisitos para ser promovidos al noveno grado.
11. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos académicos para las pruebas de selección de deportes de invierno permanecerá inelegible durante toda la temporada de invierno.
12. Todo estudiante que reciba un permiso especial debe cumplir con los criterios especificados a continuación.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PERMISOS ESPECIALES Y ELEGIBILIDAD ATLÉTICA DE ESCUELAS SECUNDARIAS EN LA REGLA DE TRANSFERENCIA DE LA LIGA DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE VIRGINIA (VHSL)

1. Si actualmente estoy matriculado en una escuela secundaria y decido voluntariamente asistir a una escuela distinta a la que me corresponde por zona de residencia (escuela asignada), acogiéndome a la disposición de permiso especial de la Política 8155 de la Junta Escolar (Asignación Escolar), ¿seguiré siendo elegible para participar en deportes de la VHSL?

   RESPUESTA: No. La norma de transferencia de la VHSL (28-7-1) prohíbe que un estudiante de secundaria actual se transfiera de escuela sin que exista un cambio correspondiente en el domicilio de sus padres. Este periodo de inelegibilidad tiene una duración de 365 días naturales consecutivos.

2. ¿Es cierto que el sistema escolar puede conceder una "exención" para que yo pueda seguir siendo elegible para los deportes de la VHSL?

   RESPUESTA: Se puede considerar una exención en casos de transferencias requeridas u ordenadas por el sistema escolar en beneficio del bienestar del estudiante o del propio sistema escolar.

3. Soy un estudiante que pasará a 9no grado el próximo año y quisiera solicitar un permiso especial para [illegible] que me corresponde por zona de residencia y presento mi solicitud durante el plazo establecido en la Política 8155 de la Junta Escolar, ¿seré elegible para participar en

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

deportes de la VHSL en la otra escuela secundaria?

RESPUESTA: Un estudiante que ingresa al noveno grado por primera vez mediante un proceso de transición adquiere elegibilidad inmediata si asistió a la escuela de procedencia durante el año anterior a su inscripción en noveno grado o si su domicilio corresponde a la zona de asignación de dicha escuela secundaria superior.

4. ¿Qué sucede si, por error, se permite a un estudiante participar en actividades deportivas de la VHSL a pesar de no ser elegible debido a la Regla de Transferencia?

   RESPUESTA: La escuela secundaria que permitió jugar al estudiante cuando este no era elegible perderá (por incomparecencia) todos los partidos en los que participó dicho estudiante. Dependiendo de la situación, podrían imponerse otras sanciones a la escuela.

K. FECHAS OFICIALES DE INICIO DE LAS PRUEBAS

Año Escolar	Deportes de Otoño	Deportes de Invierno	Deportes de Primavera
2026-2027	Golf- 27 de julio Todos los demás deportes de otoño – 3 de agosto	9 de noviembre	22 de febrero
2027-2028	Golf- 26 de julio Todos los demás deportes de otoño – 2 de agosto	8 de noviembre	21 de febrero

Deportes de Otoño	Deportes de Invierno	Deportes de Primavera
Animación/porrista Fútbol Americano Fútbol de Bandera femenino Campo a través (masculino y femenino) Voleibol femenino Voleibol masculino Golf Hockey sobre hierba	Baloncesto masculino Baloncesto femenino Natación Animación Gimnasia Lucha masculina Lucha femenina Atletismo en pista cubierta	Béisbol (masculino) Fútbol (masculino/femenino) Sóftbol (femenino) Tenis (masculino/femenino) Atletismo (masculino/femenino) Lacrosse (masculino/femenino) Remo

Es posible que se autorice a los equipos de hockey sobre hielo y a los de parques y recreación a utilizar los nombres, logotipos y mascotas de las escuelas de LCPS con fines de identificación. Dicho uso no implica afiliación, respaldo ni patrocinio por parte de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS). Estos equipos operan de manera independiente y no están regidos, supervisados ni controlados por LCPS.

L. Normas Para la SelecciÓn y Recorte del EscuadrÓn

La selección de los integrantes de los equipos deportivos es responsabilidad exclusiva de sus respectivos entrenadores.

Antes de las pruebas de selección, el entrenador deberá facilitar a todos los aspirantes la siguiente información: las fechas del periodo de pruebas, los criterios de selección, y los compromisos de asistencia a entrenamientos y partidos. Cuando sea necesario realizar una selección final (o recorte de plantilla), los entrenadores deberán llevar a cabo un mínimo de tres (3) días de pruebas, comenzando no antes de la primera fecha permitida según el manual de la Virginia High School League. Es responsabilidad de cada aspirante asistir a todas las jornadas de pruebas. Se notificará por carta a todos los estudiantes que participen en las pruebas si han sido seleccionados o no para formar parte del equipo. No se publicará ninguna lista de recortes. Los entrenadores anunciarán posibilidades alternativas para participar

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

en el deporte o en otras áreas del programa de actividades

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Se deben realizar un mínimo de tres días de pruebas de selección para aquellos equipos con plazas limitadas en la plantilla y en los que se realizan descartes para completar el equipo. Los deportistas disponen de un plazo de hasta diez días desde el inicio de la temporada deportiva para realizar pruebas en programas deportivos que no implican descartes. Un deportista solo puede realizar pruebas para un deporte por temporada, a menos que sea descartado de uno y decida participar en un deporte sin descartes durante la misma temporada. Excepciones para estudiantes transferidos: para poder participar en una prueba de selección tras un traslado, el estudiante debe haber sido miembro activo del equipo de su escuela secundaria anterior antes de dicho traslado.

M. Ascenso al equipo Varsity

Los atletas de un equipo de categoría inferior pueden ser ascendidos al equipo principal para los partidos de temporada regular y de postemporada, sujeto a la aprobación del director deportivo.

N. Reglas de Nombre, Imagen y Semejanza (NIL – por sus siglas en ingles)

Conforme a la política 28B-2-4 del manual de la VHSL, se permite a los estudiantes recibir remuneración por el uso comercial de su nombre, imagen y semejanza (NIL, por sus siglas en inglés), siempre que cumplan con las siguientes disposiciones de la norma:

- El estudiante no puede recibir un contrato NIL como incentivo para asistir a una escuela en particular.
- El estudiante no puede recibir remuneración, pagos por patrocinio ni obsequios relacionados con la propiedad intelectual (nombre, uniformes, logotipos, mascotas, etc.) de la VHSL o de cualquier escuela miembro.
- El estudiante no puede hacer referencia a un equipo escolar, distrito, región o a la VHSL como parte de las actividades NIL.
- El estudiante no puede aparecer vistiendo el uniforme de la escuela ni utilizar marcas o logotipos de la escuela durante las actividades NIL.
- El estudiante no puede promocionar ni avalar productos o servicios durante las actividades y eventos de los equipos escolares, lo que incluye vestir ropa de terceros o exhibir logotipos o marcas de terceros (a menos que formen parte del uniforme reglamentario de la escuela para ese deporte).
- El estudiante no puede participar en actividades NIL que impliquen, exhiban o promocionen cualquiera de las categorías prohibidas en la sección 28B-2-4c (por favor, revíselas detenidamente)
    - » Productos y servicios de entretenimiento para adultos
    - » Productos alcohólicos
    - » Productos y dispositivos de tabaco y para fumar electrónicamente
    - » Opioides y medicamentos recetados
    - » Sustancias peligrosas controladas
    - » Casinos y juegos de azar, incluidas las apuestas deportivas
    - » Armas, armas de fuego y municiones

Ninguna escuela ni ninguna persona empleada por una escuela miembro o afiliada a ella —incluidos clubes de apoyo, entrenadores, administradores, exalumnos o un colectivo de NIL*— podrá solicitar, gestionar o negociar una compensación por los derechos de nombre, imagen y semejanza (NIL) de un estudiante, salvo que se trate de su propio hijo.

* Colectivo de NIL: Grupo de exalumnos, simpatizantes, padres u otras personas que constituyen una corporación, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad, organización sin fines de lucro, fundación u otra entidad con el fin de ofrecer oportunidades relacionadas con los derechos NIL a los estudiantes deportistas de una escuela específica.

Los estudiantes deben notificar por escrito al director o al director deportivo de su escuela sobre la formalización de cualquier tipo de contrato de NIL en un plazo de 72 horas tras la firma del mismo.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Consulte el Apéndice AC para ver el formulario de notificación de contratos de NIL de la VHSL

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ATLETAS

A. Conducta General de los Atletas

Es necesaria una política de aplicación firme y justa para hacer cumplir las normas y los estándares del departamento de deportes. La comunidad, los administradores escolares y el cuerpo técnico están firmemente convencidos de que unos elevados estándares de conducta y civismo son esenciales para mantener un programa deportivo sólido. El bienestar del estudiante es nuestra prioridad absoluta y prevalece sobre cualquier otra consideración.

Todos los atletas deberán regirse por un código de ética, lo que les garantizará el honor y el respeto que conlleva la participación y la competencia en el programa interescolar. No se tolerará ninguna conducta que deshonre al atleta, al equipo o a la escuela. Actos inaceptables, como robo, vandalismo, falta de respeto, inmoralidad, violaciones de la ley, uso de epítetos raciales o comentarios discriminatorios de cualquier tipo, empañan la reputación de todos los involucrados en los programas deportivos y no serán tolerados.

B. Novatadas (Acoso y Maltrato)

Todos los atletas deben comprender la definición de Novatadas (Acoso y Maltrato), abstenerse de participar en ellas e informar de inmediato de cualquier incidente al entrenador y al director deportivo. Las Novatadas (Acoso y Maltrato) significa poner en peligro, de forma imprudente o intencionada, la salud o la seguridad de un estudiante, o infligirle lesiones corporales en relación con, o con fines de iniciación, admisión o afiliación a, o como condición para la permanencia en, un club, organización, asociación, fraternidad, hermandad o cuerpo estudiantil, independientemente de si el estudiante en peligro o lesionado participó voluntariamente en la actividad en cuestión. El Artículo 18.2-56 del Código de Virginia prohíbe las Novatadas (Acoso y Maltrato) e impone una sanción de delito menor de Clase 1 a quien sea declarado culpable de esta infracción. Los siguientes son ejemplos de conducta que constituyen acoso y maltrato. Esta lista no pretende ser exhaustiva ni limitar la capacidad de la escuela para disciplinar cualquier conducta que considere inapropiada.

1. Las Novatadas (Acoso y Maltrato) sutil incluye iniciaciones y similares que manipulan, coaccionan o, de alguna manera, buscan negar los derechos de las personas. Por lo general, esto implica presionar psicológicamente a una persona para que acepte cierta acción con el fin de ser más aceptada, independientemente de si la realización de esta acción afecta o no a su condición de miembro.
2. Las Novatadas (Acoso y Maltrato) por acoso implican acciones que causan angustia mental o malestar físico. Por lo general, implican acciones físicas o verbales persistentes que amenazan, irritan, degradan o infligen dolor.
3. Las Novatadas (Acoso y Maltrato) peligrosas incluyen acciones que ponen en peligro la vida o la salud mental, que tienen el potencial de causar lesiones corporales o que someten a una persona a estrés mental severo.

La siguiente lista se proporciona para aclarar qué acciones constituyen un acto de Novatadas (Acoso y Maltrato). Las Novatadas (Acoso y Maltrato) incluyen, entre otras, las siguientes:

- Realizar bromas como robar, pintar objetos o acosar a otro grupo o club.
- Modificar la apariencia, como cortarse el pelo parcial o totalmente, afeitarse las cejas, hacerse tatuajes y dibujar en la piel con rotuladores.
- Realizar acrobacias y bufonadas públicas.
- Consumir alimentos o líquidos no deseados.
- Vestimenta que avergüence o sea lasciva.
- Participar en juegos donde el perdedor deba realizar alguna acción humillante.
- Aceptar realizar tareas degradantes para otros (servidumbre).

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

C. Castigo Corporal

Ningún empleado de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) someterá a un estudiante a castigo corporal. El castigo corporal significa infligir o causar dolor físico a un estudiante como medida disciplinaria. El castigo corporal no incluye dolor físico, lesiones ni molestias causadas por la participación en prácticas o competiciones deportivas inter escolares, actividades extracurriculares o educación física. El personal no utilizará la actividad física prolongada como medida disciplinaria.

D. Reglas del Entrenador o Patrocinador Individual

Los entrenadores o patrocinadores podrán establecer normas y reglamentos adicionales, con la aprobación del Director Deportivo o Director de la escuela, para sus respectivos deportes o actividades, y se comunicarán a los estudiantes y padres.

Estas normas, relativas a un deporte o actividad en particular, deberán ser entregadas por el entrenador o patrocinador por escrito a todos los miembros y explicadas detalladamente al inicio de la temporada o evento. Las sanciones por incumplimiento de las normas del equipo también se conformarán por escrito y serán aplicadas por el entrenador. Se conservan copias de todas las normas adicionales del equipo establecidas por los entrenadores o patrocinadores en sus archivos.

E. Informe Disciplinario Durante la Temporada de Actividades

Se requiere que los padres tramiten cualquier asunto relacionado con las actividades a través de los canales administrativos correspondientes. El primer punto de contacto para estos casos debe ser el entrenador o el responsable de la actividad; posteriormente, de ser necesario, se deberá acudir al director de deportes o al subdirector.

El entrenador principal o responsable de cada actividad debe llevar un registro de las medidas disciplinarias aplicadas (si las hubiera) a cada atleta durante la temporada. La finalidad de este registro es proporcionar al director de deportes o al subdirector información sobre las horas, las fechas y la naturaleza de los problemas. Estos datos podrán utilizarse como documentación de respaldo en caso de que sea necesario recomendar la suspensión o la expulsión de un estudiante.

1. En cualquier momento durante la temporada de actividades, si el comportamiento de un estudiante llega a un punto que requiera medidas disciplinarias formales —sin llegar a la expulsión del equipo o grupo—, el entrenador o responsable debe comunicarse telefónicamente con el padre o tutor y notificar al director de deportes o al subdirector. Si no es posible establecer contacto telefónico, se deberá enviar una carta al padre o tutor, con copia al director de deportes o al subdirector.
2. En caso de que sea necesario expulsar a un estudiante de un equipo o grupo, se deberán seguir los siguientes procedimientos:
    - El entrenador o patrocinador se comunicará con el director de deportes o el subdirector para exponer los motivos por los que recomienda la expulsión del estudiante del equipo; esto no se aplica a las infracciones de las normas de la actividad, las cuales serán investigadas directamente por el director de deportes (o la persona que este designe) o por el subdirector.
    - El director de deportes o el subdirector informará al estudiante, le explicará los cargos y escuchará su respuesta ante los mismos. El director de deportes (o la persona que este designe) o el subdirector podrán tomar una declaración por escrito del estudiante.
    - El director de deportes (o la persona que este designe) o el subdirector se pondrán en contacto con los padres.
    - A continuación, el director de deportes o el subdirector tomarán una decisión. Si se decide expulsar al estudiante, se notificará por escrito tanto al estudiante como a sus padres.

Los padres o el tutor, o bien el estudiante si tiene 18 años o más, pueden solicitar que el director revise la decisión del director de deportes o del subdirector en un plazo de cinco (5) días hábiles. La solicitud de revisión requerirá lo siguiente:

- La solicitud por escrito debe presentarse al director dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión inicial.
- El director emitirá una decisión por escrito dirigida al estudiante y a sus padres o tutor legal dentro de los cinco (5) días hábiles; dicha decisión será definitiva.

En caso de que el director atlético no esté disponible y las circunstancias justifiquen una acción inmediata respecto a una recomendación de expulsión de un atleta, el director de la escuela designará a un subdirector o al subdirector atlético para representar al director atlético. La autoridad competente para las medidas disciplinarias se establece en la Política 8205 de la Junta Escolar. La exclusión de estudiantes de la participación en actividades debe ajustarse a la Política 8350 de la Junta Escolar.

V. REGLAS BÁSICAS DEL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO

A. Participación

Un atleta solo puede participar en un deporte patrocinado por la escuela por temporada. Ningún estudiante puede participar en una competición en representación de su escuela sin la presencia de un entrenador o asesor de dicha institución.

B. Equipo

El equipo escolar asignado al estudiante-atleta es responsabilidad de este. Se espera que lo mantenga limpio y en buenas condiciones. La pérdida de cualquier equipo conlleva una responsabilidad económica para el atleta.



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

C. Asistencia/Faltar a la Práctica y/o al Partido

Cada escuela seguirá las normas establecidas por las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (Loudoun County Public Schools) para los equipos, en lo referente a los horarios de entrenamiento y a las ausencias justificadas e injustificadas a los mismos. Se espera que los estudiantes cumplan con estas normas establecidas para cada equipo y es obligatorio que asistan a todos los entrenamientos y partidos. Para poder participar en una actividad o entrenamiento en un día determinado, el estudiante debe llegar a la escuela a tiempo y permanecer en ella durante toda la jornada escolar. Se pueden hacer excepciones por citas médicas o dentales, o por motivos justificados por el director (para estas excepciones se requiere presentar un justificante médico o dental). En el momento de la notificación, se determinará si la ausencia se considera justificada o injustificada, basándose en el motivo de la misma. Acumular entre 1 y 3 ausencias injustificadas puede conllevar medidas disciplinarias, según lo consideren oportuno el entrenador o el director de deportes. Ante la cuarta ausencia injustificada, el atleta podría ser expulsado del equipo.

D. Conflictos con Actividades Extracurriculares

El departamento de deportes reconoce que cada estudiante debe tener la oportunidad de disfrutar de una amplia variedad de experiencias en el ámbito de las actividades extracurriculares y, con este fin, procurará programar los eventos de manera que se minimicen los conflictos.

Todo estudiante que intente participar en varias actividades extracurriculares se verá, inevitablemente, ante un conflicto de obligaciones.

Es responsabilidad de los estudiantes reducir la probabilidad de conflictos frecuentes siendo prudentes a la hora de unirse a demasiadas organizaciones. Si resulta evidente que un estudiante no puede cumplir con las obligaciones de una actividad escolar, deberá retirarse de dicha actividad.

Cuando surja un conflicto, el estudiante deberá ponerse en contacto con los coordinadores o entrenadores, quienes intentarán encontrar una solución. Si no se logra una solución entre ellos, el asunto se remitirá al director, quien tomará la decisión basándose en las siguientes consideraciones:

1. La importancia relativa de cada evento para la escuela
2. La importancia de cada evento para el estudiante
3. La contribución relativa que el estudiante puede aportar
4. Cuando se programó cada evento
5. Las aportaciones de los padres

Una vez tomada la decisión y habiendo actuado el estudiante conforme a ella, no será penalizado de ninguna manera por el profesor asesor ni por el entrenador.

E. Política de Vacaciones

El departamento de deportes espera que los atletas se comprometan con el equipo al participar en las pruebas de selección.

Es obligatorio que los atletas asistan a todos los entrenamientos y partidos. Se desaconseja tomar vacaciones durante la temporada deportiva, y cada día de ausencia podría considerarse una falta injustificada.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

F. FECHAS DESIGNADAS SIN PRÁCTICAS Y/O SIN COMPETICIÓN/PRESENTACIÓN

LCPS Observado / Calendario de días sin juego 2026-2027

(de conformidad con el calendario escolar y laboral aprobado para el ciclo 2026-2027)

Las normas sobre fechas de partidos no se aplican a las competiciones de postemporada de la VHSL (distrito, región, estado).

Fechas designadas sin entrenamientos, competiciones o actuaciones. Favor, consultar las excepciones en el apartado de notas	Sin competiciones ni entrenamientos fuera de temporada. Se permiten entrenamientos durante la temporada.	Pueden llevarse a cabo entrenamientos. Las competiciones están sujetas a las directrices que figuran a continuación..

Fecha	Dia	Feriado	Calendario LCPS	Notas
9/4/26	Viernes	Labor Day Holiday Break	Día festivo estudiantil	**¡No se permiten entrenamientos fuera de temporada!** Las competiciones pueden llevarse a cabo según lo programado.
9/5/26	Sabado	Labor Day Weekend	Día sin clases	**¡No se permiten entrenamientos fuera de temporada!** Las competiciones pueden llevarse a cabo según lo programado.
9/7/26	Lunes	Labor Day	Vacaciones de 12 meses	**¡No se permiten entrenamientos fuera de temporada!**
9/11/26	Viernes	Rosh Hashanah	Día escolar	Comienza al atardecer del 9/11. Se permiten los entrenamientos. Las competiciones deben finalizar antes del atardecer. Se permiten las excursiones escolares durante la jornada lectiva. ¡No Hay Clínicas Juveniles!
9/12/26	Sabado	Rosh Hashanah	Vacaciones de 12 meses	Ninguna competición podrá comenzar antes de las 7pm. Se pueden realizar entrenamientos, pero se debe excusar de ellos a quienes deban cumplir con observancias religiosas. ¡No Hay Clínicas Juveniles!
9/21/26	Lunes	Yom Kippur	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Se permiten entrenamientos durante la temporada. **¡PROHIBIDOS LOS ENTRENAMIENTOS FUERA DE TEMPORADA! ¡No Hay Clínicas Juveniles!**
10/12/26	Lunes	Indigenous Peoples Day	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Se permiten entrenamientos durante la temporada. **¡PROHIBIDOS LOS ENTRENAMIENTOS FUERA DE TEMPORADA!**
11/9/26	Lunes	Diwali / All Saints / Dia de los Muertos	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Se permiten entrenamientos durante la temporada. **¡PROHIBIDOS LOS ENTRENAMIENTOS FUERA DE TEMPORADA! ¡No Hay Clínicas Juveniles!**
11/25/26	Miércoles	Thanksgiving Holiday Break	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones ni eventos. Los equipos que participen en los *playoffs* de fútbol americano de la VHSL podrán entrenar con la aprobación del Director de Deportes de LCPS.
11/26/26	Jueves	Thanksgiving	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones ni eventos. Los equipos que participen en los *playoffs* de fútbol americano de la VHSL podrán entrenar con la aprobación del Director de Deportes de LCPS.
12/24/26	Miércoles	Christmas Eve	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Sin entrenamientos, ni durante la temporada ni fuera de ella.
12/25/26	Miércoles	Christmas/Chanukah	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Sin entrenamientos, ni durante la temporada ni fuera de ella.
1/1/27	Miércoles	New Year's Day	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Sin entrenamientos, ni durante la temporada ni fuera de ella.
1/18/27	Lunes	Martin Luther King Jr's. Birthday	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Se permiten entrenamientos durante la temporada. **¡PROHIBIDOS LOS ENTRENAMIENTOS FUERA DE TEMPORADA!**
3/9/27	Martes	Eid-al-Fitr	Vacaciones de 12 meses	Sin competiciones. Se permiten entrenamientos durante la temporada. **¡PROHIBIDOS LOS ENTRENAMIENTOS FUERA DE TEMPORADA!**
3/25/27	Jueves	Spring Break	Vacaciones de 12 meses	No habrá competencias ni entrenamientos. **La EXCEPCION aplica** a los equipos representativos (varsity) que participen en un torneo fuera del condado de Loudoun.
3/26/27	Viernes	Spring Break	Vacaciones de 12 meses	No habrá competencias ni entrenamientos. **La EXCEPCION aplica** a los equipos representativos (varsity) que participen en un torneo fuera del condado de Loudoun.
3/27/27	Sabado	Spring Break	Vacaciones de 12 meses	No habrá competencias ni entrenamientos. **La EXCEPCION** aplica a los equipos representativos (varsity) que participen en un torneo fuera del condado de Loudoun.
5/31/27	Lunes	Memorial Day	Vacaciones de 12 meses	**¡No se permiten entrenamientos fuera de temporada!** Las competiciones pueden llevarse a cabo según lo programado.
6/19/27	Sabado	Juneteenth	Vacaciones de 12 meses	Los campamentos y las actividades requieren la aprobación del Director de Deportes de LCPS

Notes:

- **Excepciones:** Escuelas que participan en eventos especiales celebrados durante días festivos o fines de semana largos. Entre los ejemplos de estos eventos se incluyen desfiles festivos, partidos de fútbol americano universitario (*bowl games*) y otras actuaciones vinculadas a oportunidades especiales de presentación y excursiones para los estudiantes.
- **Norma de excepción especial para las vacaciones de primavera:** Los equipos deportivos de nivel universitario (varsity) de LCPS pueden participar en torneos y competiciones por invitación durante toda la semana de vacaciones de primavera. Dichos torneos y competiciones deben celebrarse fuera del condado de Loudoun, y la asistencia de los atletas los días jueves, viernes y sábado es voluntaria.
- Estas fechas **NO** se aplican a los eventos de postemporada a nivel de distrito, región o estado. Las escuelas de LCPS que gestionan los calendarios de distrito y regionales deben evitar programar eventos de postemporada en días de observancia, siempre que sea posible.
- Estas fechas **SI** se aplican a los eventos escolares generales (gobierno estudiantil, baile de graduación, *homecoming*, etc.).
- Las excursiones están PROHIBIDAS en los días de jornada completa de observancia.
- Ningún estudiante podrá ser excluido de la participación ni penalizado por faltar a un entrenamiento, competición o actuación debido a creencias religiosas o culturales, pero deberá comunicar estas fechas al entrenador, patrocinador de la actividad, director de la banda de música o director de teatro con 10 días de antelación.

Interscholastic

G. Viajes para Actividades y Competencias

En ningún momento se transportará a los estudiantes que participen en actividades escolares en vehículos privados, a menos que se haya acordado previamente. Los estudiantes podrán regresar a casa con sus padres o guardianes legales. Tanto el padre como el estudiante deberán avisar personalmente al entrenador, director o patrocinador cuando se vayan. Los estudiantes podrán viajar con los padres de otro estudiante, siempre que la administración escolar lo autorice, junto con la documentación escrita de su permiso.

Si es posible, un entrenador, director, patrocinador o acompañante debe ir en la parte delantera del autobús y otro en la trasera para evitar cualquier problema. El entrenador, director, patrocinador o acompañante debe pedir a los estudiantes que retiren toda la basura, etc., del autobús al finalizar el viaje.

El conductor del autobús tiene la autoridad de mantener la disciplina adecuada a bordo. Además, toma la decisión final sobre la ruta de viaje y es responsable de garantizar que se cumplan todos los procedimientos de transporte.

1. Los estudiantes permanecerán con su grupo y bajo la supervisión del entrenador, director, patrocinador o acompañante al asistir a eventos fuera de la escuela.
2. No se permitirá participar en la competencia a los estudiantes que pierdan el autobús, a menos que existan circunstancias atenuantes.
3. Se cumplirán todas las normas habituales del autobús escolar..

H. Reglas de Reclutamiento Universitario

1. Elegir una universidad y planificar la carrera deportiva son dos de las decisiones más importantes que deben tomar los estudiantes deportistas de secundaria y sus padres. El estudiante deportista y sus padres deben gestionar el proceso de manera activa, hacer valer sus intereses y trabajar principalmente en su propio beneficio.
2. Si un reclutador universitario contacta personalmente a un atleta, este tiene la obligación de canalizar la comunicación a través de su entrenador y del departamento de deportes. Se debe informar al entrenador sobre dicho contacto lo antes posible. La información sobre el reclutamiento universitario está disponible en la oficina de deportes. La información sobre el calendario de reclutamiento de la NCAA para cada deporte se puede consultar en http://www.ncaa.org/student-athletes/future/recruiting.



 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

3. Desde el ciclo 1994-95, los estudiantes deben realizar el trámite a través del NCAA Eligibility Center. Las solicitudes para este proceso se encuentran en la oficina de orientación académica o pueden tramitarse en línea en www.eligibilitycenter.org.
4. Los requisitos de elegibilidad de la NCAA para cada división están disponibles en www.ncaa.org/student-athletics/future. Consulte el Apéndice P para obtener información adicional.

I. Permiso Para Salir de Clase

Los estudiantes deben ver a su profesor el día anterior a las clases que perderán por participar en una actividad escolar. Todo el trabajo deberá recuperarse cuando le sea conveniente al profesor.

J. Reportando una Lesión

1. Los estudiantes que sufran una lesión deben informar de ella a sus padres o tutores, entrenador, director, patrocinador, acompañante, enfermero escolar y/o preparador físico deportivo (*Athletic Trainer*) para que sea evaluada adecuadamente.
2. El preparador físico deportivo evaluará la lesión y determinará el plan de tratamiento adecuado. Los tratamientos pueden incluir: hielo, calor, hidromasaje, ejercicios de rehabilitación, vendajes, uso de soportes ortopédicos o reposo.
3. El uso adecuado de vendajes para el tratamiento de lesiones se determinará según el criterio profesional del preparador físico deportivo. A menudo, el vendaje se utilizará como tratamiento complementario, pero no es una solución inmediata. Es posible que se recomiende al estudiante deportista adquirir un soporte ortopédico para el manejo continuo y la prevención de la lesión.
4. Si se considera necesario, el preparador físico deportivo se pondrá en contacto con los padres o tutores para expresar su preocupación, responder preguntas o recomendar la derivación a un médico.
5. Un médico tratante, el preparador físico deportivo o los padres/tutores pueden impedir la participación de un estudiante deportista si consideran que ello redunda en beneficio de su salud.
6. Los estudiantes evaluados por un médico deben contar con una autorización por escrito (nota médica) archivada en la oficina de preparación física deportiva y/o en la oficina de enfermería escolar antes de poder reincorporarse a la actividad. Se debe entregar una copia de dicha nota al preparador físico deportivo o al enfermero escolar si la autorización también afecta a la clase de educación física.
7. Se espera que los estudiantes deportistas lesionados acudan diariamente ante el preparador físico deportivo para informar sobre la evolución de sus signos y síntomas y/o para ser reevaluados. El preparador físico deportivo determinará el estado de aptitud para la práctica deportiva del estudiante y, de ser necesario, comunicará dicha información al cuerpo técnico.
8. Se espera que los estudiantes deportistas lesionados continúen con los ejercicios de rehabilitación prescritos por el personal médico (p. ej., médico, fisioterapeuta o preparador físico deportivo) para acelerar la recuperación o reducir el riesgo de sufrir una nueva lesión.

K. Infecciones de la Piel

1. Los estudiantes deportistas con una infección cutánea diagnosticada deben presentar una autorización por escrito para reincorporarse a la actividad, y la zona infectada debe permanecer cubierta durante los entrenamientos y las competiciones durante un periodo de 14 días.
2. Las infecciones fúngicas, como la tiña cutánea, requieren un mínimo de 72 horas de tratamiento oral o tópico antes de considerar la reincorporación a la actividad. La tiña del cuero cabelludo requiere un mínimo de 14 días antes de permitir dicha reincorporación.
3. Las infecciones bacterianas, como el impétigo, requieren el uso de antibióticos orales durante un mínimo de 72 horas sin que aparezcan nuevas lesiones bacterianas. Si tras este periodo de 72 horas continúan apareciendo nuevas lesiones o estas presentan secreción, se debe considerar la posibilidad de una infección por *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina (MRSA).
4. Las infecciones virales, como el herpes gladiatorum, requieren tratamientos antivirales orales durante un mínimo de 10 días en casos de infección primaria antes de considerar la reincorporación a la actividad.
5. Se recomienda realizar cultivos de las lesiones para diferenciar entre causas fúngicas, bacterianas y virales.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools



 ©©22002263 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

L. Bebidas Energéticas/Suplementos

1. Se prohíbe a los estudiantes consumir bebidas energéticas durante los entrenamientos y las competiciones de la VHSL.
2. Los estudiantes deportistas que intentan rehidratarse no deben consumir bebidas energéticas, tales como Red Bull, Monster o RockStar.
3. Entre los efectos secundarios de las bebidas energéticas se incluyen: aumento de la presión arterial y de la frecuencia cardíaca, temblores, diarrea, calambres y deshidratación.
4. La principal preocupación respecto al uso de suplementos nutricionales es la seguridad. El hecho de que cualquier persona pueda comprarlos sin receta en establecimientos como GNC, o que las etiquetas indiquen que son "totalmente naturales", no significa que sean seguros.
5. Los suplementos nutricionales no se consideran medicamentos y, por lo tanto, no están regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). Existen muy pocos estudios sobre sus posibles efectos secundarios e interacciones con otros medicamentos o suplementos.
6. Aunque las investigaciones sugieren que algunos suplementos pueden mejorar el rendimiento físico, dicha suplementación solo debe complementar una dieta saludable y equilibrada, no sustituirla. ¡Atención, consumidores!

M. Medicamentos de Emergencia

Los estudiantes son responsables de tener a su alcance en todo momento sus medicamentos de emergencia, tales como inhaladores para el asma, autoinyectores de epinefrina (EpiPens) y suministros para la diabetes. Los estudiantes deben presentar un formulario de autorización para la administración de medicamentos. Se recomienda que los estudiantes deportistas dispongan de un juego adicional de medicamentos destinado exclusivamente a su actividad deportiva.

N. Uso de Oxígeno en Situaciones de Emergencia

Los entrenadores atléticos de LCPS están autorizados y cuentan con la licencia necesaria para poseer y utilizar oxígeno suplementario en situaciones de emergencia médica, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Debe contar con una orden permanente por escrito firmada por un médico.
2. Debe incluir un protocolo por escrito en su Plan de Acción ante Emergencias.
3. Solo puede utilizarse en estudiantes deportistas.
4. Se debe notificar a los padres que es posible que se utilice oxígeno y permitirles rechazar dicho procedimiento.
5. Si se va a utilizar oxígeno:
   Notificar a la enfermera escolar si es durante el horario escolar habitual, o
   Notificar a los servicios de emergencia (EMS) si es fuera del horario escolar o si no es posible contactar a la enfermera escolar
6. Activar los servicios de emergencia (EMS) si la lesión o enfermedad del estudiante deportista sugiere la posibilidad de hipoxia o dificultad respiratoria (p. ej., falta de aire, cianosis, ansiedad, confusión, agresividad, somnolencia, sudoración excesiva e incapacidad para recostarse o hablar con oraciones completas).
7. El entrenador atlético de LCPS debe iniciar la pulsioximetría y, si el nivel de saturación de oxígeno en sangre (SpO2) del estudiante deportista es inferior al 94 %, se debe iniciar la terapia con oxígeno suplementario.
8. La terapia de oxígeno de alto flujo debe administrarse a 15 litros por minuto mediante una mascarilla con reservorio (sin re-inhalación).
9. Utilizar monitoreo continuo de SpO2 mediante pulsioximetría. El flujo de oxígeno debe ajustarse para alcanzar un nivel objetivo de SpO2 del 94 % al 99 %.
10. Monitorear al estudiante deportista teniendo un DEA (desfibrilador externo automático) presente y vigilando posibles complicaciones metabólicas, como la falciformación inducida por el esfuerzo y la rabdomiólisis.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Peligrosos" y "Prohibido Fumar" para garantizar la seguridad del cuerpo de bomberos.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

No se debe administrar oxigenoterapia a estudiantes deportistas con daño pulmonar, como enfisema o fibrosis pulmonar, ni a quienes padezcan intoxicación por paraquat o presenten cualquier otra contraindicación para el uso de oxígeno. Tampoco se debe administrar oxígeno a infantes.

O. Uso de Modalidades Eléctricas

Los entrenadores atléticos de LCPS, bajo una orden permanente por escrito firmada por un médico, cuentan con la licencia y autorización para poseer y utilizar las siguientes modalidades eléctricas —estimulación nerviosa eléctrica transcutánea (TENS), estimulación eléctrica (E-Stim), ultrasonido terapéutico (US) y unidad de compresión— para el tratamiento y la rehabilitación de lesiones musculoesqueléticas relacionadas con el deporte en los estudiantes atletas de LCPS. Asimismo, los preparadores físicos de LCPS deben contar con un formulario de consentimiento de los padres, firmado y por escrito, en sus archivos.

P. Normas Para Seguir por Rayos

Se solicitará a todos los estudiantes, entrenadores, directores, oficiales, patrocinadores y espectadores que busquen refugio de inmediato ante la presencia de rayos o truenos. Esta situación será supervisada por el preparador físico deportivo, los entrenadores, los directores y/o la administración escolar. Los entrenamientos y partidos podrán reanudarse con la autorización del preparador físico deportivo o de la administración escolar una vez que hayan transcurrido 30 minutos desde el último rayo detectado o el último trueno escuchado.

Q. Pautas sobre Conmociones Cerebrales

Consulte el Apéndice G.

R. Pautas Climáticas para Calor o Frío Extremos

Consulte los apéndices H e I.

S. Normas del Área de Casilleros

1. No se permiten juegos bruscos ni lanzar toallas u otros objetos en el vestuario. Tampoco se permiten novatadas ni actos de hostigamiento hacia otros jugadores.
2. Todas las duchas deben quedar cerradas. Se espera que la última persona en salir de la zona de duchas verifique que todas estén apagadas.
3. No se permite la entrada al vestuario a nadie que no sean los entrenadores y los jugadores asignados.
4. No se permiten envases de vidrio en los vestuarios.
5. El calzado con tacos o clavos debe ponerse y quitarse fuera del vestuario cuando las condiciones climáticas sean extremas o haya barro. No se permite el uso de tacos o clavos de metal o plástico duro en ninguna otra parte del edificio escolar.
6. Los atletas son responsables de resguardar sus pertenencias personales. Los incidentes de robo deben notificarse al Director Deportivo, y la escuela llevará a cabo una investigación.

T. Normas de la Sala de Pesas

1. Es obligatorio llevar camiseta y calzado en todo momento. Se permiten las camisetas sin mangas.
2. Ningún estudiante debe permanecer solo en la sala de pesas.
3. Todos los estudiantes deben estar bajo la supervisión del instructor o entrenador.
4. Quienes levanten pesas deben hacerlo con un compañero.
5. Todas las pesas deben devolverse a sus soportes inmediatamente después de su uso.
6. Todos los estudiantes deben trabajar con el instructor para determinar sus límites personales.

Interscholastic

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

7. Los levantamientos deben realizarse correctamente. Es preferible utilizar pesos más ligeros para ejecutar el movimiento de forma adecuada que emplear pesos mayores y correr el riesgo de sufrir una lesión.
8. Se deben realizar ejercicios de estiramiento adecuados como calentamiento.
9. Ningún estudiante puede masticar chicle ni comer dulces mientras realiza levantamientos.
10. No se permite comida ni bebida dentro de la sala de pesas.
11. Quedan prohibidos los juegos bruscos y el uso de lenguaje soez.
12. No se debe maltratar el equipo. Cualquier equipo que esté roto debe notificarse inmediatamente al Director Deportivo.
13. Los estudiantes de octavo grado pueden participar en las actividades de pretemporada o postemporada de la escuela secundaria siempre que cumplan con el requisito de edad de LCPS. Los demás estudiantes de octavo grado adquieren la elegibilidad una vez que cumplen con los requisitos para pasar al noveno grado.

U. Competencias de Atletismo, Natación y Salto Limitadas

Competencias de Atletismo, Natación y Salto Limitadas

Si bien la Virginia High School League (VHSL) organiza competiciones de natación y saltos, así como de atletismo en pista cubierta y al aire libre, las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) limitan la participación en pruebas específicas. Las LCPS no ofrecen la prueba de salto con pértiga —ni en pista cubierta ni al aire libre— ni tampoco ofrecen pruebas de saltos en la disciplina de natación y saltos. En consecuencia, no se permite a las escuelas de las LCPS inscribir a atletas en estas pruebas en ninguna competición organizada por la VHSL.

VI. POLITICA DE LETRAS DEPORTIVAS

Se han establecido los requisitos para obtener la distinción deportiva (el emblema o "letra" del equipo). Los atletas deben ser informados de estos requisitos antes de que comience la temporada. Dichos requisitos darán mayor valor y significado a la obtención de la distinción y evitarán muchos de los problemas que suelen surgir tras la ceremonia de entrega de premios.

Se podrán otorgar reconocimientos deportivos especiales a aquellos equipos que ganen el campeonato de distrito, regional y/o estatal. El entrenador y el director deportivo determinarán el tipo de reconocimiento.

A. Requisitos Para Obtener la Letra del Equipo Varsity

La Letra Deportiva Varsity se presentará a un atleta que cumpla con los requisitos de participación, complete todas las obligaciones del equipo y reciba la recomendación del entrenado.

B. Criterio de las Letras Deportivas Pertinentes a Todos los Deportes

1. Un atleta que pase de un nivel de competición a otro recibirá el distintivo (o reconocimiento) correspondiente al nivel de competición más alto, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos para ello.
2. El entrenador tendrá la facultad de otorgar dicho distintivo a un atleta de último año (*senior*) que no haya cumplido con los requisitos de la temporada.
3. A cualquier atleta que haya sido titular o jugado con regularidad y posteriormente se haya lesionado se le podrá otorgar el distintivo si, a juicio del entrenador, habría cumplido con los requisitos necesarios.
4. El atleta debe completar la temporada manteniendo una buena situación ante la escuela y el entrenador.
5. Es obligatorio que los atletas asistan a todos los entrenamientos, salvo que exista una ausencia justificada y aprobada por el entrenador. El atleta debe finalizar la temporada como miembro del equipo en buena situación.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

6. Los atletas deben ser conscientes de que representan a su escuela y a su comunidad, y deben comportarse de manera que sean un activo para ambas.
7. Es obligatorio cumplir con todas las normas de entrenamiento.

C. Criterios Específicos Para Cumplir los Requisitos de una Letra Deportiva

Deportes de Equipo

1. **Baloncesto** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
2. **Béisbol –** Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) —o en un tercio de dichos partidos si se desempeña únicamente como lanzador— y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
3. **Animación (*Cheerleading*)** – Formar parte del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
4. **Remo –** Participar en la mitad de todas las competiciones de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
5. **Hockey sobre hierba** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
6. **Fútbol americano** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
7. **Fútbol de bandera (*Flag Football*) femenino** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
8. **Lacrosse** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
9. **Fútbol** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
10. **Sóftbol** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) —o en un tercio de dichos partidos si se desempeña únicamente como lanzadora— y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.
11. **Voleibol** – Jugar en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar la temporada como miembro del equipo en regla.

D. Deportes Individuales/En Equipo:

1. **Campo a través (Cross Country):** Terminar entre los 10 mejores de la escuela en la mitad de todas las competiciones de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.
2. **Golf:** Competir en la mitad de todos los encuentros de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) como uno de los 6 mejores jugadores o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.
3. **Gimnasia:** Competir en la mitad de todas las competiciones de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.
4. **Atletismo (pista cubierta y al aire libre):** Obtener puntos para el equipo en la mitad de todas las competiciones de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.
5. **Natación:** Competir en la mitad de todas las competiciones de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) y terminar entre los 2 mejores de la escuela, o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.
6. **Tenis:** Competir en la mitad de todos los partidos de la temporada regular del equipo principal (*Varsity*) como uno de los 6 mejores jugadores o como parte de las 3 mejores parejas de dobles, o clasificarse para el torneo de distrito; además, se debe terminar la temporada como miembro en regla.

©2026 All Rights Reserved, Loudoun County Public Schools

8. **Lucha** – Compete in ½ of all regular Varsity matches or qualify for the District Tournament and must finish the season as a member in good standing.

a. Situaciones Especiales

i. **Delegado del equipo (Manager):** Debe estar presente en todos los entrenamientos y partidos, y cumplir con las funciones asignadas por el entrenador.

ii. **Dos años en el mismo deporte:** Cualquier atleta que haya participado en el mismo deporte durante los grados 11no y 12mo, y que no haya cumplido con los requisitos específicos para obtener la insignia del equipo (*letra*), puede ser recomendado para recibirla por parte de su entrenador.

iii. En ocasiones, surgirán casos que deberán resolverse basándose en circunstancias atenuantes. En tales situaciones, el entrenador podrá recomendar que se otorgue la insignia.

iv. El estudiante-atleta debe mantener su condición de miembro activo y en regla del equipo hasta la finalización de la última competición oficial.

VII REGLAS Y DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

a. Información General

i. Las normas y directrices están disponibles en la oficina principal, en el manual de actividades estudiantiles y en la página web de deportes de LCPS.

ii. Las normas y directrices se aplican a todos los estudiantes que participen en actividades escolares inter escolares, cocurriculares y extracurriculares.

iii. Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) tienen gran interés en que los padres conozcan la normativa que rige la participación de sus hijos en estas actividades. Todos los equipos deportivos inter escolares deberán organizar reuniones informativas para los padres con los siguientes fines:

Presentación de los entrenadores o responsables.

Explicación de las políticas, normas y directrices de una actividad determinada, a cargo del entrenador principal o responsable.

b. Propuestas de Clubes/Organizaciones

Las escuelas de LCPS continúan buscando formas adicionales de permitir que los estudiantes participen en la vida escolar más allá del programa de estudios.

i. Si los estudiantes desean proponer un nuevo club, organización o grupo, deben completar un formulario de propuesta que pueden obtener a través del Coordinador de Actividades y Participación Estudiantil. La Política 8350, *Actividades Estudiantiles,* se aplica a todos los aspectos de los clubes cocurriculares y extracurriculares en LCPS.

ii. Cualquier club, organización o grupo propuesto por estudiantes requiere un mínimo de cinco miembros estudiantiles participantes y un miembro del personal escolar comprometido que esté dispuesto a actuar como asesor del grupo.

iii. El patrocinador del club, organización o grupo es responsable de colaborar con el Coordinador de Actividades y Participación Estudiantil para establecer los procedimientos adecuados mediante los cuales se determinarán los cargos directivos estudiantiles. Los estudiantes que expresen interés en crear un club no pueden determinar previamente dichos cargos por su cuenta.

iv. Los estudiantes deben tener en cuenta que todas las propuestas de eventos especiales para clubes, organizaciones o grupos conllevan un proceso en el que el miembro del personal escolar patrocinador debe obtener la aprobación de la administración de la escuela y de la oficina central antes de proceder.

v. Los clubes pueden recaudar fondos con las cuotas estudiantiles, pero no pueden recaudar fondos cocurriculares o extracurriculares.

I. INTRODUCCIÓN

A. A Los Padres

Esta publicación se le entrega porque su hijo ha manifestado su deseo de participar en deportes interescolares o en actividades cocurriculares o extracurriculares, y usted ha expresado su disposición a permitir dicha participación. Al apoyar las políticas y normas que rigen las competiciones escolares, los eventos y la conducta y preparación de los estudiantes participantes, tanto los padres y miembros de equipos o grupos como los entrenadores, directores y patrocinadores pueden mantener un programa que ofrezca oportunidades y experiencias positivas, fomentando así el crecimiento personal de todos sus integrantes.

Los deportes y actividades de la escuela secundaria constituyen una extensión de la jornada académica del estudiante. Las actividades escolares de carácter educativo brindan la oportunidad de aprender lecciones valiosas que no pueden adquirirse únicamente en el aula. Solo un pequeño porcentaje de los deportistas de secundaria llega a practicar deportes a nivel universitario. Una educación excelente puede ayudar al estudiante a alcanzar el éxito en la vida. El estudiante deportista debe priorizar la asistencia diaria a clase, la preparación adecuada y la obtención de calificaciones satisfactorias.

Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun consideran que los programas de actividades estudiantiles ayudan a satisfacer las necesidades de los alumnos en cuanto a autoexpresión, agilidad mental y desarrollo físico. Nuestra obligación es mantener un programa sólido que promueva la madurez emocional y física de los estudiantes. El personal se compromete a proporcionar equipamiento e instalaciones adecuados, así como entrenadores, directores y patrocinadores bien capacitados, garantizando competiciones justas con jueces u oficiales competentes.

Los estudiantes que participan en alguno de nuestros programas de actividades se comprometen a mantener la autodisciplina, la capacidad de sacrificio y los hábitos de entrenamiento establecidos. Para permanecer en el equipo, se espera que todos los estudiantes:

- cumplir con las normas de entrenamiento y conducta, y disciplinar la mente y el cuerpo para competiciones, eventos y entrenamientos rigurosos
- asistir a todas las reuniones, entrenamientos, presentaciones y competiciones
- respetar los derechos de los demás miembros del equipo o grupo.

Agradecemos su colaboración y cooperación con el personal de la escuela.

****

Declaración de la Misión y Objetivos de las Actividades Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun

Declaración de misión: Las actividades estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) apoyan de manera dinámica la misión académica del sistema escolar. Nuestros programas de actividades estudiantiles ofrecen oportunidades para aprender lecciones duraderas sobre el valor del trabajo en equipo, la empatía, la ética laboral, la resiliencia y el sacrificio en pos de una meta; todo ello enmarcado en los valores del respeto y el honor. Se espera que la participación en las actividades estudiantiles de LCPS fomente actitudes positivas que capaciten a los estudiantes para realizar contribuciones significativas al mundo.

Objetivos:

1. Promover un ambiente que desafíe a los estudiantes a desarrollar su crecimiento físico, mental, emocional y social.
2. Proporcionar al estudiante el entorno necesario para desarrollar sus habilidades y su potencial individual

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

3. Enseñar a cada individuo a desenvolverse como miembro de un equipo o grupo, valorando los objetivos y logros personales, pero subordinándolos a los del equipo o grupo.
4. Enseñar a cada individuo a aspirar a la excelencia, pero siempre dentro de los límites de una conducta y una franqueza aceptables.
5. Fomentar un sentido de espíritu escolar en toda la comunidad, impulsado por los equipos deportivos de cada escuela.
6. Desarrollar una valoración duradera de la aptitud física y el bienestar.

II. NORMAS Y DIRECTRICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A. InformaciÓn General

1. Las normas y directrices están disponibles en la oficina principal, en el manual de actividades estudiantiles y en la página web de deportes de LCPS.
2. Las normas y directrices se aplican a todos los estudiantes que participan en actividades escolares inter escolares, cocurriculares y extracurriculares.
3. Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun desean que los padres de familia conozcan la normativa que rige la participación de sus hijos en estas actividades.

El PROGRAMA DE DEPORTES INTRAMURAL DE LA ESCUELA INTERMEDIA

INTRODUCCIÓN

A Los Padres

Recibe esta publicación porque su hijo ha manifestado su deseo de participar en un programa de deportes intramurales de escuela intermedia y usted ha expresado su disposición a permitir dicha participación. Al apoyar las políticas y normas que rigen las competiciones escolares, los eventos y la conducta de los estudiantes que participan en estas actividades, los padres, los miembros de equipos o grupos, así como los coordinadores, directores o patrocinadores de eventos, pueden mantener un programa que ofrezca oportunidades y experiencias positivas, fomentando así el crecimiento personal de todos los participantes.

Declaración de Misión y Objetivos de las Actividades Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun

Los programas de actividades estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) apoyan de manera dinámica la misión académica del sistema escolar. Nuestros programas de actividades estudiantiles ofrecen oportunidades para aprender lecciones valiosas para toda la vida sobre el trabajo en equipo, la empatía, la ética laboral, la resiliencia y el sacrificio en pos de una meta; todo ello enmarcado en los valores del respeto y el honor. Se espera que la participación en las actividades estudiantiles de LCPS fomente actitudes positivas que capaciten a los estudiantes para realizar contribuciones significativas al mundo.

Filosofía del programa: El programa de deportes intramurales promueve estilos de vida saludables y activos a largo plazo entre todos los participantes, generando experiencias positivas en competiciones deportivas recreativas mediante el uso estructurado del tiempo libre, lo que a su vez crea oportunidades para el crecimiento y desarrollo de los participantes. Este programa respalda la misión de la escuela y de la división escolar al ofrecer actividades de alta calidad que mejoran la calidad de vida de los estudiantes.

Objetivos del programa:

1. Promover un ambiente que desafíe a los estudiantes a desarrollar su crecimiento físico, mental, emocional y social.
2. Proporcionar al estudiante el entorno necesario para desarrollar sus habilidades y su potencial individual.
3. Enseñar a cada persona a desenvolverse como miembro de un equipo o grupo, valorando los objetivos y logros personales, pero subordinándolos a los del equipo o grupo.
4. Enseñar a cada persona a aspirar a la excelencia, pero siempre dentro de los límites de una conducta y un espíritu deportivo aceptables.
5. Fomentar una competencia amistosa en un entorno seguro y estructurado
6. Desarrollar un aprecio duradero por la condición física, el bienestar y la empatía.

Objetivos de los Participantes del Programa

Todos los participantes aprenderán a:

1. Trabajar con los demás: En la sociedad, la persona debe desarrollar autodisciplina, respeto por la autoridad y un espíritu de trabajo arduo y sacrificio. El equipo y sus objetivos deben anteponerse a los deseos personales.
2. Alcanzar el éxito: La sociedad es muy competitiva. Aprender a aceptar la derrota surge del esfuerzo por ganar con sincera dedicación y del desarrollo del deseo de sobresalir.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

3. Fomentar el espíritu deportivo: al aceptar la derrota con elegancia y dignidad, la persona aprende a tratar a los demás como le gustaría ser tratada. A través de la práctica deportiva, el estudiante puede desarrollar rasgos sociales deseables, tales como el control emocional, la honestidad, la cooperación y la fiabilidad.
4. Mejorar: establecer una meta y esforzarse por alcanzarla es una característica de una buena ciudadanía. El atleta debe fijarse objetivos personales para perfeccionar sus habilidades y trabajar para cumplirlos.
5. Disfrutar del deporte: los atletas deben disfrutar de su participación, reconocer las recompensas personales que se derivan de la actividad deportiva y comprometerse lo suficiente para preservar y mejorar el programa deportivo de la escuela.
6. Desarrollar hábitos saludables: para ser un ciudadano activo y participativo, es importante alcanzar un buen estado de forma física mediante el ejercicio y hábitos saludables, así como cultivar el deseo de mantener dicho nivel una vez finalizada la etapa de competición formal. Las personas que se encuentran en buena forma física y mental están mejor preparadas para contribuir a la sociedad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Requisitos de Participación

Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela intermedia que participa en el Programa de Deportes Intramuros de LCPS. Para participar el día de cada torneo, el estudiante debe estar presente y cumplir con los requisitos de buena situación académica y disciplinaria (la administración de la escuela determina si un estudiante cumple con estos requisitos).

Para que un estudiante sea considerado elegible para participar, se debe completar toda la información que se indica a continuación a través del sitio web de inscripción de actividades en línea.

Examen Físico Previo a la participación

Debido a un cambio en la legislación de Virginia, todos los participantes en actividades intramuros para el ciclo 2025-2026 deberán presentar documentación que acredite la realización de un examen físico por parte de un médico antes de participar; para ello, deberán completar el formulario requerido de LCPS para el examen físico previo a la participación en actividades intramurales (consulte el Apéndice AF). Los participantes deben imprimir el formulario, llevarlo a un médico autorizado para su evaluación y firma, y luego entregar personalmente la copia impresa al coordinador de actividades intramuros de la escuela. Este examen físico previo a la participación tendrá una validez de 14 meses a partir de la fecha de su realización.

Tarjeta de Autorización Médica de Emergencia (en línea)

El padre, madre o tutor de cada atleta deberá completar una tarjeta de autorización médica de emergencia que otorgue permiso para recibir tratamiento médico u hospitalario en caso de que los padres no estén disponibles. La tarjeta deberá estar presente en todos los entrenamientos y competiciones.

Reconocimiento de los Padres Sobre las Normas y Directrices de Participación (en línea)

Cada padre o tutor deberá leer el formulario de normas y reglamentos de la actividad y certificar que comprende las normas y políticas de elegibilidad deportiva del distrito escolar, basadas en el contenido del Manual de Actividades Estudiantiles (disponible en línea o en formato impreso previa solicitud). El documento firmado debe entregarse al coordinador de deportes intramuros o al entrenador antes de participar en la actividad. La negativa a firmar el formulario dará lugar a que el estudiante no sea elegible para participar. Consulte el Apéndice A para obtener una

Riesgo de Participación (en línea)

Todos los estudiantes y padres deben ser conscientes del riesgo de lesiones graves que puede conllevar la participación en diversas actividades escolares. Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) implementarán las siguientes medidas de seguridad para tratar de evitar lesiones en la medida de lo posible.

Seguro (en línea)

El distrito escolar no proporciona seguro médico ni contra accidentes para los estudiantes que participan en los programas de deportes intramurales de las escuelas intermedias de LCPS.

Formulario de autorización para excursiones (en línea)

Los padres de todos los participantes deben completar el formulario de autorización que permite al estudiante viajar y participar en el torneo de postemporada (Campeonatos Intramurales de Escuelas Intermedias de LCPS) si el equipo al que pertenece el estudiante clasifica para dicho torneo.

Medicamentos de Emergencia

Los estudiantes son responsables de tener sus medicamentos de emergencia —tales como inhaladores para el asma, autoinyectores de epinefrina (EpiPens) y suministros para la diabetes— a su alcance en todo momento. Los estudiantes deben presentar un formulario de autorización para la administración de medicamentos. Se recomienda que los estudiantes dispongan de medicamentos duplicados destinados exclusivamente a su uso en actividades deportivas.

FECHAS OFICIALES PARA LAS ACTIVIDADES INTRAMURALES

Año Escolar	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	4to Trimestre
Deporte	Fútbol Americano de Bandera (5 en 5)	Voleibol	Baloncesto (3 en 3)	Fútbol (7 on 7)	Campo a Través (Si cuenta con la aprobación de LCPS)
Inicio de Fase de Grupos 2026-2027	31 de agosto	10 de noviembre	8 de febrero	13 de abril	13 de abril
Semana de Eliminatorias Escolares	13 de octubre	11 de enero	29 de marzo	24 de mayo	10 de mayo
Fecha Límite para Completar el Cuadro de Eliminatorias	16 de octubre	15 de enero	2 de abril	2 de abril	14 de mayo
Torneo de Campeonato de LCPS	24 de octubre de 2026 @ Heritage High School	30 de enero de 2027 @ Heritage High School	10 de abril de 2027 @ Heritage High School	5 de junio de 2027 @ Heritage High School	22 de mayo de 2027 @ Woodgrove High School

GOBERNANZAS

La Oficina de Deportes y Actividades Extracurriculares de LCPS es responsable de supervisar y dirigir

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

supervisar cada deporte y temporada.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Fútbol Americano de Bandera (5 vs. 5)

Las reglas y los procedimientos para jugar al fútbol americano de bandera de 5 contra 5 seguirán el modelo de NFL Flag football.

1. El fútbol americano de bandera se jugará durante el primer trimestre del año escolar.
2. Todos los equipos participarán en un torneo de fase de grupos para determinar la clasificación de cara a la fase de eliminación directa (playoffs).
3. Enlace en línea al reglamento de Fútbol Americano de Bandera 5 contra 5 para escuelas intermedias de LCPS (basado en el reglamento de NFL Flag): https://drive.google.com/file/d/1GmBKmDyj7Ew7jZPmSD8S3FamnMcs2qMB/view
4. Las plantillas no pueden exceder los 9 estudiantes.
5. No habrá entrenadores.
6. Los partidos durarán 20 minutos (tiempo corrido) y no habrá descanso de medio tiempo. En caso de empate, se jugará un tiempo extra, limitado a 5 minutos)

Voleibol (6 vs. 6)

Las reglas y los procedimientos para jugar voleibol de sala en la modalidad de 6 contra 6 se rigen por la Federación Nacional de Asociaciones de Escuelas Secundarias (NFHS).

1. El voleibol (modalidad de 6 contra 6) se jugará durante el segundo y tercer trimestre del año escolar.
2. Todos los equipos participarán en un torneo de fase de grupos para determinar la clasificación de cara a la fase de eliminación directa (playoffs).
3. Reglas de voleibol para escuelas intermedias de LCPS- Enlace en línea: https://docs.google.com/document/d/1887BfXSLsfz-LYCePDQUz-gdHJT_YQZn/edit?tab=t.0
4. Los partidos constan de tres sets: dos sets a 25 puntos y un tercer set a 15 puntos. Cada set debe ganarse con una diferencia de dos puntos. El primer equipo en ganar dos sets gana el partido.
5. La plantilla del equipo no puede superar los 9 estudiantes.
6. No habrá entrenadores.
7. La altura de la red será de 7’ 4 ⅛”

Baloncesto (3 vs. 3)

Las reglas y los procedimientos para el baloncesto 3 contra 3 se rigen por las normas de la Federación Nacional de Asociaciones de Escuelas Secundarias (NFHS).

1. El baloncesto (3 contra 3) se jugará durante el tercer trimestre del año escolar.
2. Todos los equipos participarán en un torneo de fase de grupos para determinar la clasificación de cara a la fase de eliminación directa (playoffs).
3. Reglas de baloncesto 3 contra 3 para escuelas intermedias de LCPS- Enlace en línea: https://docs.google.com/document/ d/1edaUoTE_ouGl6Ps10pIOOSymA7NAj_rE/edit?tab=t.0
4. El tamaño de la plantilla no puede exceder los 5 estudiantes.
5. Los partidos constan de un periodo de 10 minutos (con reloj corrido). Los campeonatos de LCPS podrían implementar una estructura de partido de mayor duración.
6. No habrá entrenadores

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Fútbol (7 vs. 7)

Las reglas y procedimientos para jugar fútbol 7 contra 7 son los establecidos por la Federación Nacional de Escuelas Secundarias (NFHS).

1. El fútbol (7 contra 7) se jugará durante el cuarto trimestre del año escolar.
2. Todos los equipos participarán en un torneo de grupos para determinar la clasificación para los playoffs.
3. Reglas de fútbol 7 contra 7 de las escuelas intermedias de LCPS- Enlace en línea: https://docs.google.com/document/ d/1IkM8DS8ZgeinPMHvE6MO_fwDX0VlSBfV/edit?tab=t.0
4. El número de jugadores por equipo no puede exceder los 11.
5. No se permiten entrenadores.
6. Los partidos constan de dos tiempos de 10 minutos con un descanso de 3 minutos entre ellos; la prórroga, si fuera necesaria, tendrá una duración máxima de 5 minutos)

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

Normas Generales de Conducta para la Participación en Deportes Intramurales

Es necesaria una política de aplicación firme y justa para hacer cumplir los reglamentos y normas de participación en el programa de deportes intramuros. La comunidad, los administradores escolares y el personal supervisor consideran fundamental mantener altos estándares de conducta y civismo para asegurar el buen funcionamiento del programa. El bienestar de los estudiantes es nuestra prioridad absoluta y prevalece sobre cualquier otra consideración.

Todos los estudiantes deportistas deberán regirse por un código de ética que les haga merecedores del honor y el respeto inherentes a la participación y la competencia en el programa de deportes intramuros. No se tolerará ninguna conducta que desacredite al deportista, al equipo o a la escuela. Los actos de conducta inaceptable —tales como, entre otros, el robo, el vandalismo, la falta de respeto, la inmoralidad, las infracciones de la ley y el uso de epítetos raciales o comentarios discriminatorios de cualquier índole— empañan la reputación de todos los vinculados al programa y no serán tolerados.

Novatadas

Todos los estudiantes deportistas deben comprender la definición de novatadas, abstenerse de participar en ellas e informar de inmediato sobre cualquier incidente al coordinador de actividades internas de la escuela o a un administrador escolar. Por novatada se entiende poner en peligro, de manera imprudente o intencional, la salud o la seguridad de un estudiante, o causarle lesiones corporales, en relación con —o con el fin de— la iniciación, la admisión o la afiliación a un club, organización, asociación, fraternidad, hermandad o grupo estudiantil, o como condición para mantener la membresía en los mismos, independientemente de si el estudiante afectado participó voluntariamente en la actividad en cuestión. La Sección 18.2-56 del Código de Virginia prohíbe las novatadas e impone una sanción por delito menor de Clase 1 a cualquier persona declarada culpable de esta infracción.

A continuación, se presentan ejemplos de conductas que constituyen novatadas. Esta lista no pretende ser exhaustiva ni limitar la facultad de la escuela para sancionar cualquier conducta que considere inapropiada.

1. Las formas sutiles de novatadas incluyen rituales de iniciación y prácticas similares que manipulan, coaccionan o, de otro modo, pretenden vulnerar los derechos de las personas. Por lo general, esto implica ejercer presión psicológica sobre un individuo para que acceda a realizar determinada acción con el fin de lograr una mayor aceptación, independientemente de si dicha acción guarda o no relación con el estatus real de afiliación o pertenencia.

2. El hostigamiento como forma de novatada implica acciones que causan angustia mental o incomodidad física. Por lo general, esto conlleva acciones físicas o verbales persistentes que amenazan, irritan, humillan o infligen dolor.
3. Las novatadas peligrosas incluyen acciones que ponen en riesgo la vida o la salud mental, pudiendo causar lesiones corporales o someter a una persona a un estrés mental severo.

La siguiente lista se proporciona con el fin de aclarar qué acciones constituyen un acto de novatada. Las novatadas incluyen, entre otras, las siguientes acciones:

- Asignar la realización de bromas, tales como robar, pintar objetos y hostigar a otro grupo o club.
- Modificar la apariencia personal, como cortes de pelo parciales o totales, afeitado de cejas, tatuajes y dibujos en la piel con rotuladores.
- Participar en espectáculos públicos y payasadas.
- Consumo de alimentos o líquidos no deseados.
- Uso de vestimenta vergonzosa u obscena.
- Jugar a juegos en los que el perdedor deba realizar alguna acción humillante.
- Aceptar realizar tareas denigrantes para otros (servidumbre).

POLÍTICAS BÁSICAS DE DEPORTES INTRAMURALES

ParticipaciÓn

Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela intermedia que participa en el Programa de Deportes Intramuros de LCPS. Cada estudiante debe estar presente y cumplir con los requisitos de elegibilidad ("buen estado") el día de cada torneo. (La administración de la escuela determina si un estudiante cumple con dichos requisitos.)

Equipo

Cada participante debe traer su propio protector bucal, camiseta, pantalones cortos, cualquier equipo de protección adicional que desee utilizar y calzado deportivo. La escuela proporcionará el equipo deportivo necesario —como balones, conos, redes, porterías, etc.— para llevar a cabo el juego reglamentario conforme a las normas de organización del deporte.

Espíritu Deportivo

La integridad, la equidad y el respeto son los principios del buen espíritu deportivo. Estos son valores para toda la vida que se enseñan a través del deporte. Usted representa a su escuela cuando asiste a eventos deportivos o participa en ellos. Sus acciones son observadas por familiares y amigos, aficionados del equipo rival, la comunidad local y los medios de comunicación. Demostrar un buen espíritu deportivo reflejará los aspectos más positivos de usted y de su escuela.

JUGADOR

Como miembro de este equipo, me comprometo a seguir este código de conducta:

- Respetaré el juego compitiendo de manera justa y dando lo mejor de mí.
- Daré ejemplo, practicaré el buen espíritu deportivo y demostraré autocontrol.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

- No criticaré las decisiones de los árbitros.
- Siempre apoyaré y animaré a mis compañeros de equipo, y antepondré el éxito del equipo al mío propio.
- Representaré a mi equipo con clase, aceptaré tanto la victoria como la derrota con elegancia y me aseguraré de que mi comportamiento siempre refleje positivamente a mis compañeros y a mi escuela.
- Aceptaré que los errores forman parte del deporte y los aprovecharé como oportunidades para crecer.

PADRE/MADRE O TUTOR

Como padre, madre o tutor/a de un miembro del equipo, acepto cumplir con el siguiente código de conducta:

- Animaré a mi hijo/a a jugar limpio y a dar lo mejor de sí mismo/a.
- Mostraré un buen espíritu deportivo apoyando de manera positiva a todos los jugadores, aficionados y árbitros.
- No criticaré las decisiones de los árbitros y dejaré que el entrenador se encargue de cualquier asunto relacionado con ellos.
- Priorizaré el bienestar emocional y físico de mi hijo/a por encima de cualquier deseo personal de ganar.
- Haré todo lo posible para que los deportes intramuros sean divertidos para mi hijo/a y para ayudarle a disfrutar de la experiencia.
- Recordaré que el juego es para los jugadores y no para los adultos.

Conflictos con Actividades Extracurriculares

La escuela reconoce que cada estudiante debe tener la oportunidad de vivir una amplia gama de experiencias en el ámbito de las actividades extracurriculares y, con este fin, procurará programar los eventos de manera que se minimicen los conflictos.

Todo estudiante que intente participar en varias actividades extracurriculares se encontrará, inevitablemente, ante un conflicto de obligaciones.

Es responsabilidad de los estudiantes reducir la probabilidad de conflictos frecuentes siendo prudentes a la hora de unirse a demasiadas organizaciones. Si resulta evidente que un estudiante no puede cumplir con las obligaciones de una actividad escolar, deberá retirarse de dicha actividad.

Cuando surja un conflicto, el estudiante deberá ponerse en contacto con el coordinador de actividades internas o con el responsable del club, quienes intentarán buscar una solución. Si no se logra encontrar una solución con el responsable o coordinador, el asunto se remitirá al director de la escuela, quien tomará la decisión basándose en las siguientes consideraciones:

1. La importancia relativa de cada evento para la escuela
2. La importancia de cada evento para el estudiante
3. La contribución relativa que el estudiante puede aportar
4. El momento en que se programó cada evento
5. Las opiniones de los padres

Una vez tomada la decisión y habiendo actuado el estudiante conforme a ella, no será penalizado de ninguna manera por ninguno de los profesores responsables.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Fechas Designadas sin Competencias

Se ha presentado un calendario a todas las escuelas participantes para las temporadas de actividades intramurales de 2026-2027. No se pueden programar actividades intramuros en los días festivos escolares de LCPS.

Traslado para Torneos de Campeonato Intramurales y Eventos Relacionados

En ningún momento se transportará a los estudiantes que participen en actividades patrocinadas por la escuela hacia o desde los eventos en vehículos particulares, a menos que se hayan hecho arreglos previos. Los estudiantes pueden regresar a casa desde los eventos con sus padres o tutores. El padre/tutor y el estudiante deben registrar su salida personalmente con el coordinador de actividades intramurales de la escuela intermedia al marcharse. Los estudiantes pueden viajar con los padres de otro estudiante, sujeto a la aprobación de la administración escolar y a la presentación de una autorización por escrito de sus padres.

No se permite llevar alimentos ni bebidas sin tapa o envase cerrado en el autobús en ningún momento, de acuerdo con la política de transporte de LCPS.

El conductor del autobús tiene la autoridad para mantener la disciplina adecuada a bordo. Además, el conductor toma la decisión final sobre la ruta y es responsable de garantizar que se cumplan todos los procedimientos de transporte.

1. Los estudiantes permanecerán con su grupo y bajo la supervisión del coordinador, patrocinador o acompañante cuando asistan a eventos fuera de la escuela.
2. A los estudiantes que pierdan el autobús no se les permitirá participar en la competición, a menos que existan circunstancias atenuantes.
3. Se seguirán todas las normas habituales del autobús escolar.

Bebidas Energéticas y Suplementos

1. Está prohibido que los estudiantes consuman bebidas energéticas mientras participan en competiciones intramuros.
2. Los estudiantes deportistas que intenten rehidratarse no deben consumir bebidas energéticas, como Red Bull, Monster o RockStar.
3. Los efectos secundarios de las bebidas energéticas incluyen: aumento de la presión arterial y de la frecuencia cardíaca, temblores, diarrea, calambres y deshidratación.
4. La principal preocupación respecto al uso de suplementos nutricionales es la seguridad. El hecho de que cualquier persona pueda comprarlos sin receta en tiendas como GNC, y que las etiquetas indiquen "totalmente natural", no significa que sean seguros.
5. Los suplementos nutricionales no se consideran medicamentos y, por lo tanto, no están regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). Existen muy pocas investigaciones sobre sus posibles efectos secundarios e interacciones con otros medicamentos o suplementos. 6. Aunque las investigaciones sugieren que algunos suplementos pueden mejorar el rendimiento físico, dicha suplementación solo debe complementar una dieta saludable y equilibrada, no sustituirla. ¡Atención, compradores!!

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Directrices sobre Rayos

Se solicitará a todos los estudiantes, coordinadores, oficiales, patrocinadores y espectadores que busquen refugio inmediato ante la presencia de rayos o truenos. Esta situación será supervisada por los coordinadores, los preparadores físicos (si están presentes en el lugar) y/o la administración escolar. La actividad podrá reanudarse con el permiso del coordinador, el preparador físico o la administración escolar una vez que hayan transcurrido 30 minutos desde el último rayo detectado o el último trueno escuchado.

Directrices Meteorológicas para Calor o Frío Extremos

Consulte los Apéndices H e I.

Normas del Área de Casilleros

1. No se permiten juegos bruscos ni lanzar toallas u otros objetos dentro del área de casilleros. No se permiten novatadas ni acoso hacia otros jugadores.
2. Todas las duchas deben quedar cerradas. Se espera que la última persona en salir de la zona de duchas verifique que todas estén cerradas.
3. No se permite la entrada al vestuario a nadie que no sean los coordinadores y los jugadores asignados.
4. No se permiten envases de vidrio en los vestuarios.
5. El calzado con tacos o clavos debe ponerse y quitarse fuera del área de casilleros en condiciones climáticas extremas o de barro. No se permiten tacos o clavos de metal o plástico duro en ninguna otra parte del edificio escolar.
6. Los estudiantes deportistas son responsables de asegurar sus pertenencias personales. Los incidentes de robo deben notificarse al coordinador de actividades intramurales de la escuela intermedia y la escuela llevará a cabo una investigación.

POLÍTICA DE PREMIOS DEPORTIVOS

Se entregarán medallas a cada participante del equipo campeón. La escuela a la que pertenezca el equipo campeón recibirá un trofeo para su vitrina de exhibición.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE A

NORMAS Y REGLAMENTOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOUDOUN PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

1. Todas las normas entran en vigor para cada temporada de actividades desde el primer día de participación hasta el último evento programado de dicha temporada.
2. Las decisiones sobre la elegibilidad de un estudiante para participar en actividades estudiantiles serán tomadas por la administración de la escuela local, sujetas a las normas y reglamentos de la organización que supervisa la actividad (como la *Virginia High School League*, la *Virginia Music Educators Association*, DECA, *Fellowship of Christian Athletes*, etc.).
3. Todos los estudiantes deben cumplir con las normas escolares de conducta; deben comportarse en todo momento de manera que honren su reputación como estudiantes y como representantes de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (*Loudoun County Public Schools*).
4. El estudiante y/o sus padres o tutores DEBEN INFORMAR al entrenador, director, patrocinador o preparador físico sobre cualquier lesión inmediatamente después de que esta ocurra.
5. Los estudiantes deben viajar hacia y desde las competiciones con su equipo o grupo, a menos que cuenten con la autorización previa del entrenador, director, patrocinador o la administración de la escuela local.
6. Se espera que todos los estudiantes cumplan con las normas establecidas por las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun respecto a los horarios de entrenamiento (o actividades relacionadas) y sigan las indicaciones para notificar las ausencias justificadas e injustificadas (a los entrenamientos o actividades relacionadas).
7. Todo estudiante que participe en una actividad cocurricular o extracurricular y se vea involucrado en una situación perjudicial para el equipo, la banda, el conjunto, el elenco, el club y/o la escuela, estará sujeto a medidas disciplinarias. Estas se aplicarán de conformidad con las normas de conducta estudiantil y serán determinadas por el entrenador, director, asesor y/o la administración escolar local.
8. Para participar en una actividad o entrenamiento en un día determinado, el estudiante debe llegar a la escuela a tiempo y permanecer en ella durante toda la jornada. Se podrán hacer excepciones por citas médicas o dentales, o por motivos justificados por el director; para ello, será necesario presentar un justificante médico o dental.
9. Todo estudiante que esté cumpliendo una suspensión o una restricción dentro de la escuela por haber infringido las normas escolares no podrá participar en ningún evento programado durante los días que dure el castigo, incluidos los sábados y domingos.
10. Todo estudiante que utilice o posea tabaco, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, drogas, alcohol o productos alternativos de nicotina mientras participa en actividades inter escolares, extracurriculares o cocurriculares durante la temporada, quedará inhabilitado para participar en competiciones durante 30 días naturales tras la primera infracción. Durante el periodo de suspensión de 30 días de las competiciones, el estudiante podrá asistir a los entrenamientos y eventos (sin vestir el uniforme durante las competiciones), a menos que haya sido suspendido de la escuela o declarado inhabilitado para participar por otros motivos. Una segunda infracción conllevará la exclusión del estudiante de todas las actividades durante 45 días naturales o hasta el final de la temporada, lo que resulte en un periodo más largo. Si la suspensión de 45 días naturales se extiende hasta la temporada siguiente, el estudiante aún podrá tener la oportunidad de realizar las pruebas de selección y/o participar en dicha temporada, pero deberá cumplir el resto de la suspensión de 45 días naturales una vez concluidas las pruebas. Una tercera infracción resultará en una suspensión de 365 días de todas las actividades inter escolares, extracurriculares y cocurriculares. Cada incidente es acumulativo a lo largo de la trayectoria del estudiante y no se anula al finalizar el año escolar.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

11. Cualquier estudiante puede retirarse de una actividad en cualquier momento antes de que se seleccione la composición definitiva del equipo, conjunto, elenco, club o grupo, sin perder la posibilidad de participar en otra actividad durante esa misma temporada, siempre y cuando dicha otra actividad aún no haya realizado su selección final.
12. Cuando un estudiante se retira o es separado de un equipo, conjunto, elenco, club o grupo después de la primera presentación, partido, encuentro o competición, no podrá participar en otras actividades específicas de equipos, conjuntos, elencos, clubes o grupos hasta que el grupo del cual se retiró o fue separado haya concluido todas las actividades de la temporada regular. Los estudiantes pueden asistir a las sesiones de levantamiento de pesas y acondicionamiento físico abiertas a toda la población estudiantil.
13. Un estudiante no puede participar en más de un deporte por temporada.

Los estudiantes y los padres o tutores deben firmar y devolver este formulario al entrenador, director o patrocinador, y deben conservar una copia para sus archivos.

He consultado en línea el Manual de Actividades Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun. He leído y comprendido las normas y reglamentos de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun para los estudiantes que participan en actividades de escuela secundaria, y acepto cumplirlos. Como padre o tutor del estudiante, acepto colaborar con el personal escolar en la supervisión de la conducta de mi hijo durante su participación en todas las actividades.

Estudiante (Favor de Imprimir)

Estudiante (Firma) Fecha de Firma

Padre/Tutor (Favor de Imprimir)

Padre/Tutor (Firma) Fecha de Firma

Reviseado: 3/10/2026

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE B

DISTRIBUCIÓN Y AJUSTE DE EQUIPO DE PROTECCIÓN ATLÉTICA POR PARTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOUDOUN

El equipo de protección distribuido por LCPS debe ajustarse correctamente al participante y no presentar grietas, roturas ni otros defectos. Para garantizar el cumplimiento de estas normas, se recomiendan los siguientes procedimientos:

1. Todo el equipo debe inspeccionarse antes de su distribución.
2. Los directores deportivos, entrenadores u otras personas encargadas de distribuir el equipo de protección deben recibir instrucciones específicas del fabricante o distribuidor sobre el método seguro y adecuado para ajustar el equipo.
3. Al distribuir el equipo, el personal debe documentar por escrito el número de identificación de la pieza entregada al estudiante y constatar que se encuentra en buen estado.
4. La documentación adecuada incluye el número de identificación, el nombre del estudiante, la fecha de entrega y la firma del miembro del personal que distribuyó el equipo.
5. Se debe informar a los estudiantes de que no deben modificar ningún equipo. Esta advertencia puede leerse al estudiante en el momento de la entrega y documentarse anotando en un registro cuándo se comunicaron las advertencias y quién lo hizo. NOTA: Si un estudiante modifica el equipo y se produce una lesión, la escuela podrá demostrar eficazmente que cumplió con sus responsabilidades.
6. Los cascos para deportes como fútbol americano, béisbol, sóftbol y lacrosse deben inspeccionarse para garantizar que las advertencias del Comité Operativo Nacional de Normas para Equipos Deportivos (NOCSAE, por sus siglas en inglés) sean visibles y correctas.
7. Asegúrese de que el proveedor encargado del reacondicionamiento de cascos y otros equipos de protección cuente con la aprobación de la NOCSAE.
8. Siga las directrices sugeridas por el fabricante para la instalación, el mantenimiento, las inspecciones y la reparación adecuados.
9. El equipo debe revisarse periódicamente mientras el estudiante lo utiliza para asegurarse de que sigue siendo seguro y apto para su uso.
10. Se puede facilitar equipo a los estudiantes aspirantes a equipos deportivos para que lo utilicen en campamentos deportivos especializados. Por favor, utilice el siguiente formulario de acuse de recibo de préstamo de equipo deportivo.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

AP
ÉNDI
CE C

COMPROBANTE DE PRÉSTAMO DE EQUIPO ATLÉTICO

Estimado padre/tutor:

Su hijo(a) ha expresado su deseo de participar en un campamento deportivo extracurricular independiente, ajeno a los auspicios y la supervisión de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun. Asimismo, su hijo(a) ha manifestado la necesidad de utilizar equipo de protección propiedad de la escuela para participar en dicho campamento deportivo independiente.

Las actividades deportivas conllevan riesgos inherentes de lesiones, incluyendo la muerte, lesiones graves en el cuello y la columna vertebral (p. ej., parálisis o daño cerebral) y lesiones o daños graves en otras partes del cuerpo, la salud general o el bienestar del estudiante. Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun no asumirán responsabilidad alguna por lesiones sufridas por el estudiante como consecuencia del uso del equipo de protección deportiva propiedad de la escuela.

Además, el equipo propiedad de la escuela entregado a su hijo(a) para su participación queda bajo su responsabilidad. El equipo no debe ser alterado ni modificado y deberá devolverse sin demora cuando se solicite. Se exigirá al estudiante el reembolso correspondiente en caso de pérdida o destrucción del equipo, más allá del desgaste normal por el uso habitual.

Por favor, firme a continuación para confirmar que comprende los riesgos que conlleva la participación y que acepta los términos del acuerdo de préstamo de equipo deportivo. Esperamos que su hijo(a) tenga una experiencia deportiva segura, exitosa y gratificante.

Nombre y dirección del estudiante:		Fecha del préstamo:	Fecha prevista de regreso:
Tipo de equipo:		Marca y número de identificación:	
Condición del equipo:	□ Nuevo	□ Excelente	□ Bueno
¿Se inspeccionó el equipo y se ajustó correctamente para el estudiante?		□ Si	Ponga sus iniciales aquí:
¿Son visibles las etiquetas de advertencia en el equipo?		□ Si	□ No

ACUERDO PARA EL USO DE LA PROPIEDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOUDOUN:
Acuse de Recibo del Préstamo de Equipo Deportivo

Yo, _____ (nombre del participante en letra de imprenta) comprendo que la participación en diversos campamentos deportivos puede conllevar riesgos graves de lesiones y acepto eximir de responsabilidad a las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun y a todos sus empleados frente a cualquier reclamación o lesión relacionada de alguna manera con el uso de equipo deportivo propiedad de la escuela. Asimismo, acepto hacerme responsable de cualquier modificación, daño, pérdida o destrucción del equipo deportivo prestado.

_____

Firma del participante Fecha de firma

_____

Firma del padre, madre o tutor legal, si el participante es menor de edad Fecha de firma

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CONTRATO PARA EL JUGADOR Y EL PADRE/TUTOR

La integridad, la equidad y el respeto son los principios del buen espíritu deportivo. Son valores para toda la vida que se transmiten a través del deporte. Usted es un representante de su escuela cuando asiste a eventos deportivos o participa en ellos. Sus acciones son observadas por familiares y amigos, aficionados del equipo rival, la comunidad local y los medios de comunicación. Demostrar un buen espíritu deportivo pondrá de manifiesto los aspectos más positivos de usted y de su escuela.

JUGADOR

Como miembro de este equipo, me comprometo a seguir este código de conducta:

- Respetaré el juego compitiendo de manera justa y dando lo mejor de mí.
- Daré ejemplo, practicaré el buen espíritu deportivo y demostraré autocontrol.
- No criticaré las decisiones de los árbitros y dejaré que mi entrenador gestione cualquier asunto relacionado con ellos.
- Apoyaré y animaré siempre a mis compañeros de equipo, priorizando el éxito del equipo sobre el mío propio.
- Representaré a mi equipo con clase, aceptaré la victoria y la derrota con elegancia, y me aseguraré de que mi comportamiento siempre refleje positivamente a mis compañeros, entrenadores y escuela.
- Aceptaré que los errores forman parte del deporte y los aprovecharé como oportunidades para crecer.

PADRE/TUTOR

Como padre o tutor de un miembro del equipo, acepto cumplir con este código de conducta:

- Animaré a mi hijo a jugar limpio y a dar lo mejor de sí mismo.
- Practicaré el buen espíritu deportivo mostrando apoyo positivo hacia todos los jugadores, entrenadores, aficionados y árbitros.
- No criticaré las decisiones de los árbitros y dejaré que el entrenador se encargue de cualquier asunto relacionado con ellos.
- Priorizaré el bienestar emocional y físico de mi hijo por encima de cualquier deseo personal de ganar.
- Haré todo lo posible para que el deporte escolar sea divertido para mi hijo y ayudarle a disfrutar de la experiencia.
- Recordaré que el juego es para los jugadores y no para los adultos.

Siempre haremos todo lo posible por seguir este código de conducta, ya que sabemos que está destinado a ayudar a los estudiantes a convertirse en mejores jugadores, compañeros de equipo y personas.

FIRMA DEL JUGADOR _____ **FECHA** _____

PADRE/TUTOR FIRMA _____ **FECHA** _____

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE E

Federación Nacional de Asociaciones Estatales de Escuelas Secundarias (NFHS)
Comité Asesor de Medicina Deportiva (SMAC)

DECLARACIÓN DE POSTURA SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS QUE MEJORAN LA APARIENCIA Y EL RENDIMIENTO

ANTECEDENTES

Los fármacos y sustancias para mejorar la apariencia y el rendimiento (APEDS, por sus siglas en inglés) son productos de origen natural o sintético que se utilizan con el fin de mejorar la apariencia física o el rendimiento deportivo. Este uso de APEDS se conoce comúnmente como «dopaje» y, lamentablemente, ha estado presente en el deporte de competición desde la época de la antigua Roma. En 1999 se creó la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) con la misión de fomentar un entorno deportivo libre de dopaje. En Estados Unidos, la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos (USADA) es la organización nacional encargada de esta materia. La WADA publica el Código Mundial Antidopaje, norma que siguen la mayoría de las organizaciones deportivas, incluido el Comité Olímpico Internacional.

¿QUÉ SON LOS APEDS?

El espectro de los APEDS (sustancias y métodos para mejorar el rendimiento atlético) es muy amplio y abarca numerosas sustancias y métodos distintos destinados a potenciar el rendimiento físico. Existen múltiples sustancias y fármacos clasificados como APEDS, desde la cafeína —presente en numerosas bebidas— hasta los esteroides anabólicos, que son ilegales y peligrosos. Todos los APEDS conllevan el riesgo de provocar complicaciones y efectos secundarios peligrosos si se utilizan de forma inadecuada. No obstante, para analizar su uso y abuso de manera más razonable, podemos dividirlos en dos grandes categorías:

1. **Legales, no prohibidos para la competición y con posibles efectos positivos en el rendimiento deportivo:**
    a. Cafeína (la NCAA establece un límite máximo; la AMA supervisa actualmente los niveles de cafeína, pero no prohíbe su consumo)
    b. Creatina
    c. Proteínas en polvo y aminoácidos

Una distinción interesante respecto a los APEDS (suplementos dietéticos y potenciadores del rendimiento) es que, a excepción de los medicamentos recetados, ninguno de los demás productos está regulado ni sometido a pruebas sistemáticas por parte de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA). Un aspecto peligroso de esta falta de regulación es la posibilidad de que existan contaminantes en los suplementos dietéticos. Algunos estudios han demostrado que entre el 8 % y el 20 % de los suplementos de proteínas analizados contenían cantidades significativas de metales pesados, como plomo y mercurio. Además, se detectó contaminación con esteroides anabólicos androgénicos en el 25 % de los casos y con estimulantes en el 11 %. Es posible que dicha «contaminación» no sea accidental, ya que el fabricante se beneficia claramente de un producto eficaz, a pesar de los importantes riesgos para la seguridad del consumidor.

Se ha demostrado que la cafeína mejora el rendimiento en pruebas de resistencia. Su uso está restringido, aunque no prohibido, por la NCAA. La cafeína también puede provocar múltiples efectos secundarios —algunos potencialmente peligrosos—, como dolores de cabeza, aumento de la presión arterial y elevación de la frecuencia cardíaca. En 2011, cerca de 1500 jóvenes de entre 12 y 17 años acudieron a los servicios de urgencias debido a una intoxicación por cafeína. La FDA trata la cafeína de manera diferente a otros suplementos: si bien regula la cantidad de cafeína permitida en alimentos y refrescos, no controla los niveles permitidos en bebidas energéticas y suplementos. Esto explica por qué las bebidas energéticas pueden contener

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

La creatina es una sustancia natural almacenada en las fibras musculares de contracción rápida y sirve como fuente de energía para la contracción muscular. Actúa aumentando la fuerza, la fuerza máxima y la potencia máxima al realizar múltiples series de contracciones musculares de esfuerzo máximo. Por lo tanto, es probable que sea más eficaz para el entrenamiento con pesas fuera de temporada que para cualquier deporte o competición específica. El uso de creatina es relativamente seguro, pero conlleva riesgos asociados como deshidratación, calambres musculares y coágulos sanguíneos.

Los aminoácidos y las proteínas en polvo son muy populares y se comercializan como productos para "desarrollar músculo". Si bien el uso de estos productos puede ofrecer ciertos beneficios, los aminoácidos y las proteínas están presentes en diversas carnes y otros alimentos a un costo mucho menor.

2. Legales solo bajo prescripción médica; su posesión sin receta es ilegal; pueden mejorar el rendimiento deportivo; prohibidos en competición por la NCAA, USADA and WADA.

a. Esteroides anabólicos-androgénicos (AAS)
b. Prohormonas de AAS
c. Hormona del crecimiento humano (hGH)
d. Estimulantes (ejemplos: Ritalín, Adderal)

La categoría más conocida de sustancias para mejorar el rendimiento y la apariencia (APEDS, por sus siglas en inglés) es la de los esteroides anabólicos-androgénicos (AAS). El efecto anabólico es el que provoca el aumento del tejido muscular, mientras que el efecto androgénico conduce a la masculinización, es decir, al desarrollo de los caracteres sexuales secundarios que experimentan los varones durante la pubertad. Estos esteroides son muy diferentes de los corticosteroides, que se utilizan para tratar la inflamación articular —por ejemplo, mediante una inyección de cortisona— o enfermedades como el asma. Una prohormona es un precursor de la hormona activa y se transforma en su forma activa una vez que ingresa al organismo. Las prohormonas también se incluyen en la categoría de los anabólicos-androgénicos. Las AAS y las prohormonas AAS actúan potenciando la síntesis de proteínas y reduciendo la degradación muscular. El resultado neto es un aumento del tamaño y la fuerza muscular, así como de la masa muscular magra, acompañado de una disminución de la grasa corporal.

Los esteroides para desarrollar músculo son eficaces, pero su uso conlleva un precio elevado. En primer lugar, la posesión y el consumo de estas sustancias sin receta médica son ilegales. En cuanto a los efectos secundarios, el uso de las AAS durante la adolescencia puede provocar el cierre prematuro de las placas de crecimiento óseo, lo que reduce la estatura final del adulto. El acné, la calvicie de patrón masculino, el hipogonadismo (reducción del tamaño de los testículos), la ginecomastia (desarrollo excesivo de las mamas en hombres) y los cambios de comportamiento hacia la agresividad son efectos secundarios frecuentes. Asimismo, existen efectos secundarios que ponen en peligro la vida, como enfermedades cardiovasculares, arritmias, coágulos sanguíneos, accidentes cerebrovasculares, cáncer y un mayor riesgo de suicidio.

Durante más de una década, el uso de la hormona del crecimiento humano (hGH) por parte de atletas profesionales ha estado bajo el escrutinio público. La hGH promueve el crecimiento durante la infancia y la adolescencia, y también interviene en la regulación de otras hormonas, como la insulina. Diversos estudios han demostrado que el uso de hGH puede reducir la masa grasa y aumentar la masa corporal magra. Sin embargo, existe poca evidencia de que su uso mejore el rendimiento deportivo. Dado que es una hormona fundamental para regular otras hormonas y múltiples procesos corporales, el uso de hGH puede provocar diversos efectos secundarios, entre ellos alteraciones en el equilibrio de líquidos del organismo, enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer.

Los estimulantes constituyen una categoría de sustancias para mejorar el rendimiento (APED, por sus siglas en inglés) que se han utilizado durante siglos para potenciar la capacidad física. Ya hemos hablado de la cafeína, el estimulante más utilizado. Los estimulantes pueden mejorar el rendimiento al reducir el tiempo de reacción y aumentar el estado de alerta, disminuir la fatiga y mejorar la concentración y la memoria. Los efectos secundarios derivados del uso de estimulantes varían desde síntomas relativamente leves hasta otros peligrosos, como insomnio, ansiedad, temblores, ataques de pánico, taquicardia (frecuencia cardíaca superior a 100 latidos por minuto), hipertensión, psicosis, infartos y accidentes cerebrovasculares. Algunos estimulantes también pueden predisponer al atleta a sufrir enfermedades relacionadas con el calor e incluso la muerte.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

La efedrina fue prohibida por la FDA en 2004 para su uso como complemento para adelgazar debido al mayor riesgo de sufrir accidentes cerebrovasculares e infartos.

¿Quiénes utilizan APEDS?

El uso de APEDS entre los estudiantes de secundaria varía desde un 3 % que admite consumir esteroides anabólico-androgénicos (EAA) hasta casi un 40 % que refiere antecedentes de consumo de suplementos proteicos. El 18 % de los usuarios de APEDS en este nivel educativo no practica deportes, por lo que se considera que este grupo utiliza dichas sustancias para mejorar su apariencia física (pérdida o ganancia de peso, culturismo). Las chicas reportan un mayor consumo de pastillas para adelgazar de venta libre (consideradas estimulantes) que los chicos, pero un menor uso de sustancias asociadas al aumento de masa muscular y fuerza, como los EAA, las prohormonas y la creatina.

¿POR QUÉ ES PROBLEMÁTICO EL USO DE APEDS?

El uso de APEDS ilegales o prohibidos por parte de estudiantes de secundaria es injusto, poco ético y se considera una forma de hacer trampa. Además, muchos de los productos utilizados como APEDS no están sometidos a pruebas ni regulaciones, y se ha descubierto que contienen niveles significativos de contaminación por metales pesados, AAS y/o estimulantes. Su uso socava los valores del juego limpio y puede representar una amenaza para la salud y el bienestar general de los estudiantes de secundaria.

El uso de cafeína, creatina y aminoácidos o proteínas en polvo no debe tomarse a la ligera; sin embargo, estas sustancias no son peligrosas si el atleta consulta previamente a un profesional de la salud cualificado sobre su uso adecuado y las emplea según las indicaciones. Tal como se ha mencionado anteriormente, al decidir utilizar esta categoría de ayudas ergogénicas (APED), también es necesario tener en cuenta la pureza real del producto y el riesgo potencial de contaminación.

PREVENCIÓN DEL USO DE APEDS ILEGALES O PROHIBIDOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

La educación sobre los APEDS y su uso es el elemento fundamental de cualquier programa de prevención. A pesar de los avances en la detección de APEDS, las pruebas aleatorias no parecen ser un elemento disuasorio eficaz contra su uso. A continuación, se presentan puntos educativos clave para prevenir el uso de APEDS:

- El personal escolar, los entrenadores, los padres y otros familiares pueden reducir el abuso de sustancias para mejorar el rendimiento y la apariencia física (APEDS, por sus siglas en inglés) educando a los estudiantes y pronunciándose en contra de dicho uso.
- Hable con sus estudiantes sobre sus inquietudes y frustraciones relacionadas con su apariencia física o su desempeño deportivo. Ayúdeles a establecer y reforzar expectativas saludables y realistas sobre sus cuerpos y su rendimiento atlético.
- Anime a sus atletas a centrarse en una nutrición e hidratación adecuadas. Si es posible, haga que trabajen con un dietista registrado para elaborar un plan apropiado de aumento o pérdida de peso.
- Ayude a sus atletas a comprender que el uso de APEDS ilegales y prohibidos es injusto, poco ético y potencialmente peligroso.
- Enfatice a sus estudiantes que no deben confiar en los mensajes publicitarios de Internet que prometen soluciones rápidas y mejoras atractivas en la apariencia o el rendimiento deportivo. Explíqueles que las fotografías en estos sitios web y en revistas de culturismo muestran imágenes poco realistas de cuerpos masculinos y femeninos.
- Desaliente el acceso de sus atletas a entornos donde pueda producirse el uso de APEDS y a personas involucradas con estas sustancias.
- Considere implementar un programa formal de educación sobre APEDS para informar a sus estudiantes y atletas sobre la gravedad del uso de estas sustancias. Para ello, consulte los programas ATLAS, ATHENA.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Referencias/Recursos:

LaBotz M, Griesemer BA, AAP Council on Sports Medicine and Fitness. Use of Performance-Enhancing Substances. *Pediatrics.* 2016;138(1): e20161300

American College of Sports Medicine. ACSM's Position Stand, "The Use of Anabolic-Androgenic Steroids in Sports." 1987. http:// www.acsm-msse.org.

Anabolic Steroid Control Acts of 1990 (Pub L No. 101-647) and 2004 (Pub L 108-358).

Designer Anabolic Steroid Control Act of 2014 (Pub L No.113-260)

Maughan RJ. Quality assurance issues in the use of dietary supplements, with special reference to protein supplements. *J Nutr.* 2013;143(11): 1843S-1847S

Eisengerg ME, Wall M, Neumark-Sztainer D. Muscle-enhancing behaviors among adolescent girls and boys. *Pediatrics.* 2012;130(6):1019-1026

National Federation of State High School Associations. http://www.nfhs.org.

Taylor Hooton Foundation, http://www.taylorhooton.org.

ATLAS and ATHENA Health Promotion and Substance Abuse Prevention. Available at: http://www.ohsu.edu/xd/education/schools/school-of-medicine/departments/clinical-departments/medicine/divisions/hpsm/research/atlas.cfm

El Centro Nacional para el Deporte Libre de Drogas, Inc., http://www.drugfreesport.com.

Agencia Antidopaje de los Estados Unidos. 2020, http://www.usada.org/

Revisado y Aprobado en Mayo 2020

Abril 2017

AVISO LEGAL – Declaraciones de postura y directrices de la NFHS

La NFHS difunde periódicamente declaraciones de postura y directrices para fomentar la concienciación pública sobre determinadas cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad. Dicha información no es exhaustiva ni necesariamente aplicable a todas las circunstancias o personas, y no sustituye la consulta con los profesionales de la salud pertinentes. Es posible que deban tenerse en cuenta leyes, normativas o condiciones ambientales. Las declaraciones de postura o directrices de la NFHS deben considerarse junto con otros materiales pertinentes al adoptar medidas o planificar la atención. La NFHS se reserva el derecho de revocar o modificar cualquiera de estos documentos en cualquier momento.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE F

Federación Nacional de Asociaciones Estatales de Escuelas Secundarias (NFHS)
Comité Asesor de Medicina Deportiva (SMAC)

DECLARACIÓN DE POSTURA Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS POR PARTE DE ATLETAS JÓVENES

Antecedentes: Las bebidas energéticas son populares entre los adolescentes y los adultos jóvenes, y constituyen el segundo suplemento dietético más consumido, después de los multivitamínicos. Es importante distinguir entre las bebidas energéticas y las bebidas deportivas. Las bebidas energéticas contienen estimulantes y prometen "aportar energía", mientras que las bebidas deportivas contienen electrolitos y azúcar destinados a rehidratar a los deportistas tras el ejercicio. Estas bebidas se comercializan como una forma rápida y sencilla de maximizar el rendimiento físico y el estado de alerta mental.

Además de las presentaciones de tamaño estándar, existen los "chupitos" o concentrados energéticos (*energy shots*), que contienen la misma fórmula —cafeína, azúcar y otras sustancias— pero en una presentación concentrada. Un estudio relevante reveló que el número de personas que acudieron a urgencias por complicaciones relacionadas con el consumo de bebidas energéticas se duplicó entre 2007 y 2011, y que el 10 % de ellas requirió hospitalización. A pesar de los esfuerzos por educar a los consumidores, una encuesta realizada en 2018 mostró que el 40 % de los adolescentes estadounidenses había consumido una bebida energética en los tres meses anteriores.

Las bebidas energéticas pueden contener hasta 500 mg de cafeína, una cantidad cinco veces mayor que la de una taza de café típica y diez veces superior a la de un refresco de 12 onzas (aprox. 355 ml). Esto puede provocar alteraciones del ritmo cardíaco e incluso la muerte. Tras un periodo de mayor estado de alerta, predominan los síntomas de abstinencia de cafeína. Estas bebidas también contienen grandes cantidades de azúcar, lo que provoca un aumento repentino de los niveles de glucosa en sangre, seguido a menudo por un "bajón" de azúcar acompañado de fatiga, temblores y ansiedad. La comercialización de estos productos se dirige principalmente a adolescentes y adultos jóvenes. A pesar de la disminución en el consumo de refrescos tradicionales, las ventas de bebidas energéticas siguen aumentando, habiendo crecido un 47 % entre 2016 y 2021.

El NFHS SMAC recomienda encarecidamente que:

1. Se utilice agua y bebidas deportivas adecuadas para la rehidratación, tal como se indica en la "**Declaración de postura y recomendaciones para mantener la hidratación a fin de optimizar el rendimiento y minimizar el riesgo de enfermedades por calor inducidas por el esfuerzo" de la NFHS.**

2. NO se utilicen bebidas energéticas para la hidratación antes, durante o después de la actividad física.

3. Se difunda ampliamente información sobre la falta de beneficios y los riesgos potenciales asociados a las bebidas energéticas entre todas las personas que interactúan con atletas jóvenes.

4. Las bebidas energéticas NO son bebidas deportivas y no deben ser consumidas por atletas durante el entrenamiento o la competición.

5. Los atletas que toman medicamentos de venta libre o recetados corren un mayor riesgo de sufrir complicaciones graves y potencialmente mortales; por lo tanto, no deben consumir bebidas energéticas sin la aprobación de su médico.

ADVERTENCIA: Las bebidas energéticas no están clasificadas como suplementos dietéticos ni como bebidas convencionales. Actualmente, estas bebidas carecen totalmente de regulación. Por consiguiente, no existe control sobre la inclusión de diversos ingredientes, sus concentraciones ni su pureza. Existe un riesgo considerable de efectos secundarios adversos (véase más abajo), de interacciones potencialmente perjudiciales con medicamentos recetados [en particular, estimulantes utilizados para tratar el Trastorno por Déficit de Atención (TDA) y el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)] o de resultados positivos en pruebas de detección de drogas debido a contaminantes que contienen sustancias prohibidas.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Preguntas Frecuentes

¿Qué es una bebida energética?

Una bebida energética es un producto comercializado como un medio rápido y sencillo para aliviar la fatiga y mejorar el rendimiento. Todas las bebidas energéticas contienen carbohidratos (azúcar) y cafeína como ingredientes principales. Los carbohidratos aportan energía nutricional, mientras que la cafeína actúa como estimulante del sistema nervioso central. Estas bebidas pueden incluir diversos ingredientes adicionales, como taurina (un aminoácido), vitaminas del grupo B y extractos de hierbas.

¿Cuáles son las diferencias entre una bebida energética y una bebida deportiva?

Las bebidas deportivas se comercializan para reponer electrolitos como calcio, magnesio, sodio y potasio. Estos electrolitos suelen eliminarse del organismo a través del sudor, lo que deja a los deportistas deshidratados y propensos a sufrir calambres por esfuerzo físico y trastornos relacionados con el calor. Las bebidas deportivas reponen dichos electrolitos junto con agua (para la rehidratación) y azúcares (añadidos para mejorar el sabor). La mayoría de las bebidas deportivas contienen una solución de carbohidratos de entre el 6 % y el 8 % y una mezcla de electrolitos. Las concentraciones de carbohidratos y electrolitos están formuladas para permitir la máxima absorción de líquido en el tracto gastrointestinal. Por el contrario, las bebidas energéticas suelen contener una mayor concentración de carbohidratos (generalmente entre el 8 % y el 11 %) y, por tanto, aportan más calorías que las bebidas deportivas. También contienen grandes cantidades de cafeína y, en algunos casos, otros suplementos nutricionales. Pueden incluir otros ingredientes con efectos similares a los de la cafeína, aunque por lo general no se especifica el contenido total de esta sustancia. **Las bebidas energéticas no son adecuadas para hidratar o rehidratar a los deportistas durante la actividad física y no deben utilizarse en tales circunstancias.**

¿Qué ingredientes contienen las bebidas energéticas?

- *Azúcares/Carbohidratos:* Las bebidas energéticas suelen tener un alto contenido de azúcar. Por ejemplo, una bebida Monster Energy contiene 54 gramos de azúcar, lo que equivale a 13,5 cucharaditas. Otras marcas populares contienen hasta 21 cucharaditas de azúcar. Las consecuencias de niveles tan elevados de azúcar incluyen aumento de peso y obesidad, diabetes tipo 2, caries y erosión dental, así como agresividad y ansiedad. La alta concentración de carbohidratos también puede retrasar el vaciado gástrico e impedir la absorción de líquidos en el tracto gastrointestinal.

- *Cafeína:* Casi todas las bebidas energéticas contienen cierta cantidad de cafeína. La concentración de cafeína puede variar desde el equivalente a una taza de café de 8 onzas (90 mg) hasta más del triple de esa cantidad. La Academia Americana de Pediatría (AAP) recomienda no superar los 100 mg de cafeína al día en adolescentes; sin embargo, muchas de estas bebidas superan ampliamente esa cifra. Por ejemplo, una lata de 16 onzas de Monster Energy contiene 160 mg de cafeína, mientras que la Rockstar Energy Drink Original contiene 160 mg por lata de 16 onzas, y la bebida Rockstar Punched contiene 240 mg por lata de 16 onzas.

- *Hierbas:* Muchas bebidas energéticas incluyen estimulantes de origen vegetal —como guaraná, yohimbe, naranja amarga, nuez de cola, extracto de té verde y hojas de yerba mate— además de cafeína sintética. Los efectos de "mejora del rendimiento", la seguridad y los beneficios para la salud atribuidos a estas hierbas no han sido demostrados mediante estudios científicos, por lo que tales afirmaciones carecen de fundamento.

- *Vitaminas*: Entre los cinco ingredientes más comunes de las bebidas energéticas se encuentran las vitaminas del grupo B, que desempeñan un papel en la conversión de azúcares, grasas y proteínas en energía. Los atletas que llevan una dieta equilibrada tienen un riesgo bajo de sufrir deficiencias vitamínicas y, por lo general, no necesitan suplementos. Además, no existen pruebas que sugieran que la suplementación vitamínica mejore el rendimiento deportivo. No obstante, estas bebidas pueden contener hasta el 2000 % de la cantidad diaria recomendada de vitaminas del grupo B y

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

lamentablemente, la mayor parte se elimina a través de la orina.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

- *Proteínas y aminoácidos*: Se añadieron proteínas y aminoácidos (los componentes básicos de las proteínas), como la taurina, a las bebidas energéticas para impulsar las ventas. Los carbohidratos se utilizan como fuente principal de energía, mientras que solo una pequeña cantidad de proteína se emplea como combustible para el ejercicio. Hasta la fecha, no existen pruebas concluyentes de que la suplementación con aminoácidos o proteínas mejore el rendimiento deportivo, especialmente en atletas jóvenes y sanos.

- *Otros ingredientes*: Dada la existencia de cientos de marcas de bebidas energéticas, la variedad de ingredientes que pueden contener es prácticamente ilimitada. Entre los posibles añadidos se incluyen el piruvato, la creatina, la carnitina, los triglicéridos de cadena media e incluso el oxígeno.

- Una práctica emergente entre los jóvenes es mezclar bebidas energéticas con bebidas alcohólicas. Esto resulta especialmente preocupante debido al riesgo de abuso del alcohol y al consiguiente aumento en el consumo del mismo. El efecto estimulante de la cafeína presente en las bebidas energéticas enmascara los efectos depresores del alcohol, lo que genera una falsa sensación de seguridad y mantiene a los consumidores despiertos, permitiéndoles ingerir aún más alcohol y provocando un grado de deterioro mayor del que perciben. Esto conduce a tasas elevadas de consumo excesivo episódico de alcohol (*binge drinking*), conducción bajo los efectos del alcohol, conductas sexuales de riesgo y una mayor probabilidad de desarrollar dependencia del alcohol. A corto plazo, el consumo deesta combinación expone a las personas al riesgo de intoxicación etílica, y los consumidores pueden experimentar alteraciones del ritmo cardíaco, alucinaciones, convulsiones e incluso la muerte.

¿Cuáles son los posibles efectos negativos del consumo de bebidas energéticas?

- *Sistema nervioso central:* La cafeína suele producir una sensación de estar "lleno de energía". Algunos estudios han demostrado que la cafeína mejora el rendimiento en dosis de 6 mg/kg de peso corporal. Sin embargo, estas dosis —y otras más elevadas— pueden provocar mareos, temblores, alteraciones del sueño, supresión del apetito y dificultades en la motricidad fina. Estos efectos se intensifican a medida que aumenta la dosis.
- *Sistema gastrointestinal:* Las elevadas concentraciones de carbohidratos presentes en muchas bebidas energéticas pueden retrasar el vaciado gástrico, lo que genera una sensación de hinchazón abdominal. También pueden producirse cólicos abdominales. Tanto los carbohidratos como la cafeína, en las altas concentraciones habituales en la mayoría de estas bebidas, pueden provocar diarrea.
- *Deshidratación:* Las bebidas energéticas no deben utilizarse para la prehidratación ni la rehidratación. Su alta concentración de carbohidratos puede retrasar el vaciado gástrico y ralentizar la absorción en el tracto gastrointestinal, además de provocar diarrea. Por su parte, la cafeína puede actuar como diurético y, en consecuencia, aumentar la pérdida de líquidos.
- *Resultados positivos en pruebas de dopaje:* Al igual que ocurre con todos los suplementos nutricionales, las bebidas energéticas carecen de una supervisión regulatoria significativa. No se puede garantizar la pureza de estos productos, y existe la posibilidad de que contengan sustancias prohibidas por algunas organizaciones deportivas. Además, la estructura química de algunos ingredientes de estas bebidas es similar a la de ciertas sustancias prohibidas, lo que puede derivar en un resultado positivo en una prueba de dopaje. El consumo de bebidas energéticas puede dar lugar a resultados positivos para THC (el principio activo de la marihuana), barbitúricos y cocaína.
- El consumo de bebidas energéticas por parte de adolescentes y adultos jóvenes se ha asociado con arritmias cardíacas (ritmo cardíaco irregular o acelerado), otros problemas cardiovasculares —como hipertensión arterial e infartos— y afecciones hepáticas.

Resumen de recomendaciones de diversas organizaciones:

- La venta de ciertas bebidas energéticas ha sido prohibida en Dinamarca, Turquía, Uruguay, Alemania y Austria. Algunos estados de Estados Unidos han presentado legislación para restringir la venta de bebidas energéticas a niños y adolescentes. Recientemente, los profesionales de la salud han expresado una creciente preocupación por el consumo de bebidas energéticas combinado con alcohol, debido a la interacción entre los efectos estimulantes de dichas bebidas y los efectos depresores del alcohol.

- **American Academy of Pediatrics (AAP)**: Ha publicado una declaración de postura en la que condena el consumo de bebidas energéticas por parte de los jóvenes. Los niños y adolescentes nunca deben consumir bebidas energéticas.

- **American Medical Association (AMA)**: Prohíbe la comercialización de bebidas energéticas dirigida a niños y adolescentes.

- **American College of Sports Medicine (ACSM)**: No debe realizarse la comercialización ni la venta a menores de 18 años. La educación sobre las bebidas energéticas debe ser una prioridad en los planes de estudio escolares relacionados con la nutrición, la salud y el bienestar.

- **American Beverage Association (ABA)**: Las bebidas energéticas deben comercializarse de forma diferenciada de las bebidas deportivas. No se deben vender ni comercializar bebidas energéticas en las escuelas.

Referencias:

American Academy of Pediatrics. Clinical Report. Sports drinks and energy drinks for children and adolescents: Are They Appropriate? *Pediatrics* 2011; 6:1182-1189.

Higgins JP, Babu K, Deuster PA, Shearer J. Energy Drinks: A Contemporary Issues Paper. *Current Sports Medicine Reports*. 2018; Feb;17(2):65-72.

Rodriguez NR, DiMarco NM, Langley S. Nutrition and Athletic Performance. Position Statement. *Medicine & Science in Sports & Exercise* 2009; 41(3): 709-731.

Azagba S, Langille D, Asbridge M. An emerging adolescent health risk: Caffeinated energy drink consumption patterns among high school students. *Preventive Medicine*, 2014; 62: 54.

Goldfarb M, Tellier C, Thanassoulis G. Review of published cases of adverse cardiovascular events after ingestion of energy drinks. *Am J Cardiol* 2014; 113(1):168-72.

Marczinski CA, Fillmore MT. Energy drinks mixed with alcohol: what are the risks? *Nutr Rev*. 2014;72 Suppl 1(01):98-107. doi:10.1111/nure.12127

Marczinski CA, Fillmore MT, Stamates AL, Maloney SF. Desire to Drink Alcohol is Enhanced with High Caffeine Energy Drink Mixers. Alcohol Clin Exp Res. 2016 Sep;40(9):1982-90. doi: 10.1111/acer.13152. Epub 2016 Jul 15. PMID: 27419377; PMCID: PMC5390898.

Seifert SM, Schaechter JL, Hershorin ER, Lipshultz EL. Health effects of energy drinks on children, adolescents, and young adults. *Pediatrics* 2011; 127:511-28.

Terry-McElrath YM, O'Malley PM, Johnston LD. Energy Drinks, Soft Drinks, and Substance Use Among United States Secondary School Students. *Journal of Addiction Medicine*, 2014; 8 (1): 6-13.

https://www.fda.gov/food/food-additives-petitions/additional-information-about-high-intensitysweeteners-permitted-use-food-united-states

Visram S, Crossley SJ, Cheetham M, Lake A. Children and young people's perceptions of energy drinks: A qualitative study. *PLoS One*. 2017;12(11):e0188668. Published 2017 Nov 30. doi:10.1371/journal.pone.0188668

Octubre de 2024
Enero de 2021
Abril de 2018
Octubre de 2014
Octubre de 2011
Octubre de 2008
Abril de 2002

AVISO LEGAL – Declaraciones de postura y directrices de la NFHS

La NFHS difunde periódicamente declaraciones de postura y directrices para fomentar la concienciación pública sobre determinadas cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad. Dicha información no es exhaustiva ni necesariamente aplicable a todas las circunstancias o personas, y no sustituye la consulta con los profesionales de la salud pertinentes. Es posible que deban tenerse en cuenta leyes, normativas o condiciones ambientales. Las declaraciones de postura o directrices de la NFHS deben considerarse como una herramienta informativa para los profesionales pertinentes al adoptar medidas basadas en su propio juicio profesional, circunstancias y condiciones locales. La NFHS se reserva el derecho de revisar o modificar cualquiera de estos documentos en cualquier momento.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE G

Conmociones Cerebrales en Deportes de Escuela Secundaria: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal

Conmociones cerebrales en deportes de escuela secundaria: Directrices de LCPS para padres, atletas y personal.
INFORMACIÓN IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE.

Las secciones 22.1-271.5 y 22.1-271.6 del Código de Virginia instruyen a las divisiones escolares de Virginia a elaborar y distribuir directrices para las políticas relativas a las posibles conmociones cerebrales en estudiantes deportistas. LCPS obtiene una confirmación por escrito de los estudiantes y de los padres o tutores de la información facilitada sobre cómo LCPS identifica y gestiona las posibles conmociones cerebrales en estudiantes deportistas. Esta directriz detalla las recomendaciones de «Regreso a la práctica deportiva» y del «Plan de apoyo al estudiante» para una reincorporación segura a las actividades de la jornada escolar.

1. Datos sobre las Conmociones Cerebrales:

- Una conmoción cerebral es una **lesión cerebral traumática** causada por un choque, golpe o sacudida en la cabeza, la cara, el cuello o el cuerpo, que provoca una alteración rápida y pasajera de la función neurológica. La conmoción cerebral se produce cuando el cerebro se sacude violentamente de un lado a otro o se retuerce dentro del cráneo. **Un estudiante deportista no necesita perder el conocimiento para sufrir una conmoción cerebral.**
- Las conmociones cerebrales pueden ocurrir en cualquier deporte, no solo en los deportes de contacto. **Todos los estudiantes deportistas corren riesgo**. Un estudiante deportista no necesita recibir un golpe en la cabeza para sufrir una conmoción cerebral.
- Una conmoción cerebral puede presentar múltiples signos y/o síntomas que pueden aparecer inmediatamente después de la lesión o desarrollarse o evolucionar a lo largo de varios minutos, horas o días.
- Los signos y/o síntomas de una conmoción cerebral pueden durar unos pocos días, varios meses o más tiempo.
- Una conmoción cerebral puede afectar a un estudiante deportista desde una perspectiva médica y educativa, alterando su capacidad para realizar tareas escolares y otras actividades. Los estudiantes deportistas que presentan síntomas de conmoción cerebral y regresan a la escuela sin un plan de apoyo al aprendizaje pueden correr el riesgo de sufrir una recuperación más lenta y dificultades persistentes en su rendimiento académico.
- Un estudiante atleta **puede retomar actividades físicas y cognitivas ligeras aun presentando síntomas, siempre que cuente con la supervisión de un profesional de la salud autorizado por LCPS.**
- Las conmociones cerebrales son lesiones tratables. La mayoría de los estudiantes-atletas que sufren una conmoción cerebral pueden recuperarse por completo si no regresan a jugar prematuramente. El regreso prematuro al juego puede retrasar o impedir la recuperación. Después de una conmoción cerebral, hay un período en el que el cerebro es particularmente vulnerable a sufrir más lesiones. **Si un estudiante-atleta sufre una segunda conmoción cerebral durante este período, el riesgo de síntomas prolongados aumenta significativamente, y las consecuencias de un segundo impacto conmocional pueden ser graves y potencialmente catastróficas (es decir, el "Síndrome del Segundo Impacto").**

2. Los Signos y Síntomas de una Conmoción Cerebral pueden Incluir:

Cognitivo	Físico	Emocional	Sueño
• Dificultad para recordar	• Dolor de cabeza	• Irritabilidad	• Problemas para dormir
• Dificultad para concentrarse	• Visión borrosa	• Tristeza	• Dormir menos
• Confusión	• Náuseas/vómitos	• Cambios de humor	• Somnolencia
• Sentirse brumoso	• Mareos	• Llorar más	
	• Sensibilidad a la luz o al sonido	• Ansiedad/Preocupación	
	• Problemas de equilibrio y coordinación		

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

3. **Plan de acción ante una posible conmoción cerebral (si un estudiante deportista sufre una posible conmoción cerebral):**

El estudiante deportista **deberá ser retirado inmediatamente de la actividad**, ya sea un partido o un entrenamiento, **y no podrá volver a jugar ni entrenar ese mismo día**. Se notificará al padre, madre o tutor legal y a la enfermera escolar sobre el incidente de la posible conmoción cerebral. El preparador físico deportivo (Athletic Trainer) podrá contactar a otros miembros del Equipo de Gestión de Conmociones Cerebrales (CMT, por sus siglas en inglés), según cada caso individual. Esto puede incluir a un administrador escolar, consejero, psicólogo, enfermera, maestro, padre/tutor o un proveedor de atención médica autorizado pertinente. Continuar participando en actividad física ese mismo día tras una posible conmoción cerebral puede agravar los síntomas, aumentar el riesgo de sufrir más lesiones e incluso conllevar riesgo de muerte. **ANTE LA DUDA, RETÍRELO DE LA ACTIVIDAD**

- El estudiante deportista o su padre/tutor debe contactar al preparador físico deportivo de la escuela lo antes posible y, si se considera necesario, someterse a una evaluación de seguimiento realizada por un profesional de la salud autorizado. Si la gravedad y/o el número de signos y síntomas aumentan, y la condición continúa deteriorándose, el estudiante deportista debe ser trasladado al hospital más cercano.
- El estudiante deportista **debe ser evaluado por un profesional de la salud autorizado y recibir la autorización médica antes de volver a jugar o entrenar**: https://concussion.gmu.edu. Se deberá entregar al preparador físico deportivo el diagnóstico por escrito del profesional de la salud, indicando el estado del estudiante deportista, para obtener la autorización final. Entre los profesionales de la salud autorizados se incluyen: **MD (médico), DO (doctor en medicina osteopática), PA (asistente médico), CNP (enfermero especializado certificado), ATC (preparador físico deportivo certificado) y/o neuropsicólogo.** Se adoptará un enfoque de equipo multidisciplinario durante la recuperación de la conmoción cerebral, utilizando a todos los miembros del CMT para garantizar una comunicación, atención y seguimiento eficientes y oportunos del estudiante deportista.
- El CMT proporcionará recomendaciones de apoyo a los maestros y al personal en forma de un **Plan de Apoyo** al Estudiante a medida que este avance en su recuperación. Si han pasado de tres (3) a cuatro (4) semanas desde la lesión y el estudiante deportista no presenta una mejoría significativa, se podría recomendar una derivación a un especialista en conmociones cerebrales y considerar la implementación de un plan 504.

4. **Evaluación Posterior a la Conmoción Cerebral y Pruebas Neurocognitivas:**

- Para proteger a nuestros estudiantes deportistas, LCPS ofrece el programa ImPACT (*Immediate Post-Concussion Assessment and Cognitive Testing, o Evaluación Inmediata y Pruebas Cognitivas tras una Conmoción Cerebral) como herramienta de apoyo en la evaluación y el manejo de las conmociones cerebrales. ImPACT es una herramienta computarizada de evaluación de conmociones cerebrales ampliamente utilizada y la que cuenta con mayor validación científica. Dadas las dificultades inherentes al manejo de las conmociones cerebrales, es importante abordarlas de manera individualizada y realizar pruebas de referencia (*baseline*) y/o pruebas posteriores a la lesión. Este tipo de evaluación ayuda a valorar objetivamente el estado del estudiante deportista tras la lesión y a monitorear su recuperación para garantizar un regreso adecuado a las actividades académicas y una vuelta segura a la práctica deportiva, previniendo así los efectos acumulativos de una conmoción cerebral. La decisión y el momento oportuno para realizar las pruebas posteriores a la lesión serán determinados por el preparador físico deportivo (*athletic trainer*) a cargo. La evaluación de referencia (*baseline*) de ImPACT será realizada por el preparador físico deportivo de LCPS, con la colaboración de entrenadores capacitados para administrar dichas pruebas.
- Para evaluar con mayor precisión el alcance de la lesión y determinar el curso de acción adecuado, el preparador físico deportivo puede utilizar herramientas tales como evaluaciones a pie de campo (p. ej., SACVNI, SCAT5, BESS modificado), pruebas de cribado oculomotor y vestibular (VOMS), una recopilación exhaustiva y pertinente de antecedentes médicos, y aportes de las partes interesadas pertinentes.

5. **¿Que deben hacer los estudiantes deportistas, los padres y los entrenadores?**

- **Educación y prevención de conmociones cerebrales:** Al inicio de la temporada deportiva, se capacitará a entrenadores, estudiantes deportistas, padres o tutores, maestros y administradores sobre el reconocimiento, la prevención y el manejo de posibles conmociones cerebrales, así como sobre sus posibles efectos a corto y largo plazo (incluidos los cambios agudos en la salud mental). Por favor, consulte los documentos de LCPS sobre conmociones cerebrales para entrenadores, padres o tutores y maestros.
- Todos los estudiantes deportistas, padres o tutores, entrenadores, maestros y administradores deben conocer los signos y síntomas de una conmoción cerebral, tal como se enumeran anteriormente.
- Indique a los estudiantes deportistas que informen de inmediato al preparador físico (athletic trainer) y/o al entrenador si experimentan dichos signos o síntomas.
- Instruya a los estudiantes deportistas para que informen al preparador físico y/o al entrenador si sospechan que un compañero de equipo ha sufrido una conmoción cerebral.
- Solicite a los maestros que estén atentos a cualquier descenso en las calificaciones o cambios en el comportamiento que pudieran indicar una conmoción cerebral.
- Informe sobre las conmociones cerebrales al preparador físico y a los entrenadores para ayudar a supervisar a los estudiantes deportistas lesionados a medida que pasan a la siguiente temporada deportiva

6. **Apoyo a un regreso seguro a las actividades escolares para los estudiantes deportistas:**

- El regreso del estudiante deportista a las actividades escolares debe ser supervisado por todo el equipo CMT de LCPS, el cual puede incluir a administradores escolares, consejeros, maestros, enfermeros escolares y entrenadores físicos deportivos.
- El estudiante deportista puede recibir apoyos académicos informales recomendados por el CMT en el Plan de Apoyo al Estudiante. Se recomienda a los maestros del estudiante deportista realizar ajustes en el aula según sea necesario para reducir o prevenir síntomas, consultando previamente con el equipo de Adaptaciones Médicas y/o el equipo de EHS antes de implementar dichos ajustes.

7. **Apoyo a un regreso seguro a las actividades deportivas para los estudiantes deportistas:**

Ningún miembro de un equipo deportivo de LCPS podrá volver a participar en un evento deportivo o en un entrenamiento tras haber sufrido una conmoción cerebral, a menos que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El estudiante deportista asiste a todas las clases, mantiene una carga académica completa y no requiere modificaciones en la instrucción, salvo el tiempo adicional concedido para completar tareas pendientes (no realizadas debido al incidente de conmoción cerebral sospechado o confirmado).
- El estudiante deportista ya no presenta signos, síntomas ni comportamientos compatibles con una conmoción cerebral (ya sea en reposo o durante el esfuerzo físico) que no estuvieran presentes antes de la lesión.
- El estudiante deportista permanece asintomático durante o después de realizar ejercicios supervisados progresivos.
- El estudiante deportista obtiene una autorización médica por escrito de un profesional de la salud con la licencia correspondiente.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Confirme su Conformidad Firmando a Continuación y Devolviendo el Formulario Firmado a la Escuela de su Estudiante.

Conserve una Copia para sus Archivos.

He recibido y leído las Pautas sobre conmociones cerebrales para estudiantes deportistas de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) y otorgo mi consentimiento y permiso para que el estudiante deportista participe en el programa de evaluación y pruebas cognitivas posteriores a una conmoción cerebral (imPACT), incluidas las pruebas cognitivas de referencia (basales) y las posteriores a la lesión. Asimismo, reconozco, comprendo y certifico mediante mi firma que acepto los protocolos del programa de conmociones cerebrales de LCPS, en beneficio del bienestar del estudiante deportista y para garantizar su participación segura en las actividades deportivas de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun.	
Nombre del estudiante-atleta (en letra de imprenta):	
Firma del estudiante deportista:	**Fecha:**
Nombre del padre / tutor):	
Firma del padre, madre o tutor:	**Fecha:**

APÉNDICE H

DIRECTRICES DE LCPS PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DURANTE CLIMA FRÍO EXTREMO

Level	Temperature or Wind Chill Reading	Activity Modifications	Attire Requirements
Green	Above 32°F	Normal activities	Normal Attire
Yellow	21°-32°F	Normal activities Provide opportunities and facilities for warming; consideration given to game start times and length of halftime. Notify administrators, coaches and student-athletes about the potential for cold injuries.	Recommendation that athletes should have ears and head covered and light gloves if permitted by officials. All student-athletes must wear underlayers of clothing (covering arms and legs) that meet uniform guidelines for games. Student-athletes must wear long sleeve shirts/sweatshirts and pants for practices. ***Student-athletes that are not properly dressed must leave the field and may return only when properly dressed.***
Red	11°-20°F	Outdoor activities are limited to one hour. If the game is in progress prior to the temperature dropping below 20°F, the game may continue to completion. No games may start if the temperature is 20°F or below prior to the start. Notify administrators, coaches, and student-athletes about the potential for cold injuries.	Recommendation that student-athletes should have ears and head covered and light gloves if permitted by officials. All student-athletes must wear underlayers of clothing (covering arms and legs) that meet uniform guidelines for games. Student-athletes must wear long sleeve shirts/sweatshirts and pants for practices. Recommend all student-athletes wear three layers of clothing if possible. The Layer closest to the skin should be a cold weather garment. The second layer should be wool or fleece for warmth. The third layer should be a wind and rain-proof jacket. ***Student-athletes that are not properly dressed must leave the field and may return only when properly dressed.***
Black	10°F or below	NO outdoor activities.	

RECOMENDACIONES:

- Establecer un plan de comunicación entre la administración y el equipo de atención médica antes de que surjan situaciones críticas.
- Utilizar dispositivos de monitoreo meteorológico en el lugar para obtener mediciones más precisas; de lo contrario, emplear aplicaciones móviles como Perry Weather, Weather Channel o WeatherBug.
- Ante la presencia de precipitaciones, aplicar con antelación las modificaciones correspondientes al siguiente «NIVEL».
- Cuando la temperatura de sensación térmica sea inferior a 32 °F (0 °C), los árbitros, la administración y el personal médico pueden discutir posibles modificaciones al partido (reducción del tiempo de juego, pausas para recuperar calor, etc.).
- Retirar la ropa húmeda y sustituirla por ropa seca siempre que sea posible.
- Fomentar una hidratación y nutrición adecuadas.
- Mantenerse alerta ante signos y síntomas de lesiones por frío.
- Al intentar recuperar el calor corporal, aplicar calor gradualmente en la zona afectada utilizando agua tibia (no caliente) o exponerla a la temperatura ambiente. En casos de lesiones graves por frío, no frotar las zonas afectadas.

Nota: Estas recomendaciones reflejan las mejores prácticas para el Distrito Escolar del Condado de

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Loudoun. Se anima a los distritos escolares visitantes a considerarlas como principios rectores.

APÉNDICE I

DIRECTRICES PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DURANTE UN PERIODO DE CALOR Y HUMEDAD EXTREMOS

(fuentes: NATA, VHSL, and Korey Stringer Institute)

Level	WBGT	Duration	Practices	Fluid Consumption	Recommendations	Scrimmages and Contests
1	Under 80.0°	3 hour maximum per session. 5 hour maximum per day	Full activity-specific equipment/gear	Insist that adequate fluid be ingested; minimum of 4oz. every 20 minutes	Provide a minimum of 3 water breaks per hour; minimum duration of 3 minutes per break Have Rapid Cooling System available if needed	No modifications
2	80.0°–82.4°	3 hour maximum per session. 5 hour maximum per day	Full activity-specific equipment/gear	Insist that 4-6 oz. of water be ingested every 20 minutes	Provide a minimum of 3 water breaks per hour; minimum duration of 3 minutes per break Have Rapid Cooling System available if needed	No modifications
3	82.5°-84.9°	3 hour maximum per session. 5 hour maximum per day	Remove helmet/headgear unless actively participating in contact or high-intensity drills	Insist that 6-8oz. of water be ingested every 20 minutes	Provide a minimum of 3 water breaks per hour; minimum duration of 3 minutes per break Have Rapid Cooling System available if needed	Monitor athletes, rest as needed
4	85.0°-87.4°	2.5 hour maximum; 15 minutes of rest each hour. Minimum of 2 hour rest between practices	Remove helmet/headgear unless actively participating in contact or high-intensity drills No activity-specific equipment/gear during non-contact, low-intensity or instructional periods exceeding 10 minutes	Insist that 8-10oz. of water be ingested every 15 minutes with helmet/headgear removal	Provide a minimum of 4 water breaks per hour; minimum duration of 4 minutes per break Cross Country on campus Have Rapid Cooling System available if needed	Monitor athletes, rest as needed
5	87.5°-89.9°	2 hour maximum; 20 minutes of rest during each hour; minimum of 2 hour rest between practices	No activity-specific equipment/gear; light attire only (shirts and shorts or activity appropriate equivalent)	Insist that 8-10oz. of water be ingested every 15 minutes	Reduce intensity of activity. No conditioning activities Cross Country on campus Have Rapid Cooling System available if needed	Monitor athletes, rest as needed. Remove helmets if not actively participating
6	Over 90.0°	NO OUTDOOR PRACTICES, SCRIMMAGES or COMPETITIONS	The Heat Policy also applies to indoor practices	Rehydrate 24oz. for every pound of body weight lost per day	Follow the Heat Policy for practices conducted indoors	Delay/postpone scrimmage or game until conditions improve

RECOMENDACIONES:

- Reponga líquidos a razón de 24 onzas líquidas por cada libra de peso corporal perdida tras el ejercicio.
- Anime a los atletas a usar ropa de colores claros y holgada durante la actividad en clima cálido.
- Fomente el uso de protector solar en toda la piel expuesta cuando haga calor y sol.
- Asegúrese de que los atletas dispongan en todo momento de un suministro adecuado de líquidos durante la actividad en entornos cálidos.

DEPORTISTAS CON MAYOR RIESGO DE SUFRIR ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL CALOR:

Se debe supervisar atentamente a los siguientes deportistas o asignarles un plan de participación modificado:

- Deportistas estudiantes que no están aclimatados al calor o que tienen una condición física deficiente.
- Deportistas estudiantes que están deshidratados, que han estado enfermos recientemente (fiebre o problemas estomacales) o que tienen antecedentes de enfermedades relacionadas con el calor.
- Deportistas estudiantes que toman ciertos medicamentos: diuréticos, antihistamínicos, betabloqueantes o medicamentos anticolinérgicos.
- Deportistas estudiantes con sobrepeso.

ADVERTENCIA SOBRE SUPLEMENTOS Y CAFEÍNA

Los siguientes productos pueden aumentar el riesgo de deshidratación y de enfermedades o lesiones relacionadas con el calor.

- Se desaconseja encarecidamente a los estudiantes deportistas el consumo de bebidas energéticas, ayudas ergogénicas o suplementos dietéticos (incluidos la creatina y la efedra).

©2026 All Rights Reserved, Loudoun County Public Schools

MONITOREO METEOROLÓGICO

- Cuando no se disponga de un dispositivo Kestrel para medir el estrés térmico, se deben utilizar las aplicaciones Perry Weather o WeatherBug como fuente principal para obtener las lecturas de WBGT.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE J

PROTOCOLO DE MODALIDADES ELÉCTRICAS DE ATLETISMO DE LCPS Y FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARENTAL

Los entrenadores atléticos de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) cuentan con licencia y autorización para poseer y utilizar las siguientes modalidades eléctricas —estimulación nerviosa eléctrica transcutánea (TENS), estimulación eléctrica (E-Stim), ultrasonido terapéutico (US) y unidad de compresión— para el tratamiento y la rehabilitación de lesiones musculoesqueléticas relacionadas con el deporte en los estudiantes atletas de las LCPS.

Cuando no estén en uso, los equipos de modalidades eléctricas deberán almacenarse en un lugar bajo llave para evitar su manipulación sin supervisión. El uso de todas las modalidades deberá ajustarse a las directrices vigentes del fabricante. Los protocolos específicos disponibles para estas modalidades eléctricas son los siguientes:

☐ **TENS** — Esta modalidad se utilizará con el fin de reducir el dolor y los espasmos musculares asociados a lesiones musculoesqueléticas.

Tiempo del tratamiento: Sin exceder los veinte (20) minutos por sesión o las tres (3) sesiones al día.
Duración del tratamiento: No debe exceder las dos (2) semanas sin una derivación médica.
Contraindicaciones: Posible daño nervioso o pérdida de sensibilidad.

- Sobre zonas de irritación o infección cutánea.
- Pacientes con dolor extremo o intenso.
- Cualquier zona de la cara o la cabeza situada por encima de la columna cervical.
- Pacientes con afecciones cardíacas conocidas.
- Signos de empeoramiento de la afección.

☐ **Estimulación Eléctrica** — Esta modalidad se utilizará con el fin de reducir el dolor y los espasmos musculares asociados a lesiones musculoesqueléticas.

Tiempo del tratamiento: Sin exceder los veinte (20) minutos por sesión o las tres (3) sesiones al día.
Duración del tratamiento: No debe exceder las dos (2) semanas sin una derivación médica.
Contraindicaciones: Posible daño nervioso o pérdida de sensibilidad.

- Sobre zonas de irritación o infección cutánea.
- Pacientes con dolor extremo o intenso.
- Cualquier zona de la cara o la cabeza situada por encima de la columna cervical.
- Pacientes con afecciones cardíacas conocidas.
- Signos de empeoramiento de la afección.

☐ **Ultrasonido Terapéutico**— Esta modalidad se utilizará para generar un aumento de la temperatura tisular, lo cual puede ayudar a estimular la cicatrización de los tejidos, aumentar la elasticidad tisular, disminuir las adherencias y reducir los espasmos musculares.

Parámetros: Se debe utilizar una frecuencia de un (1) megahercio (MHz) para tratar tejidos a una profundidad de tres (3) a cinco (5) centímetros. Se debe utilizar una frecuencia de 3 MHz para tratar tejidos a una profundidad de 1 a 2 centímetros. La intensidad no debe superar los 2,5 vatios por centímetro cuadrado. Debe utilizarse junto con un gel de acoplamiento.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Tiempo del tratamiento: Sin exceder los 10 minutos por sesión ni las 2 sesiones al día
Duración del tratamiento: No debe exceder las dos (2) semanas sin una derivación
médica **Contraindicaciones:** Posible daño nervioso o pérdida de
sensibilidad

- Sobre zonas de irritación o infección cutánea.
- Pacientes con dolor extremo o intenso.
- Cualquier zona de la cara o la cabeza situada por encima de la columna cervical.
- Pacientes con afecciones cardíacas conocidas.
- Pacientes que presenten signos de inflamación aguda.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

- Directamente sobre la columna vertebral.
- Sobre zonas epifisarias abiertas.
- Sobre el lugar de una posible fractura.
- Sobre zonas con circulación deficiente.
- Sobre zonas isquémicas.
- Cerca del corazón.
- Ante signos de empeoramiento de la afección.
- En pacientes que presenten signos de cáncer.

☐ **Unidad de Compresión**— Esta modalidad se utiliza para desplazar el edema del espacio intersticial de la extremidad lesionada mediante el aumento de la presión externa, empleando una bota o manga inflable. Facilita el retorno de los líquidos a los conductos venosos y linfáticos, ayudando así a reducir la hinchazón y a favorecer la recuperación. Algunas unidades de compresión están diseñadas para aplicar simultáneamente frío y compresión, lo que aporta el beneficio adicional de reducir la hinchazón y la inflamación agudas, los espasmos musculares y el dolor.

Parámetros: Extremidad superior: no exceda la presión arterial diastólica de 40-60 milímetros de mercurio (mm Hg).
Extremidad inferior: no superar una presión arterial diastólica de 40-70 mmHg. Rango de temperatura de la unidad de crio compresión: 32-60 grados Fahrenheit

Tiempo del tratamiento: Sin exceder los 30 minutos por sesión ni las 4 sesiones al día **Duración del tratamiento:** No exceder las 2 semanas sin una derivación médica **Contraindicaciones:**

- Edema pulmonar agudo
- Insuficiencia cardíaca congestiva.
- Posible daño nervioso o pérdida de sensibilidad.
- Sobre zonas de irritación o infección cutánea.
- Cualquier zona de la cara o la cabeza situada por encima de la columna cervical.
- Sobre el lugar de una posible fractura.
- Sobre zonas con circulación deficiente o enfermedad vascular periférica.
- Enfermedad de Raynaud.
- Sobre zonas isquémicas.
- Signos de empeoramiento de la afección.

Los entrenadores atléticos de LCPS, bajo una orden permanente por escrito firmada por un médico, cuentan con la licencia y la autorización necesarias para poseer y utilizar las siguientes modalidades eléctricas —estimulación nerviosa eléctrica transcutánea (TENS), estimulación eléctrica (E-Stim), ultrasonido terapéutico (US) y unidad de compresión— para el tratamiento y la rehabilitación de lesiones musculoesqueléticas relacionadas con el deporte en los estudiantes atletas de LCPS. Asimismo, los preparadores físicos de LCPS deben contar con un formulario de consentimiento de los padres o tutores, firmado y por escrito, en el expediente de cada caso específico.

Consentimiento y autorización del padre, madre o tutor: He leído atentamente esta información sobre las modalidades eléctricas, reconozco que pueden existir riesgos graves asociados y comprendo que el uso de estos tratamientos en mi hijo/a (estudiante-atleta) es voluntario, realizado a petición mía y no obligatorio. Mediante mi firma a continuación, reconozco, comprendo y certifico que he recibido una copia del Protocolo de Modalidades Eléctricas para el programa de atletismo de LCPS y que otorgo mi consentimiento y autorización al entrenador atlético de LCPS para aplicar modalidades eléctricas a mi hijo/a con el fin de tratar y rehabilitar lesiones musculoesqueléticas relacionadas con la práctica deportiva.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Nombre del estudiante atleta (en letra de imprenta) Firma y fecha del estudiante atleta

Nombre del padre/tutor (en letra de imprenta) Firma y fecha del padre, madre o tutor

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE K

PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE OXÍGENO Y FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE PADRES/TUTORES DE LCPS

De conformidad con la Sección 54.1-3408 del Código de Virginia, los entrenadores atléticos de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) cuentan con licencia y autorización para poseer y utilizar oxígeno suplementario en situaciones de emergencia médica, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Deben contar con una orden permanente por escrito firmada por un médico.
2. Deben contar con un protocolo por escrito incluido en su manual de políticas y procedimientos.
3. Solo deben utilizarlo con estudiantes deportistas.
4. Deben notificar a los padres o tutores que es posible que se utilice oxígeno y permitirles rechazar dicha medida.
5. Si se va a utilizar oxígeno:
    a. Deben notificar a la enfermera escolar si se administra durante el horario escolar habitual; o
    b. Deben notificar a los servicios de emergencia médica (EMS) si se administra fuera del horario escolar o si no es posible contactar a una enfermera escolar.
6. Deben activar los servicios de emergencia médica (SEM) si la lesión o enfermedad de un estudiante atleta sugiere la posibilidad de hipoxia o dificultad respiratoria (p. ej., falta de aire, cianosis, ansiedad, confusión, actitud combativa, somnolencia, sudoración excesiva e incapacidad para recostarse o hablar con oraciones completas).
7. Deben iniciar la pulsioximetría y, si el nivel de saturación de oxígeno en sangre (SpO2) del estudiante atleta es inferior al noventa y cuatro por ciento (94 %), se debe iniciar la terapia con oxígeno suplementario.
8. Deben administrar terapia de oxígeno de alto flujo a quince (15) litros por minuto mediante una mascarilla con reservorio (sin re-inhalación).
9. Deben realizar un monitoreo continuo de la SpO2 mediante pulsioximetría. El flujo de oxígeno debe ajustarse para alcanzar un nivel objetivo de SpO2 de entre el noventa y cuatro (94 %) y el noventa y nueve por ciento (99 %).
10. Deben monitorear al estudiante atleta contando con un desfibrilador externo automático (DEA) presente.
11. Cuando no esté en uso, el cilindro de oxígeno debe guardarse en un estuche resistente a impactos o en una bolsa acolchada, y mantenerse bajo llave en un armario seguro debidamente señalizado con letreros de "Material peligroso" y "Prohibido fumar" por razones de seguridad contra incendios.

No se debe administrar oxigenoterapia a estudiantes deportistas con afecciones pulmonares preexistentes (p. ej., enfisema, fibrosis pulmonar), a quienes padezcan intoxicación por paraquat ni a aquellos con cualquier otra contraindicación para el uso de oxígeno suplementario. No se debe administrar oxígeno a lactantes.

Consentimiento del padre, madre o tutor: He leído atentamente esta información sobre el Protocolo de uso de oxígeno suplementario. Reconozco, comprendo y certifico mediante mi firma a continuación que he recibido una copia del Protocolo de uso de oxígeno suplementario de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) y que doy mi consentimiento y permiso al preparador físico de LCPS para administrar oxígeno suplementario a mi estudiante atleta en una situación de emergencia.

Nombre del estudiante atleta (en letra de imprenta) Firma y fecha

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE L
PROTOCOLO DE ENFERMEDADES POR CALOR INDUCIDAS POR EL ESFUERZO

Introducción

Los calambres musculares asociados al ejercicio son contracciones involuntarias y dolorosas del músculo esquelético que pueden aparecer de forma repentina o desarrollarse de manera progresiva y evidente— durante o después de la actividad física. Entre los signos y síntomas se incluyen tics, punzadas, rigidez, temblores o contracturas.

El síncope por calor (o mareo ortostático) suele producirse en personas que no están en forma o que no están aclimatadas al calor, al permanecer de pie durante periodos prolongados en ambientes cálidos o al realizar cambios bruscos de postura en dichas condiciones; esto ocurre especialmente cuando se lleva puesto un uniforme o ropa aislante que favorece —y finalmente provoca— una vasodilatación cutánea máxima. A menudo se atribuye a la deshidratación, al estancamiento venoso de la sangre, a una reducción del llenado cardíaco o a una presión arterial baja que deriva en isquemia cerebral.

El agotamiento por calor inducido por el esfuerzo (EHE) se define como una temperatura corporal central elevada (inferior a 103,9 °F) acompañada de la incapacidad para realizar ejercicio eficazmente en condiciones de calor, debido a una combinación de factores que incluyen insuficiencia cardiovascular, hipotensión, agotamiento energético y fatiga central. Esta afección suele asociarse a un flujo sanguíneo cutáneo elevado, sudoración profusa y deshidratación, y afecta principalmente a personas no aclimatadas al calor o deshidratadas.

El golpe de calor inducido por el esfuerzo (EH) se caracteriza por una temperatura corporal central superior a 104 °F. Por lo general, es consecuencia de una producción excesiva de calor, una disipación de calor inhibida o ambas cosas. Se asocia a una disfunción del sistema nervioso central (SNC) (véanse los síntomas más adelante). Si no se reconoce y trata de manera rápida y correcta, puede evolucionar hacia una respuesta inflamatoria sistémica y un fallo multiorgánico.

Prevención

1. Dado que los efectos del calor son acumulativos, se debe animar a los deportistas a dormir al menos 7 horas por noche en un ambiente fresco, llevar una dieta equilibrada e hidratarse adecuadamente antes, durante y después del ejercicio. Asimismo, se debe aconsejar a las personas que descansen en un ambiente fresco durante los periodos de inactividad para maximizar la recuperación.
2. Es necesario identificar a las personas que puedan ser particularmente susceptibles a las enfermedades por calor inducidas por el ejercicio (EHI, por sus siglas en inglés). Estas personas deben ser supervisadas estrechamente cuando se enfrenten a condiciones ambientales estresantes y se deben adoptar medidas preventivas. Además, los suministros y equipos de emergencia (bañeras para inmersión en agua fría [CWI], materiales para el método TACO, termistor rectal, etc.) deben estar disponibles en el lugar, ser fácilmente accesibles y encontrarse en buen estado de funcionamiento para permitir una intervención y un tratamiento inmediatos en caso necesario.
3. Se deben planificar pausas de descanso y ajustar la relación trabajo-descanso en función de las condiciones ambientales y la intensidad de la actividad. Los descansos deben realizarse a la sombra o en una zona de enfriamiento predeterminada y permitir tiempo suficiente para que todos los deportistas ingieran líquidos. Asimismo, se debe permitir a los jugadores quitarse el equipamiento (por ejemplo, los cascos) durante los periodos de descanso.

Evaluacion/Reconocimiento

Es importante descartar otras afecciones médicas potencialmente graves (drepanocitosis inducida por el esfuerzo, rabdomiólisis por esfuerzo, traumatismo craneoencefálico, choque, reacciones a fármacos, episodios diabéticos, cardíacos o respiratorios, etc.) debido a la compleja superposición de signos y síntomas entre dichas enfermedades y las enfermedades por calor asociadas al esfuerzo.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Signos y Síntomas

- **Calambres Musculares Asociados al Ejercicio**

Calambres visibles	Dolor localizado	Deshidratación
Sed	Transpiración	Fatiga

- **Síncope por Calor**

Mareos	Visión de túnel	Piel pálida o sudorosa
Disminución de la frecuencia del pulso	Después de una actividad intensa	

- **El Agotamiento por Calor Inducido por el Esfuerzo**

Dolor de cabeza	Confusión	Mareos	Debilidad	Vómitos
Nausea	Aturdimiento	Presión arterial baja	Deterioro de la función muscular	

- **Golpe de Calor Inducido por el Esfuerzo**

Desorientación	Confusión	Mareos	Pérdida de equilibrio	Presión arterial baja
Irritabilidad	Hiperventilación	Apatía	Agresividad	Pérdida del conocimiento
Delirio	Colapso	Coma	Tambaleante	Comportamiento irracional o inusual
Piel caliente y húmeda	Deshidratación	Histeria	Temperatura corporal superior a 104o F	

La medición de la temperatura rectal constituye el estándar de oro clínico para determinar la temperatura corporal central en pacientes con golpe de calor por esfuerzo (GCE), así como el estándar de práctica médica y el protocolo aceptado. Ningún otro método práctico de campo para medir la temperatura corporal central (p. ej., oral, axilar, timpánica, mediante adhesivo frontal o temporal) es válido o fiable tras un ejercicio intenso en condiciones de calor; de hecho, su uso puede conducir a un tratamiento inadecuado o inapropiado, poniendo así en peligro la salud del paciente. Se debe informar previamente a padres, administradores, entrenadores y estudiantes deportistas de que este procedimiento se empleará ante emergencias por enfermedades relacionadas con el calor, especialmente en pacientes con sospecha de agotamiento por calor por esfuerzo (ACE) o golpe de calor por esfuerzo (GCE). Siempre que exista la posibilidad de un GCE, debe ser posible realizar una medición de la temperatura rectal.

Procedimientos para la toma de temperatura rectal

Ante la sospecha de una enfermedad grave relacionada con el calor (como el golpe de calor por esfuerzo o la enfermedad grave por calor), y basándose en la presencia de disfunción del sistema nervioso central, se debe medir la temperatura rectal para determinar el curso de acción. Instrucciones:

1. Cubra adecuadamente al atleta con toallas o sábanas para preservar su intimidad.
2. Coloque al atleta de lado, con la cadera y la rodilla de la pierna superior flexionadas.
3. Baje el pantalón del paciente lo suficiente para insertar correctamente la sonda rectal o corte un orificio en el pantalón a la altura del esfínter anal.
4. Antes de usarla: coloque una funda desechable nueva en la sonda (si corresponde), lubríquela y conéctela al termistor.
5. Encienda el termistor.
6. Inserte la sonda rectal 4 pulgadas (según las indicaciones del fabricante) en el recto del paciente (si encuentra resistencia, retire la sonda e inténtelo de nuevo).

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

7. El enfriamiento del estudiante-atleta se iniciará inmediatamente después de la inserción del termistor rectal.
8. La sonda debe permanecer colocada durante todo el proceso de enfriamiento.

Se debe iniciar el tratamiento de emergencia cuando la temperatura corporal alcance los 104 °F (40 °C). En caso de una enfermedad grave relacionada con el calor, es necesario contactar a los servicios de emergencia médica. Siga el plan de acción de emergencia específico de su centro, el cual debe incluir el enfriamiento inmediato y rápido de todo el cuerpo, así como la supervisión del estudiante deportista. Se deben medir y registrar los signos vitales (presión arterial, saturación de oxígeno, temperatura corporal, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, etc.) a intervalos regulares (cada 5 a 10 minutos). Durante el tratamiento, se debe contactar a los padres o tutores. Obtenga la tarjeta de información de emergencia y cualquier otro registro médico pertinente para entregarlos al personal de los servicios de emergencia.

Tratamiento

- **Calambres musculares asociados al ejercicio**—reposo, estiramientos, aplicación de hielo, masaje e ingestión de líquidos o alimentos que contengan sodio
- **Síncope por calor**
  1. Trasladar a la persona a una zona con sombra
  2. Elevar las piernas por encima del nivel del corazón, enfriar la piel y rehidratar
  3. Controlar los signos vitales
- **Agotamiento por calor inducido por el esfuerzo**
  1. Se debe trasladar al paciente a un lugar fresco o con sombra.
  2. Se puede enfriar aún más al paciente utilizando toallas con hielo o ventiladores.
  3. El paciente debe permanecer en decúbito supino (boca arriba) con las piernas elevadas por encima del nivel del corazón.
  4. Controlar los signos vitales y la temperatura central a intervalos regulares (5 a 10 minutos).
  5. Si la recuperación no es rápida (en un plazo de 30 minutos tras iniciar el tratamiento), se debe comenzar la reposición de líquidos y transferir la atención del paciente a un médico. Si el estado del paciente empeora durante o después del tratamiento, se deben activar los servicios de emergencia médica (SEM), medir la temperatura rectal y tratar el cuadro como un golpe de calor por esfuerzo (GCE), si procede.
- **Golpe de calor por esfuerzo**
  1. Someter al estudiante-atleta a inmersión en agua fría (CWI) hasta el cuello en una piscina o bañera con agua a una temperatura de entre 35° y 59° F (aprox. 2° a 15° C). Es posible que se requiera ayuda para entrar y salir de la piscina o bañera.
     a. También se puede utilizar el método de enfriamiento asistido con lona (TACO) cuando no se disponga de una bañera.
     b. Otros métodos adecuados de enfriamiento incluyen duchas de agua fría o la aplicación rotativa de toallas con hielo o húmedas por todo el cuerpo.
  2. El hielo debe cubrir la superficie del agua en todo momento. El agua debe agitarse continuamente para maximizar el enfriamiento.
  3. Coloque una toalla alrededor del tórax y por debajo de ambos brazos para sostener la cabeza y el cuello.
  4. Retire el exceso de equipo y ropa antes de iniciar la inmersión en agua fría (CWI) o la técnica de enfriamiento con toallas (TACO), si es posible; sin embargo, el enfriamiento debe comenzar de inmediato, ya que retirar la ropa es secundario y puede realizarse mientras se administra el tratamiento.
  5. Aísle la zona utilizando toallas, lonas o personas que sirvan de barrera visual para garantizar la privacidad.
  6. Continúe monitoreando los signos vitales y la temperatura central a intervalos regulares (5 a 10 minutos).
  7. Se debe retirar al paciente del enfriamiento (CWI/TACO) cuando su temperatura corporal alcance los 102 °F (38,9 °C).
  8. Si el estado mental no mejora o empeora, evalúe otras posibles causas.

Traslade al paciente al centro médico adecuado más cercano mediante los servicios de emergencia médica (SEM).

Seguimiento

- Tras sufrir un golpe de calor por esfuerzo (EHS, por sus siglas en inglés), el estudiante deportista debe abstenerse de realizar ejercicio durante al menos 7 días después del episodio agudo.
- Posteriormente, el estudiante deportista debe contar con una autorización por escrito de un médico autorizado para iniciar un aumento gradual del ejercicio y de la tolerancia al calor, bajo la supervisión del preparador físico deportivo (*athletic trainer*).
- Si el retorno al ejercicio resulta difícil, considere realizar una prueba de laboratorio de tolerancia al calor durante el ejercicio antes de reanudar la actividad. Esta prueba monitorea la temperatura central del cuerpo y la frecuencia cardíaca durante un ejercicio ligero para determinar si el estudiante deportista se ha recuperado totalmente.

Recordatorios

- Disponga de un plan de tratamiento para enfermedades relacionadas con el calor específico para cada lugar de actividad, incluida una estrategia de comunicación para entrenamientos fuera del recinto escolar, como en carreras de campo a través (*cross-country*) o acondicionamiento fuera de temporada.
- Realice simulacros de situaciones de enfermedades relacionadas con el calor (EHI) con el "equipo de atención de enfermedades por calor" e inclúyalos en el Plan de Acción ante Emergencias.
- Prepare una tina con agua helada para casos de EHS antes de los entrenamientos o competiciones en condiciones de calor y humedad (índice WBGT superior a 82 °F / 28 °C), especialmente durante las dos primeras semanas de pretemporada, cuando es posible que el estudiante deportista aún no esté aclimatado al entorno o no tenga la condición física adecuada.
- Deseche la funda de la sonda rectal y limpie minuciosamente la sonda con una solución esterilizante después de cada uso.

Aviso legal

Las respuestas individuales a los estímulos fisiológicos y a las condiciones ambientales varían considerablemente. Por lo tanto, estas recomendaciones no garantizan una protección total contra las enfermedades relacionadas con el calor por esfuerzo, pero podrían mitigar los riesgos asociados a la participación deportiva y a la actividad física. Estas recomendaciones y estrategias de prevención deben ser cuidadosamente consideradas e implementadas por entrenadores atléticos deportivos certificados y por el equipo de atención médica como parte de una estrategia integral para la prevención y el tratamiento de las enfermedades relacionadas con el calor (EHI).

Referencia

Casa, D., DeMartini, J., Bergeron, M., Eichner, E., Lopez, R., Ferrara, M., Miller, K., O'Connor, F., Sawka, M., Yeargin, S.. National Athletic Trainers' Association Position Statement: Exertional Heat Illness. Journal of Athletic Training. 2015; 50(9): 986-1000.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE M

Paro cardíaco Repentino: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal

Paro cardíaco repentino: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal
INFORMACIÓN IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE

Las secciones 22.1-271.8 y 22.1-271.9 del Código de Virginia ordenan a las divisiones escolares de Virginia elaborar y distribuir directrices sobre las políticas relativas a la naturaleza y los riesgos del paro cardíaco repentino, incluidos los procedimientos para la retirada de la actividad y la reincorporación al juego, así como los riesgos de no informar sobre los síntomas. Dichas directrices también deberán publicarse en el sitio web de la división de deportes y tienen como finalidad informar y educar a los entrenadores, a los estudiantes deportistas y a los padres o tutores de estos.

Datos Sobre el Paro Cardíaco Repentino:

- **El paro cardíaco repentino (SCA)** es un evento poco frecuente pero trágico que cobra la vida de aproximadamente siete mil (7,000) niños cada año en los Estados Unidos, según la Asociación Americana del Corazón (American Heart Association).
- El SCA no es un ataque cardíaco. Se trata de una anomalía en el sistema eléctrico del corazón que detiene abruptamente los latidos cardíacos. El SCA puede afectar a estudiantes de cualquier edad que participen en deportes o actividades diversas.
- En los atletas jóvenes, el SCA suele ser causado por una anomalía estructural o eléctrica del corazón. La mayoría de estas anomalías son hereditarias, pero permanecen sin diagnosticar y pueden ser desconocidas para el atleta.
- El ejercicio puede actuar como desencadenante del SCA en personas con una afección cardíaca anómala.
- La mayoría de los paros cardíacos relacionados con la actividad física se deben a defectos cardíacos congénitos (hereditarios). Sin embargo, el SCA también puede ocurrir después de que una persona sufra una enfermedad (que haya causado inflamación en el corazón) o tras recibir un golpe directo en el pecho.
- En algunos casos, un golpe fuerte en el pecho —por ejemplo, provocado por una pelota de béisbol o lacrosse, o por contacto físico con otro jugador— puede desencadenar un SCA. Cuando esto sucede, se denomina "commotio cordis", una afección responsable de aproximadamente el 20 % de las muertes cardíacas repentinas en atletas jóvenes.

Preparación para Emergencias Cardíacas

Las escuelas de LCPS mantienen Planes de Respuesta ante Emergencias Cardíacas (CERP) o Planes de Acción ante Emergencias Deportivas (EAP) que abordan específicamente el paro cardíaco repentino. Estos planes incluyen: la identificación de personal capacitado y la asignación de funciones, la señalización clara de la ubicación de los desfibriladores externos automáticos (DEA), el establecimiento de procedimientos de comunicación de emergencia y respuesta médica, y la realización anual de simulacros de respuesta ante emergencias. Estos procedimientos de emergencia se aplican a cualquier persona que sufra un paro cardíaco repentino en las instalaciones escolares o durante eventos deportivos organizados por la escuela, incluidos estudiantes, personal, entrenadores, oficiales, voluntarios y espectadores.

AED Availability/Emergency Medical Services (EMS) Coordination

Los desfibriladores eLos xternos automáticos (AEDs) están ubicados estratégicamente en todas las instalaciones y recintos deportivos de LCPS. Los AEDs están claramente señalizados, son accesibles para permitir su obtención y uso en un plazo de tres (3) minutos en caso de paro cardíaco repentino, y se someten a inspecciones y mantenimiento periódicos. LCPS colabora directamente con los servicios de emergencia médica locales para garantizar que los planes de respuesta ante emergencias cardíacas estén coordinados con los protocolos comunitarios de respuesta a emergencias y que se disponga de atención médica oportuna cuando sea necesario.

Requisito de Curso Educativo: Todos los estudiantes deportistas deben completar el curso sobre (NFHS) Sudden Cardiac Arrest Course de la National Federation of State High School Associations (NFHS). Este curso ayudará a los estudiantes deportistas a conocer y reconocer las señales de advertencia y los síntomas del paro cardíaco repentino. También incluye pautas sobre qué hacer en los momentos críticos posteriores al colapso repentino de una persona para intentar salvarle la vida, tales como llamar al 911, iniciar compresiones torácicas y utilizar un AED. Curso: https://nfhslearn.com/courses/sudden-cardiac-arrest

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

1. Evaluación del Riesgo

Los exámenes físicos previos a la participación (PPE, por sus siglas en inglés) desempeñan un papel fundamental en la identificación de posibles factores de riesgo de paro cardíaco súbito. Los profesionales de la salud pueden evaluar los antecedentes cardíacos personales y familiares, así como episodios de desmayo, dolor torácico, dificultad para respirar u otras afecciones médicas que puedan aumentar el riesgo. Para ayudar a detectar factores de riesgo de paro cardíaco súbito, estos profesionales pueden recurrir a diversas pruebas, una de ellas es el electrocardiograma (ECG). El ECG es una prueba sencilla e indolora que detecta y registra la actividad eléctrica del corazón. Se utiliza para detectar problemas cardíacos y monitorear la salud del corazón de una persona. Someterse a un ECG no conlleva riesgos graves. Los ECG permiten detectar la mayoría de las afecciones cardíacas con mayor eficacia que el examen físico y la historia clínica por sí solos. Sin embargo, actualmente no constituyen un estándar universal debido a cuestiones relacionadas con los costos, la infraestructura médica y la sensibilidad y especificidad de la prueba.

2. Signos y Síntomas de Alerta

Los estudiantes deportistas pueden presentar signos y síntomas de alerta, tales como desmayos o pérdida del conocimiento durante el ejercicio, dolor en el pecho, dificultad excesiva para respirar, palpitaciones o convulsiones de origen desconocido; estos signos y síntomas pueden variar entre deportistas hombres y mujeres. Los síntomas comunes incluyen dolor en el pecho, el oído o el cuello, dolor torácico intermitente, dolores de cabeza, sensación de aturdimiento, falta de aire, malestar, mareos, náuseas, fatiga y dolor en diversas partes del cuerpo.

3. Retiro de la Actividad Deportiva / Regreso a la Actividad Deportiva

Todo estudiante deportista que presente síntomas que puedan derivar en un paro cardíaco repentino debe ser retirado de inmediato de la actividad deportiva. Un estudiante deportista retirado de la actividad no podrá reincorporarse a ella hasta haber sido evaluado y autorizado para retomar la actividad física por un profesional de la salud debidamente cualificado y con licencia.

4. Reconocer y actuar: 911, RCP y AED

Si un estudiante deportista se desploma, asuma que se trata de un paro cardíaco subito SCA hasta que se demuestre lo contrario. El factor más importante para determinar si una persona sobrevive a un SCA es la rapidez con la que recibe una descarga de un desfibrilador externo automático (AED Un retraso de pocos minutos puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. La respuesta ante un SCA incluye:

- Activación inmediata de los servicios de emergencia médica (SEM).
- Reanimación cardiopulmonar (CPR) temprana, haciendo hincapié en las compresiones torácicas.
- Uso inmediato del AED disponible en el lugar; y
- Atención integral posterior al paro cardíaco.

5. Riesgos de Entrenar o Jugar Tras Experimentar Síntomas de Advertencia

Existen riesgos asociados a continuar entrenando o jugando después de experimentar síntomas de advertencia de un paro cardíaco súbito. Cuando el corazón se detiene, también se interrumpe el flujo sanguíneo hacia el cerebro y otros órganos vitales. La muerte o un daño cerebral permanente pueden ocurrir en cuestión de minutos. Cuando se realiza reanimación cardiopulmonary CPR y se administra una descarga con un desfibrilador externo automático AED dentro de los primeros tres (3) a cinco (5) minutos tras el colapso, las tasas de supervivencia reportadas tras un paro cardíaco alcanzan hasta el setenta y cuatro por ciento (74%). La mayoría de las personas que sufren un paro cardíaco súbito fallecen a causa de ello. Sin embargo, cuando el episodio es presenciado por alguien y se utiliza un AED disponible en el lugar de manera oportuna, las tasas de supervivencia se acercan al cincuenta por ciento (50%).

6. Medidas Preventivas Contra el Paro Cardíaco Súbito

La actividad física diaria, una nutrición adecuada y un sueño suficiente son aspectos importantes para mantener la salud a lo largo de la vida. Además, los padres pueden ayudar a prevenir la muerte por paro cardíaco súbito de las siguientes maneras

- Asegurarse de que su hijo se someta a un examen médico exhaustivo de pretemporada antes de participar en una actividad deportiva organizada.
- ● Preguntar si la escuela y el lugar de la competición cuentan con desfibriladores externos automáticos (AED) cercanos y con el mantenimiento adecuado.
- ● Preguntar si el entrenador de su hijo cuenta con certificación en CPR y uso de AED.
- ● Obtener usted mismo la certificación en CPR y uso de AED.
- ● Asegurarse de que su hijo no consuma estimulantes ni sustancias para mejorar el rendimiento que no hayan sido recetadas.
- ● Ser consciente de que el uso inadecuado de medicamentos recetados, bebidas energéticas o vapeo aumenta el riesgo.
- ● Animar a su hijo a ser honesto y estar atento, informando sobre síntomas como molestias en el pecho, dificultad inusual para respirar, latidos cardíacos acelerados o irregulares, o sensación de desmayo.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

INDIQUE QUE HA LEIDO Y COMPRENDIDO ESTA INFORMACION FIRMANDO A CONTINUACION Y DEVOLVIENDO EL FORMULARIO FIRMADO A LA ESCUELA DE SU ESTUDIANTE. CONSERVE UNA COPIA PARA SUS ARCHIVOS.	
He recibido y leído la información y las directrices sobre la muerte súbita cardíaca en estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun, y he completado el curso de la NFHS sobre muerte súbita cardíaca disponible en este enlace: https://nfhslearn.com/courses/sudden-cardiac-arrest	
Nombre del estudiante-atleta (en letra de imprenta):	
Firma del estudiante-atleta:	**Fecha:**
Nombre del padre / tutor):	
Firma del padre, madre o tutor:	**Fecha:**

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE LOUDOUN/ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOUDOUN Tarjetas de Emergencias Deportes/Actividades

AÑO ESCOLAR: 20_____ – 20_____

TEMPORADA (Escoja Uno) _____ DEPORTE/ACTIVIDAD: _____

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección del padre, madre o tutor: _____

Nombre del padre, tutor 1:_____

Nombre del padre, tutor 2:_____

Dirección de correo electrónico del padre, tutor 1: _____

Teléfono diurno: _____ Teléfono móvil: _____

Dirección de correo electrónico del padre, tutor 2: _____

Teléfono diurno: _____ Teléfono móvil: _____

Si no se puede contactar con el padre/tutor, llame al: _____ Teléfono: _____

DATOS MÉDICOS: Nombre del médico de cabecera _____ Teléfono: _____

Cualquier medicamento al que el estudiante sea alérgico:_____

Cualquier medicamento que el estudiante tome de forma habitual:_____

Cualquier problema físico o médico especial que tenga el estudiante:_____

DATOS DEL SEGURO:

Nombre de la compañía de seguro médico familiar: _____

¿Ha contratado el seguro de accidentes para estudiantes? Escoja S o N

¿Incluye cobertura para fútbol americano? Escoja S o N

TRANSPORTE: Las siguientes personas tienen mi autorización para transportar a mi hijo/a:

_____

AUTORIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA: En caso de emergencia, lesión o enfermedad grave que afecte al estudiante arriba mencionado, solicito que el personal de LCPS se comunique conmigo. Asimismo, autorizo al personal de LCPS a llamar al 911 para solicitar servicios médicos de emergencia y doy mi permiso para que el estudiante sea trasladado al hospital. En caso de no poder ser contactado durante una emergencia, por la presente autorizo y doy permiso a los médicos seleccionados por los entrenadores y el personal de la escuela secundaria _____para hospitalizar, gestionar el tratamiento adecuado y ordenar la administración de inyecciones, anestesia y/o cirugía para el estudiante mencionado. Acepto la responsabilidad de pagar todos los gastos médicos incurridos.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE O

RECONOCIMIENTO DE RIESGO DE LA DIVISIÓN DE ATLETISMO

Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS)

División of Athletics

Consentimiento del padre o tutor y acuerdo de participación del estudiante

ADVERTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE RIESGOS: LEA ATENTAMENTE ANTES DE FIRMAR

Yo, (*Imprimir nombre del estudiante*)_____, Comprendo que la participación en el **programa deportivo de LCPS** es voluntaria y no obligatoria. Soy consciente y acepto que participar en actividades deportivas puede ser peligroso e implicar **MUCHOS RIESGOS DE LESIONES GRAVES**. Entiendo que los peligros y riesgos de participar en el programa deportivo incluyen, entre otros: muerte; lesiones graves en la cabeza, el cuello y la columna vertebral que pueden provocar parálisis total o parcial, daño cerebral o conmociones cerebrales; problemas graves que afecten a prácticamente todos los órganos internos, huesos, articulaciones, ligamentos, músculos y tendones; así como lesiones o daños importantes en otros aspectos de mi cuerpo, mi salud general y mi bienestar. Asimismo, comprendo que los peligros y riesgos de participar en el programa deportivo pueden derivar no solo en lesiones, sino también en una grave afectación de mi capacidad futura para ganarme la vida, participar en actividades laborales, sociales y recreativas, y disfrutar de la vida en general.

Dada la posible peligrosidad de participar en el programa deportivo de LCPS, reconozco la importancia de seguir las instrucciones de los instructores, entrenadores y preparadores físicos correspondientes en lo relativo a las técnicas, el entrenamiento y las normas de participación del programa, entre otros aspectos, y me comprometo a acatar dichas instrucciones.

En consideración a que las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) me permiten participar en el programa deportivo y realizar todas las actividades relacionadas con el mismo —incluidos, entre otros, el transporte y los desplazamientos fuera del recinto escolar, así como los entrenamientos y las competiciones tanto en instalaciones de LCPS como en instalaciones ajenas a LCPS—, por la presente reconozco y acepto los graves riesgos asociados a dicha participación.

_____ _____

Firma del estudiante **Fecha**

Yo, (*Nombre del padre/tutor (en letra de imprenta*)_____, Soy el padre/tutor legal de (*Imprimir nombre del estudiante*)_____. He leído detenidamente la declaración anterior de **advertencia y reconocimiento de riesgos** y comprendo sus términos. Entiendo que la participación en el programa deportivo es voluntaria, no obligatoria, y puede conllevar **MUCHOS RIESGOS DE LESIONES GRAVES** o la muerte, incluidos, entre otros, los riesgos descritos anteriormente. Asimismo, entiendo que las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) no proporcionan seguro médico ni contra accidentes para cubrir lesiones o enfermedades de los estudiantes, y que es necesario presentar un comprobante de cobertura de seguro para que mi hijo o pupilo participe en el programa deportivo de LCPS. En virtud de lo anterior, doy mi consentimiento y permiso para que el estudiante mencionado participe y realice todas las actividades —incluidos el transporte y los desplazamientos fuera del recinto escolar, así como los entrenamientos y las competiciones tanto en las instalaciones de LCPS como en instalaciones ajenas a LCPS vinculadas al programa deportivo de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun.

He leído y conservado una copia de este documento de **Consentimiento del Padre/Tutor y Acuerdo de Participación del Estudiante**, así como de los documentos y el manual del Programa Deportivo de LCPS que lo acompañan. Por lo tanto, reconozco y acepto los riesgos potenciales de lesiones graves y las responsabilidades de mi hijo/pupilo al participar en todas las actividades del Programa Deportivo de LCPS.

Asimismo, doy mi consentimiento y autorización para que mi hijo o pupilo reciba primeros auxilios, atención médica de emergencia y cualquier otro tratamiento médico que se considere razonablemente necesario para su salud y bienestar en caso de lesión o enfermedad mientras participe en las actividades del programa deportivo de LCPS, y **reconozco que seré responsable de cualquier gasto médico que se derive de ello.**

_____ _____

Firma del padre, o tutor legal **Fecha**

Devuelva este formulario original firmado a la escuela de su estudiante y conserve una copia para sus archivos.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

BOLETÍN DE SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Escuelas Públicas del Condado de Loudoun
Departamento de Negocios y Finanzas
Servicios de Adquisiciones y Gestión de Riesgos
21000 Education Court, Ashburn, VA 20148
(571) 252-1270(571) 252-1432 Fax**

AVISO IMPORTANTE SOBRE EL SEGURO: LÉALO ATENTAMENTE

La Junta Escolar del Condado de Loudoun / Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun NO Proporcionan seguro médico ni contra accidentes para los estudiantes que sufran lesiones mientras participan en actividades deportivas escolares.

Estimados padres/tutores y atletas:

Les informamos que **se requiere comprobante de cobertura de seguro médico o de accidentes** para la participación de los estudiantes en los programas deportivos de LCPS. **La participación en actividades deportivas puede ser peligrosa y ocasionar lesiones graves que requieren atención médica muy costosa.**

Comprobante de Cobertura de seguro: Deberá indicar el nombre de su compañía de seguros en la *Tarjeta de Emergencia Deportiva de LCPS*. Si aún no cuenta con cobertura de seguro, puede adquirirla a través de la fuente que prefiera. Puede encontrar recursos disponibles en línea o consultando a agentes de seguros locales.

Además, LCPS ofrece un recurso para que usted adquiera **voluntariamente** cobertura exclusiva para lesiones accidentales (no incluye cobertura para enfermedades ni afecciones médicas).

El seguro voluntario de accidentes para estudiantes ofrece diversas opciones de planes de cobertura entre las cuales puede elegir. Si ya cuenta con cobertura a través de otra póliza, estos planes de accidentes pagan beneficios por los gastos elegibles **que excedan la cobertura de su seguro principal o que este no haya cubierto**.

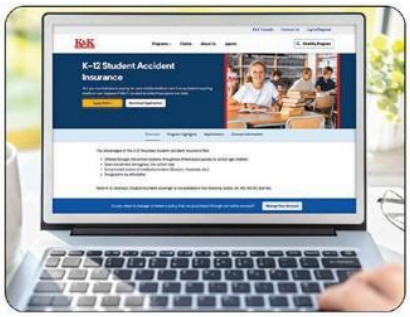
Si no dispone de ningún otro seguro, la contratación de la cobertura del seguro voluntario de accidentes para estudiantes **proporcionará protección de seguro de accidentes de carácter primario al estudiante deportista**.

Debe considerar detenidamente su inscripción voluntaria en uno de estos planes. Para obtener más detalles e inscribirse en la **cobertura del seguro de accidentes estudiantiles de K&K,** por favor visite este enlace: **www.studentinsurance-kk.com** o llame al **1-855-742-3135.**

K–12 Student Accident Insurance

Apply Online today







Are you worried about paying for your child's medical care if an accident requiring medical care happens? K&K's student accident insurance can help.

K-12 Accident Plans available through your school:

- At-School Accident Only
- 24-Hour Accident Only
- Extended Dental
- Football

How to Enroll Online

Enrolling online is easy and should take only a few minutes. Go to **www.studentinsurance-kk.com** and click the "Apply Online" button.

1. Start by telling us the name of the school district and state where your child attends school. Enter the first few letters of the school/district name.
2. We'll request each student's name and grade level.
3. You'll see the available plans and their rates. Select your coverage and continue to the next step.
4. We'll request information about you, like your name and email address.
5. Next, you'll enter information about the child or children to be covered.
6. Enter your credit card or eCheck payment information.
7. Finally, print out a copy of the confirmation for your records.

For further details of the coverage including costs, benefits, exclusions, any reductions or limitations and the terms under which the policy may be continued in force, please refer to **www.studentinsurance-kk.com**. Student is able to purchase the coverage only if his/her school district is a policyholder with the insurance company.

¿Le preocupa tener que pagar la atención médica de su hijo si ocurre un accidente? El seguro contra accidentes para estudiantes de K&K puede ayudarlo.

Planes de cobertura en caso de accidente para K-12 disponibles a través de su escuela:

- Sólo accidentes en la escuela
- Sólo accidentes, 24 horas
- Dental extendido
- Fútbol

Cómo inscribirse en línea

EInscribirse en línea es fácil y sólo le tomará unos pocos minutos. Visite **www.studentinsurance-kk.com** y haga clic en el botón "Apply Online" ("Aplicar en línea").

1. Comience por decirnos el nombre del distrito escolar y el estado en el que su hijo(a) va a la escuela.
2. Solicitaremos el nombre y el grado de cada uno de los estudiantes.
3. Verá los planes disponibles y sus tarifas. Seleccione su cobertura y continúe con el siguiente paso.
4. Le solicitaremos información sobre usted, como su nombre y dirección de correo electrónico.
5. Después, ingresará la información acerca del niño o niños que recibirá(n) cobertura.
6. Ingrese la información de pago de su tarjeta de crédito o eCheck.
7. Finalmente, imprima una copia de la confirmación para sus registros.

K&K INSURANCE
Insuring the world's fun!

Para obtener más detalles sobre la cobertura, incluidos costos, beneficios, exclusiones y reducciones o limitaciones y los términos en virtud de los cuales esta póliza podría continuar en vigencia, consulte **www.studentinsurance-kk.com**. Los estudiantes pueden comprar la cobertura únicamente si su distrito escolar es titular de una póliza con la compañía de seguros.

1709_WV_WY (10/24_K12)

www.studentinsurance-kk.com

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

2026-2027 Cobertura de Accidentes para Estudiantes

Gestionado por: K&K Insurance Group, Inc. Teléfono: 855-742-3135

Recuerde visitar nuestro sitio web para una inscripción más rápida: www.studentinsurance-kk.com

COBERTURA SOLO EN CASO DE ACCIDENTE: La Póliza ofrece beneficios por pérdidas derivadas de una Lesión cubierta hasta un beneficio máximo de $25,000 por cada Lesión. Siempre que el tratamiento a cargo de un médico cualificado y autorizado comience dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la Lesión, se abonarán beneficios por los Gastos Médicos Cubiertos incurridos en un plazo de 52 semanas a partir de la fecha de la Lesión, hasta el beneficio máximo por servicio que se indica a continuación.

TABLA DE BENEFICIOS: *Beneficios máximos pagados según se especifica a continuación.*

Compare y Elija	**Opción básica: solo accidentes**	**Opción de cobertura amplia: solo accidentes**
Beneficio Máximo:	$25,000 (Por cada lesión)	$25,000 (por cada lesión)
Deducible:	$0	$0
Servicios Hospitalarios para Pacientes Internados		
Gastos de alojamiento y manutención: (Tarifa de habitación privada/semiprivada*)*	Hasta $150 por día	80% de los cargos habituales y acostumbrados
Gastos Diversos	Máximo $600 por día	Máximo de $1,200 por día
Consultas médicas (limitadas a una consulta por día)	$40 el primer día, $25 por cada día subsiguiente	$120 el primer día / $40 por cada día subsiguiente
Centro médico ambulatorio	Máximo $1,000	Máximo de $1,200
Tratamiento en la sala de emergencias: (El tratamiento debe realizarse dentro de las 72 horas siguientes a la lesión*)*	Máximo $150	Máximo de $300
Cirugía: (El monto permitido se calcula así: 100 % de las tarifas habituales y acostumbradas para el primer procedimiento, 50 % de las tarifas habituales y acostumbradas para el segundo procedimiento y 25 % de las tarifas habituales y acostumbradas para cada procedimiento adicional que se realicen a través de incisiones o puertos diferentes.*)*	Máximo $1,000	Máximo de $1,200

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Cirujano asistente	100% de los cargos habituales y razonables (El margen se calcula como el 20% del costo máximo de la cirugía realizada según lo indicado anteriormente).	100% de los cargos habituales y habituales (*El descuento se calcula al 25% del costo máximo de la cirugía realizada según lo indicado anteriormente).
Anestesia y su administración	100% de los cargos habituales y razonables (El margen se calcula como el 20% del costo máximo de la cirugía realizada según lo indicado anteriormente)	100% de los cargos habituales y habituales (*El descuento se calcula al 25% del costo máximo de la cirugía realizada según lo indicado anteriormente).
Paciente ambulatorio		$60 el primer día / $40 por cada día subsiguiente
Consultas médicas ambulatorias: (Limitadas a una visita por día)	$40 el primer día / $25 por cada día subsiguiente	$600 máximo
Radiografías ambulatorias:	Máximo de $200	$600 máximo
Servicios de diagnóstico por imagen ambulatorios: (Tomografía computarizada, resonancia magnética)	Máximo de $300	$300 máximo
Análisis de laboratorio ambulatorios:	Máximo de $50	$60 el primer día / $40 por cada día subsiguiente / 5 días máximo
Fisioterapia ambulatoria: (Limitada a una visita por día. Incluye acupuntura, micro termia, manipulación, diatermia, masoterapia, tratamiento con calor y tratamiento con ultrasonido)	$30 el primer día / $20 por cada día subsiguiente / máximo de 5 días	$800 máximo
Servicios de ambulancia: (Aérea y terrestre)	Máximo de $300	$140 máximo
Alquiler de equipo médico: (Incluye dispositivos ortopédicos	Máximo de $75	100% de los cargos habituales y habituales (*El descuento se calcula al 25% del costo máximo de la cirugía realizada según lo indicado anteriormente).
Servicios dentales:	Máximo de $10,000 por periodo de póliza si se adquiere la opción dental extendida. $200 por diente si no se adquiere la opción dental extendida.	Máximo de $10,000 por periodo de la póliza si se adquiere la opción dental ampliada.
Medicamentos con receta:	Máximo de $75	$500 por diente si no se adquiere la opción dental ampliada.
Consultor:	Máximo de $200	Máximo de $200
Reemplazo de gafas, lentes de contacto o audífonos:	100 % de los cargos habituales y acostumbrados	100% de los cargos habituales y acostumbrados

No se cubren los gastos relacionados con: dispositivos protésicos, trastornos mentales y nerviosos, atención médica domiciliaria e inyecciones.

Esta póliza incluye una cláusula de exceso. No se pagarán beneficios bajo la cobertura de Gastos Médicos Básicos por Accidentes por aquellos gastos cubiertos que puedan ser reclamados a través de otro plan de atención médica. Los detalles de estos beneficios se encuentran en la Póliza Maestra archivada en el Distrito Escolar**. NOTA**: Este es un resumen breve de los beneficios y no constituye un contrato. Se ha entregado una Póliza Maestra a su distrito escolar que contiene todas las disposiciones, limitaciones, exclusiones y condiciones de los beneficios del seguro. La Póliza Maestra es el contrato que rige y determina el pago de los beneficios.

ESTA ES UNA PÓLIZA DE COBERTURA GENERAL EXCLUSIVA PARA ACCIDENTES.

La cobertura de seguro en los EE. UU. es suscrita por AXIS Insurance Company bajo la serie de formularios de póliza grupal número BACC-001-0909, entre otros. La cobertura está sujeta a exclusiones y limitaciones, y es posible que no esté disponible en todos los estados y jurisdicciones de los EE. UU. La disponibilidad del producto y las características del diseño del plan —incluidos los requisitos de elegibilidad, las descripciones de los beneficios, las exclusiones o las limitaciones— pueden variar según las leyes del país o del estado de los EE. UU. correspondiente. Los términos y condiciones completos de la cobertura, incluidas las fechas de vigencia, los beneficios, las limitaciones y las exclusiones, se detallan en la póliza.

El monto de los beneficios proporcionados depende del plan seleccionado; la prima variará según el monto de los beneficios elegidos.

ESTE SEGURO NO OFRECE COBERTURA MÉDICA MAYOR NI INTEGRAL, Y NO ESTÁ DISEÑADO PARA SUSTITUIR A UN SEGURO MÉDICO MAYOR. ASIMISMO, ESTE SEGURO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE BENEFICIOS ESENCIALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN AL PACIENTE Y CUIDADO ASEQUIBLE (PATIENT PROTECTION AND AFFORDABLE CARE ACT.

1848-VIRGINIA-MB-£NG(02/26)

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Elija su plan de cobertura: *Pago único por cobertura de accidentes*

TENGA EN CUENTA PARA LOS PLANES DE COBERTURA QUE SEINDICAN ACONTINUACION

Fecha de entrada en vigor de la cobertura: La cobertura de una persona entra en vigor en la fecha en la que la compañía reciba su formulario de inscripción en la cobertura de accidentes para estudiantes completados y la prima, o en la fecha de entrada en vigor de la póliza emitida a favor de su centro o distrito escolar, loque ocurra en ultimo termino.

Fecha de terminación de la cobertura: La cobertura finaliza en la fecha en que su cobertura cumpla doce meses de vigencia o en el primer dia del año lectivo siguiente, lo que ocurra en primer término. Toda la cobertura cesara si el titular de póliza cancela la póliza o cuando la persona deje de ser una persona elegible de acuerdo con la definición que aparece más adelante. La terminación por cualquier motivo de la cobertura no afectara a una reclamación que se produzca con anterioridad a la finalización de la cobertura.

Accidente 24 horas
Las 24 horas. Antes, durante y después de la escuela. Fines de semana, vacaciones y todo el verano, incluida la escuela de verano. Deportes escolares y extraescolares, excepto futbol americano de la escuela secundaria

Opción baja $92.00
Opción alta $136.00

Opción baja $82.00
Opción alta $126.00

Accidente 24 horas (cobertura solo verano)
El verano comienza al dia siguiente de terminar el año lectivo. El verano finaliza el primer dia del año lectivo siguiente.

Opción baja $31.00
Opción alta $44.00

Opción baja $21.00
Opción alta $34.00

Accidente en la escuela
Durante el periodo lectivo normal, en las instalaciones del centro escolar durante las horas escolares. Viajes directos e ininterrumpidos de ida y vuelta entre la casa y las clases programadas. Actividades o deportes escolares y con supervisión escolar, excepto futbol americano de la escuela secundaria. Viajes de ida y vuelta entre actividades o deportes escolares y con supervisión de la escuela mientras se encuentre en un vehículo facilitado o aprobado por la escuela.

Opción baja $29.00
Opción alta $37.00

Opción baja $20.00
Opción alta $28.00

Ampliaci6n de la cobertura odontológica (solo accidentes)
Cobertura complementaria ampliada para estudiantes con cobertura en la escuela, 24 horas de futbol americano. Limitada a las fechas de entrada en vigencia de la póliza de la Persona cubierta ya la opci6n de cobertura solo para accidentes seleccionada. Sustituye la cobertura odontol6gicaestandar por una cobertura del 80 % de los gastos razonables hasta un límite máximo de $10,000 por lesión.

Opción baja $145.00
Opción alta $221.00

Opción baja $64.00
Opción alta $94.00

Opción baja $136.00
Opción alta $212.00

Futbol americano de la escuela secundaria
Jugar o practicar futbol americano programado regularmente. Consulte a su Departamento de Deportes para obtener instru sobre la inscripción.

Opción baja $55.00

Fútbol americano de la escuela secundaria (solo primavera)
Para nuevos jugadores que participen en el entrenamiento de primavera y que no estén ya asegurados con la Cobertura de americano. Las temporadas deportivas son definidas por la asociaci6n deportiva de las escuelas secundarias de su estad

Opción baja $174.00
Opción alta $258.00

Opción alta $84.00
Opción baja $156.00

Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidentes en la escuela (Cubre todos los deportes}

Opción baja $237.00
Opción alta $357.00

Opción alta $240.00
Opción baja $218.00
Opción alta $338.00

Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidente las24 horas (Cubre todos los deportes}

Opción baja $82.00
Opción alta $126.00

Opción baja $34.00
Opción alta

Opción baja $20.00

High Option $136.00

High Option

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Opción alta	$28.00		
Opción baja		$136.00	$31.00 Low Option
Opción alta		$212.00	$44.00 High Option
Opción baja		$55.00	$29.00 Low Option
Opción alta		$84.00	$37.00 High Option
Opción baja		$156.00	
Opción alta		$240.00	
Opción baja		$218.00	
Opción alta		$338.00	$145.00 Low Option
Jugar o practicar futbol americano programado regularmente. Consulte a su Departamento de Deportes para obtener instrucciones sobre la inscripci6n.		High Option	$221.00 High Option
Fútbol americano de la escuela secundaria (solo primavera)		Low Option	$64.00 Low Option
Para nuevos jugadores que participen en el entrenamiento de primavera y que no estén ya asegurados con la Cobertura de futbol americano. Las temporadas deportivas son definidas por la asociaci6n deportiva de las escuelas secundarias de su estado.		High Option	$94.00 High Option
Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidentes en la escuela (Cubre todos los deportes}		Low Option	$174.00 Low Option
		High Option	$258.00 High Option
Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidente las24 horas (Cubre todos los deportes}		Low Option	$237.00 Low Option
		High Option	$357.00 High Option

Con ampliación de la cobertura odontológica. Sin ampliación de la cobertura odontológica

Acerca de su Cobertura:

1. PERSONAS ELEGIBLES: Los estudiantes del titular de p61iza que se inscriban y realicen la contribuci6n requerida para la prima correspondiente a la cobertura seleccionada son Personas elegibles según la póliza. Dependiendo de la cobertura seleccionada, la cobertura puede continuar después de la graduaci6n y entre arias lectivos, a menos que la persona se inscriba en un distrito escolar diferente.
2. La Póliza maestra está registrada en el distrito escolar, una Póliza no renovable. La cobertura estudiantil seleccionada no es renovable y el estudiante debe volver a inscribirse en cada aria lectivo.
3. Esta es una póliza de beneficios limitados.
4. FECHA DE [illegible] EN VIGOR DE LA COBERTURA:
   El seguro entra en vigor para un estudiante que se inscriba y realice la contribuci6n requerida para la prima en la última de las siguientes fechas:
   a. la Fecha de entrada en vigor de la póliza;
   b. la fecha en que la Compañía reciba el formulario de inscripción completado del estudiante y el pago requerido de la prima.

   En ningún caso el seguro para la Persona elegible entrara en vigor antes de la Fecha de entrada en vigor de la póliza.
5. FECHA DE TERMINACION DE LA COBERTURA: La cobertura finalizara en la primera de las siguientes fechas: cuando la

Inscríbase en línea en:
www.StudentInsurance-kk.com

o por correo con el formulario de inscripción adjunto.

1. Complete y separe el formulario de inscripción,
2. Extienda un cheque o giro postal pagadero **a AXIS** Insurance Company. No envié dinero en efectivo. La Compañía no se hace responsable de las pagos en efectivo.
3. Escriba el nombre de su hijo/a en el cheque o giro postal.
4. Envie este formulario de inscripción con el pago par correo a:

   K&K Insurance Group,
   P.O. Box 2338
   Fort Wayne, IN 46801-2338

6. [illegible] de la tarjeta de crédito el talón del giro postal serán su comprobante y confirmación de pago.

©2025 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

6. Guarde este folleto para consultas futuras. Nose le enviaran pólizas individuales

.

Política de privacidad
Sabemos que su privacidad es importante para usted y nos esforzamos para proteger la confidencialidad de su informaci6npersonal no pública. No comunicamos a nadie informaci6npersonal no publica sabre nuestros clientes o exclientes, excepto en la medida en que lo permita o exija la ley. Consideramos que contamos con las garantías físicas, electrónicas y procedimentales apropiadas para garantizar la seguridad de su información personal no pública.

Administrado por:
K&K Insurance Group, P.O. Box 2338, Fort Wayne, IN 46B01-2338

persona deje de ser una Persona elegible; cuando finalice el periodo de vigencia de1 aria de la cobertura; o en la fecha en la que finalice la póliza del Centro escolar. Toda la cobertura cesara si el titular de póliza cancela la póliza o cuando la persona deje de ser elegible. La terminación par cualquier motivo de la cobertura no afectara a una reclamación par un Accidente cubierto que se produzca con anterioridad a la fecha de terminación.

6. INSCRIPCION TARDIA: La cobertura se puede adquirir en cualquier momento durante el aria lectivo. No habrá reducci6n de la prima para ninguna persona que se inscriba de manera tardía durante el aria.
6. CANCELACION: Su cobertura de la Póliza no se cancelara y, por tanto, no se podrán reembolsar las primas tras la aceptación de la Compañía.

Recorte la tar1eta y guárdela coma referencia

TARJETA DE SEGURO DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante

Sise ha pagado la prima, el estudiante cuyo nombre aparece arriba ha sido asegurado a través de una póliza emitida a favor de:

Distrito escolar:

Cobertura solo accidentes: **0** 24 HORAS **O** 24 HORAS (Cobertura solo verano)
0 EN LA ESCUELA **O** FUTB0L AMERICAN0 **O** FUTB0L AMERICANO (Solo primavera)
0 AMPLIACION DE LA C0BERTURA 0D0NT0LOGICA

Pagado par cheque n.º_____Monto pagado:_____ Fecha de pago: _____

Numero de poliza.

Suscrita par: AXISInsurance Company
Preguntas en relaci6n a siniestros: K&K Insurance Group, Inc.
P.O. Box 2338 • Fort Wayne, IN 46801-2338 • 800-237-2917

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

EXCLUSIONES COMUNES

Además de los beneficios o exclusiones que sean específicos de la cobertura, no se pagaran beneficios por siniestros que se deriven directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, de cualquiera de los siguientes sucesos, salvo cuando se ofrezca cobertura expresamente por su nombre en la sección Descripción de los beneficios o en la sección Condiciones de la cobertura:

Lesión auto infligida de manera intencional, suicidio cualquier intento de hacerlo en su sano juicio o no;
2. cometer un delito una agresión o intentar hacerlo;
3. efectuar disturbios o insurrección o participar activamente en ellos;
4. guerra o acto de guerra, declarada o no, o cualquier acto de guerra declarado o no, a menos que esta Póliza lo estipule específicamente;
5. vuelo, embarque o desembarque desde una Aeronave, excepto como pasajero en una aerolínea comercial de programación regular;
6. viajes en una Aeronave propiedad del titular de póliza o de una de sus subsidiarias o afiliadas, o alquilada, operada o controlada por cualquiera de ellos. Se considerará que una Aeronave esta ·controlada" por el Titular de póliza si se puede utilizarla Aeronave del modo que desee el Titular de póliza durante más de10 días consecutivos o durante más de15 días a lo largo de un año;
7. enfermedad, dolencia, debilidad corporal o mental, infección bacteriana o viral, o su tratamiento médico o quirúrgico (incluida la exposición, Accidental o no, a agentes virales, bacterianos o químicos), independientemente de si el siniestro fue consecuencia directa o indirecta del tratamiento; excepto infecciones bacterianas causadas por un corte o herida externos Accidentales o por la ingesta Accidental de alimentos contaminados;
8. ingesta voluntaria de cualquier narcótico, droga, veneno, gas o vapor, a menos que sean recetados o tomados según las indicaciones de un Médico y de conformidad con la dosis recetada;
9. conducción de cualquier tipo de vehículo Transporte bajo la influencia de alcoholo drogas, narcóticos u otro estupefaciente, incluidos medicamentos recetados para los que la Persona asegurada ha recibido una advertencia escrita sobre la imposibilidad de conducir un vehículo o Transporte mientras los toma. A los fines de esta exclusión, bajo la influencia de alcohol significa estar ebrio, según lo definen las leyes para vehículos motorizados del estado en el que ocurrió el Siniestro cubierto;
10. ebriedad de la Persona asegurada. Se considerará de manera concluyente que la Persona asegurada esta ebria si el nivel en sangre excede la cantidad a la que se supone que una persona, conforme a las leyes de la localidad en la que ocurrió el accidente, está bajo la influencia de alcohol si conduce un vehículo motorizado, independientemente de si de hecho estaba conduciendo un vehículo motorizado, cuando se produce la lesión. El informe de una autopsia de un médico forense con licencia, el informe de un agente de policía o similar se considerará prueba de la ebriedad de la Persona asegurada;
11. un Accidente si la Persona asegurada es el operador de un vehículo de motor y no posee una licencia validade operador de vehículo de motor, a menos que: (a) la Persona asegurada sea titular de un permiso de aprendizaje valido y (b) la Persona asegurada reciba instrucciones de un instructor de manejo;
12. agravamiento, durante una Actividad cubierta, de una lesión que sufrió la Persona asegurada antes de participaren esa Actividad cubierta, a menos que la Compañía reciba una autorización médica por escrito del Médico de la Persona asegurada
13. participar en actividades peligrosas, como los deportes de motos de nieve, vehículos todoterreno (todoterreno o vehículos con ruedas de un tipo similar), embarcaciones personales, caída libre, submarinismo, buceo a pulmón, ala delta, espeleología, bungee jumping, paracaidismo o escalada de montaña;
14. Tratamiento médico o quirúrgico, procedimiento de diagnóstico, administración de anestesia, o percance o negligencia médica, incluida mala praxis, a menos que se produzca durante el tratamiento de una Lesión cubierta; o
15. No se pagarán beneficios por servicios o tratamientos proporcionados por cualquier persona que:
    a. sea empleada o contratada por el titular de póliza; b. viva en la casa de la Persona asegurada;
    c. sea un Familiar directo, incluida la pareja de hecho, de la Persona asegurada o del cónyuge de la Persona asegurada; o
    1. sea la Persona asegurada.

GASTOS EXCLUIDOS Los siguientes gastos no se considerarán Gastos necesarios por razones médicas cubiertos a menos que se ofrezca expresamente cobertura:

1. cirugía estética, excepto cirugía reconstructiva necesaria como consecuencia de una Lesión cubierta;
2. cualquier tratamiento, cirugía, tratamiento de saludo examen electivo hubiera recibido del Medico un o rutinario, incluido cualquier servicio,
3. tratamiento de suministros la que: (a) la Compañía considere experimental o experimental; y a (b) no sea una práctica médica reconocida y generalmente aceptada en los Estados Unidos;
4. examen o recetas médicas, o compra, reparación o reemplazo de la sección sillas de ruedas, férulas, aparatos ortopédicos, férulas ortopédicas o Dispositivos ortopédicos;
4. Tratamiento en cualquier establecimiento de la Administración de Veteranos, federal o estatal, a menos que exista una
5. Servicios o tratamientos proporcionados por personas que normalmente no cobran por sus servicios, a menos que exista una obligación legal de pago;
6. reparación o reemplazo de extremidades, ojoso laringe artificiales;
7. tratamiento de una lesión causada por una afección que la Persona asegurada sabía que existía en la fecha de un Accidente obligación legal de pago; cubierto, a menos que la Compañía alta médica por escrito.
8. En ningún caso los pagos totales de la Compañía a favor de Persona asegurada podrán superar el Máximo total correspondiente todos los beneficios médicos por accidentes indicado en el Programa de beneficios.

Otras exclusiones que se aplican a este Beneficio se encuentran en Exclusiones comunes.

DEFINICIONES PARA SOLO ACCIDENTES:

Lesión cubierta significa una lesión corporal Accidental:

1. que sufra una Persona asegurada como resultado directo de un Accidente cubierto involuntario y no previsto que sea en la parte externa del cuerpo y que se produzca mientras esté vigente la cobertura de la Póliza de la persona lesionada;
2. que se derive directa e independientemente de todas las demás causas de un Accidente cubierto; y
3. que se produzca durante la participación de dicha persona en una Actividad cubierta. La Lesión cubierta deberá ser causada por medias Accidentales. Se considerará una única lesión la totalidad de las lesiones sufridas por una Persona asegurada en cualquier Accidente cubierto, incluidas las afecciones relacionadas y los síntomas recurrentes de

Accidente o **accidental:** significa un suceso precipitado, imprevisto, especifico y repentino que ocurre por azar en un momento y lugar identificables mientras la Persona Asegurada está cubierta por esta Póliza.

Gastos cubiertos: significa los gastos en los que efectivamente incurra una Persona asegurada, o se incurra en su nombre, por el tratamiento, los servicios y los suministros cubiertos por esta Póliza. Se considerará que se ha incurrido en un Gasto cubierto en la fecha en que se proporcionó u obtuvo el tratamiento, el servicio o el suministro que haya dado lugar al gasto o al cargo.

Necesarios por razones médicas: significa servicios médicos que:

4. sean esenciales para el diagnóstico, tratamiento o cuidado de la Lesión cubierta para el que se receten o practiquen;
5. cumplan con los estándares generalmente aceptados de la práctica médica; y
6. sean indicados por un Médico y practicados bajo su atención, supervisión o dirección.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

SINIESTRO CUBIERTO	MONTO DEL BENEFICIO
Muerte	$10,000
Perdida de dos o más manos o pies	$10,000
Perdida de la vista en ambos ojos	$10,000
Perdida del habla y la audición (en ambos oídos)	$10,000
Perdida de una mano o pie y de la vista en un ojo	$10,000
Perdida de una mano o pie	$5,000
perdida de la vista en un ojo	$5,000
Perdida del Habla	$5,000
Perdida de la audición (en ambos oídos)	$5,000
Perdida de la audición en un oído	$2,500
Perdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano	$2,500
Exposición y desaparición	Incluido

BENEFICIOS POR MUTILACION O MUERTE ACCIDENTAL:

El Siniestro cubierto deberá producirse dentro de los365 días posteriores al Accidente cubierto. Nose pagara masque el Limite total de $500,000 por todos los Siniestros cubiertos, Accidentes y Lesiones cubiertos que sufran todas las Personas aseguradas como resultado de cualquier Accidente cubierto que se produzca, conforme cualquiera de las Condiciones de la cobertura. Este Limite total solo se pagará una vez. En caso de que resulte aplicable más de una Condición de la cobertura, pagaremos el mayor de los montos. Si este monto no permite que se pague a todas las Personas aseguradas los montos indicados por esta Póliza, el monto a pagar será la parte proporcional del siniestro de la Persona asegurada con respecto al total de todos los siniestros, multiplicada por el Limite total.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

inscríbase en línea para recibir un servicio más rápido en www.StudentInsurance-kk.com

o complete y envíe este formulario por correo postal

Formulario de inscripción por accidente estudiantil (Año escolar 2026-2027)

Apellido del estudiante:_____

Nombre del estudiante:_____

Segundo nombre del estudiante:_____ Fecha de nacimiento:_____

Direcci6n:_____

Ciudad:_____Estado:_____ C6digo postal:_____

Nombre del distrito escolar (obligatorio):_____

Nombre del centro escolar:_____

Nivel de grado: ☐ Prekínder/Preprimaria ☐Kinder/Escuela primaria ☐ Escuela intermedia ☐ Escuela secundaria/Superior

Firma del padre/madre o tutor:_____

Fecha:_____Direcci6nde correoelectr6nico:_____Número de teléfono:_____

Opciones de planes de seguro para estudiantes — *Marque su selección:*

Planes de cobertura solo accidentes	Low Option	High Option
24 HORAS, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $92.00	☐ $136.00
24 HORAS, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $82.00	☐ $126.00
24 HORAS, solo verano, ampliación de la cobertura odontológica	☐ $31.00	☐ $44.00
24 HORAS, solo verano, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $21.00	☐ $34.00
EN LA ESCUELA, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $29.00	☐ $37.00
EN LA ESCUELA, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $20.00	☐ $28.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, todo el afio, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $145.00	☐ $221.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, todo el afio, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $136.00	☐ $212.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, solo primavera, ampliación de la cobertura odontológica *para jugadores nuevos*	☐ $64,00	☐ $94,00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, solo primavera, sin ampliación de la cobertura odontológica, *para jugadores nuevos*	☐ $55.00	☐ $84,00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y EN LA ESCUELA, con ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos las deportes*	☐ $174.00	☐ $258.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y EN LA ESCUELA, sin ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $156.00	☐ $240.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y 24 HORAS, con ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $237.00	☐ $357.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y 24 HORAS, sin ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $218.00	☐ $338.00

AVISO - LA VERSION EN INGLES QUE SE ADJUNTA CON ESTE DOCUMENTO ES LA VERSION OFICIAL Y PREVALECERA EN CASO DE CONFLICTO O RECLAMACION. LA VERSION EN ESPANOL SE PROPORCIONA CON FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS

Adjunte el cheque por el importe total pagadero a: AXIS INSURANCE COMPANY. Se aceptan cheques, giros postales o tarjetas de crédito.

NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO

MONTO TOTAL ENVIADO**: $**_____

Consulte el AVISO IMPORTANTE - ADVERTENCIA DE FRAUDE en la página siguiente.

Envíe este formulario completado con el pago a: K&K Insurance Group, P.O. Box 2338, Fort Wayne, IN 46801-2338

Complete esta sección solo si desea pagar con tarjeta de crédito

Nombre completa ta/ coma aparezca en la tarjeta

Nombre: Inicial del segundo nombre: Apellido: Dirección de facturación *(si es distinta de la anterior)*

N.° de calle Dirección N.^{0} de apto.

Ciudad: _____Estado: _____Código

postal:_____ Numero de tarjeta: _____Fecha de vencimiento:

Mes:_____] Año:_____

Firma del titular de la tarjeta:

La Compañía no emite reembolsos ni se hace responsable de las pagos en efectivo. Si el banco rechaza el cheque o la tarjeta de crédito por cualquier motivo, se invalidará el seguro.)

LCPS Student Activities Handbook ©2025 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

AVISO IMPORTANTE - ADVERTENCIA DE FRAUDE

- **En general, y de manera específica para los residentes de Arkansas, Illinois, Louisiana, Rhode Island y Virginia Occidental:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio o que intencionadamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n.
- **Para residentes de Alabama:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio o que intencionadamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a indemnizaciones, multas y encarcelamiento en prisi6n, o a cualquier combinaci6n de las penalidades anteriores.
- **Para residentes de California:** Para su protecci6n, las leyes de California exigen que se incluya lo siguiente en este formulario, Toda persona que intencionadamente presente informaci6n falsa o fraudulenta para obtener o modificar la cobertura de un seguro o presentar un reclamo para el pago de un siniestro es culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en una prisi6n estatal.
- **Para residentes de Colorado:** Es ilegal proporcionar intencionadamente informaci6n o datos falsos, incompletos o engañosos a una compañía de seguros con el fin de defraudar o intentar defraudar a la compañía. Las sanciones pueden incluir encarcelamiento, multas, negaci6n de seguro e indemniza compañía aci6n por daños y perjuicios de responsabilidad civil. Toda compañía de seguros o agente de una compañía de seguros que intencionadamente proporcione informaci6n o datos falsos, incompletos o engañosos a un tomador o reclamante con el fin de defraudar o intentar defraudar al tomador o reclamante con respecto a una liquidaci6n o fallo a pagar con cargo al producto del seguro será denunciado ante la división de seguros de Colorado, dentro del departamento de agencias reguladoras,
- **Para los residentes del Distrito de Columbia:** ADVERTENCIA: Constituye delito proporcionar informaci6n falsa o engañosa a una aseguradora con el fin de defraudar a la aseguradora o a cualquier otra persona. Las sanciones incluyen encarcelamiento o multas. Además, una aseguradora podrá denegar beneficios de seguro si el solicitante proporcion6 informaci6n falsa estrechamente relacionada con un siniestro.
- **Para residentes de Florida:** Toda persona que intencionadamente, y buscando perjudicar, defraudar o engañar a cualquier aseguradora, presente una notificaci6n de siniestro o una solicitud que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa será culpable de un delito grave de tercer grado.
- **Para residentes de Kentucky:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros, presente una solicitud de seguro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito.
- **Para residentes de Maine, Tennessee y Washington:** Constituye delito proporcionar intencionadamente informaci6n falsa, incompleta o engañosa a una compañía de seguros con el fin de defraudar a la compañía. Las sanciones incluyen encarcelamiento, multas y negaci6n de beneficios del seguro,
- **Para residentes de Maryland:** Toda persona que intencionada o dolosamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio, o que intencionada o dolosamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n.
- .

©2026 All Rights Reserved, Loudoun County Public Schools

- **Para residentes de Nuevo Hampshire:** Toda persona que, con el prop6sito de perjudicar, defraudar o engañar a cualquier compañía de seguros, presente una notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa está sujeta a enjuiciamiento y castigo por fraude contra el seguro, según lo dispuesto en RSA 638:20.
- **Para residentes de Nueva Jersey:** Toda persona que incluya informaci6n falsa o engañosa en una solicitud de una p61iza de seguro estará sujeta a sanciones penales y civiles,
- **Para residentes de Nuevo México:** TODA PERSONA QUE INTENCIONADAMENTE PRESENTE UN RECLAMO FALSO O FRAUDULENTO EXIGIENDO EL PAGO DE UN PERJUICIO O BENEFICIO, 0 QUE INTENCIONADAMENTE PRESENTE INFORMACION FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO SERA CULPABLE DE UN DELITO Y PODRA ESTAR SUJETA A MULTAS CIVILES Y SANCIONES PENALES.

- **Para residentes de Nueva York:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros o a otra persona, presente una solicitud de seguro o una notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito, y también estará sujeta a una sanci6n civil que no superara los cinco mil d61ares y el valor declarado del siniestro por cada uno de los ilícitos.
- **Para residentes de Ohio:** Toda persona que, buscando defraudar o sabiendo que esta facilitando un fraude contra una aseguradora, presente una solicitud o una notificaci6n de siniestro que contenga una declaraci6n falsa o engañosa será culpable de fraude contra el seguro.
- **Para residentes de Oklahoma:** ADVERTENCIA: Toda persona que intencionadamente, y buscando perjudicar, defraudar o engañar a cualquier aseguradora, presente una notificaci6n de siniestro reclamando el producto de una p61iza de seguro que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa será culpable de un delito grave.
- **Para residentes de Oregón:** Toda persona que intencionada y dolosamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio, o que intencionada o dolosamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro podrá ser culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n,
- **Para residentes de Pensilvania:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros, presente una solicitud de seguro o notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar r, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito, y dicha persona quedara sujeta a sanciones penales y civiles.
- **Para residentes de Texas:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en una prisi6n estatal.
- **Para residentes de Virginia:** Toda persona que, buscando defraudar o sabiendo que está facilitando un fraude contra una aseguradora, presente una solicitud o una declaraci6n falsa o engañosa podrá haber incurrido en una violaci6n de la ley del estado.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

BOLETÍN DE SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES - ESPAÑOL

Escuelas Públicas del Condado de Loudoun
Departamento de Negocios y Finanzas
Servicios de Adquisiciones y Gestión de Riesgos
21000 Education Court, Ashburn, VA 20148
(571) 252-1270(571) 252-1432 Fax**

AVISO IMPORTANTE SOBRE EL SEGURO: LEA CUIDADOSAMENTE

La Junta Escolar del Condado de Loudoun/Escuelas Públicas del Condado de Loudoun no proporcionan seguro médico o de accidentes para los estudiantes lesionados mientras participan en actividades deportivas escolares.

Estimados Padres/Tutores y Atletas:

Por favor tengan en cuenta **que se requiere prueba de cobertura de seguro medico o de accidentes** para la participaci6n de los estudiantes en los Programas Atléticos de LCPS. **La participación en actividades deportivas puede ser peligrosa y provocar lesiones graves que requieren atención medica muy costosa.**

Prueba de cobertura de seguro: Se le pide que proporcione el nombre de su compañía de seguros en la *Tarjeta de Emergencia Deportiva de LCPS.* Si aún no tiene cobertura de seguro, puede comprar cobertura de cualquier fuente que desee. Hay recursos que se pueden encontrar en línea o por medio de agentes de seguros locales.

Además, LCPS proporciona un recurso para que usted pueda de forma **voluntaria** comprar cobertura solo para lesiones accidentales (no hay cobertura para enfermedades o condiciones medicas).

El Seguro Voluntario de Accidentes para Estudiantes le ofrece diversas opciones de planes de beneficios de cobertura entre los que puede elegir. Si ya tiene cobertura de seguro a través de otra p6liza, estos planes de accidentes pagan beneficios por esos gastos elegibles **en exceso** y que no son pagados por su seguro primario.

Si no hay otro seguro disponible para usted, la compra de la cobertura del Seguro Voluntario de Accidentes para Estudiantes **proporcionara protección primaria de seguro de accidentes** para el estudiante atleta.

Su inscripción voluntaria en uno de estos planes debe ser considerada cuidadosamente. Para más detalles y para inscribirse en la cobertura del **Seguro K&K de accidentes para estudiantes,** por favor consulte en linea el siguiente enlace: **www.studentinsurance-kk.com** o llame al **1-855-742-3135.**

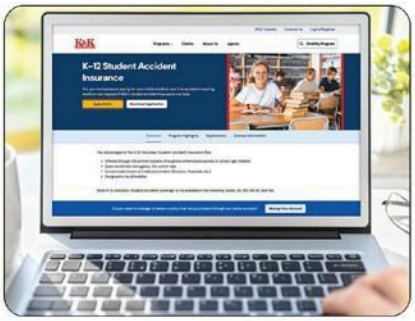
 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools
LCPS Student Activities Handbook

K–12 Student Accident Insurance

Apply Online today







Are you worried about paying for your child's medical care if an accident requiring medical care happens? K&K's student accident insurance can help.

K-12 Accident Plans available through your school:

- At-School Accident Only
- 24-Hour Accident Only
- Extended Dental
- Football

How to Enroll Online

Enrolling online is easy and should take only a few minutes. Go to **www.studentinsurance-kk.com** and click the "Apply Online" button.

1. Start by telling us the name of the school district and state where your child attends school. Enter the first few letters of the school/district name.
2. We'll request each student's name and grade level.
3. You'll see the available plans and their rates. Select your coverage and continue to the next step.
4. We'll request information about you, like your name and email address.
5. Next, you'll enter information about the child or children to be covered.
6. Enter your credit card or eCheck payment information.
7. Finally, print out a copy of the confirmation for your records.

For further details of the coverage including costs, benefits, exclusions, any reductions or limitations and the terms under which the policy may be continued in force, please refer to **www.studentinsurance-kk.com**. Student is able to purchase the coverage only if his/her school district is a policyholder with the insurance company.

¿Le preocupa tener que pagar la atención médica de su hijo si ocurre un accidente? El seguro contra accidentes para estudiantes de K&K puede ayudarlo.

Planes de cobertura en caso de accidente para K-12 disponibles a través de su escuela:

- Sólo accidentes en la escuela
- Sólo accidentes, 24 horas
- Dental extendido
- Fútbol

Cómo inscribirse en línea

EInscribirse en línea es fácil y sólo le tomará unos pocos minutos. Visite **www.studentinsurance-kk.com** y haga clic en el botón "Apply Online" ("Aplicar en línea").

1. Comience por decirnos el nombre del distrito escolar y el estado en el que su hijo(a) va a la escuela.
2. Solicitaremos el nombre y el grado de cada uno de los estudiantes.
3. Verá los planes disponibles y sus tarifas. Seleccione su cobertura y continúe con el siguiente paso.
4. Le solicitaremos información sobre usted, como su nombre y dirección de correo electrónico.
5. Después, ingresará la información acerca del niño o niños que recibirá(n) cobertura.
6. Ingrese la información de pago de su tarjeta de crédito o eCheck.
7. Finalmente, imprima una copia de la confirmación para sus registros.

Para obtener más detalles sobre la cobertura, incluidos costos, beneficios, exclusiones y reducciones o limitaciones y los términos en virtud de los cuales esta póliza podría continuar en vigencia, consulte **www.studentinsurance-kk.com**. Los estudiantes pueden comprar la cobertura únicamente si su distrito escolar es titular de una póliza con la compañía de seguros.

K&K INSURANCE
Insuring the world's fun!

1709_WV_WY (10/24_K12)

www.studentinsurance-kk.com

Cobertura de accidentes para estudiantes 2026-2027

Ofrecida por: **K&K Insurance Group, Inc.** Teléfono: 855-742-3135

Recuerde visitar nuestro sitio web para una inscripci6n más rápida:
www.studentinsurance-kk.com

COBERTURA SOLO ACCIDENTES: La Póliza ofrece beneficios par siniestros causados par una lesión cubierta hasta un Beneficio máxima de $25,000 por lesión. Siempre que un Médico titulado y con licencia para ejercer inicie el tratamiento dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la Lesión, se pagaran beneficios por las Gastos médicos cubiertos en las que se incurra durante las 52 semanas siguientes a la fecha de la lesión hasta el Beneficio máximo par servicio, del modo que se indica a continuación.

PROGRAMA DE BENEFICIOS: *Beneficios máximos pagados según lo especificado acontinuaci6n.*

Compare y elija	**Solo accidentes con opción baja**	**Solo accidentes con opcón alta**
Beneficio máximo:	$25,000 (por lesión)	$25,000 (por lesión)
Deducible:	$0	$0
Servicios hospitalarios para pacientes infernos		
Gastos de alojamiento y comida: *(Tarifa por habitaci6n privada semiprivada)*	Hasta $150 por dia	80%de los Gastos usuales y acostumbrados
Gastos varios	Máximo de $600 por dia	Máximo de $1,200 por dia
Visitas médicas *(Limitado a una visita al dia)*	$40 el primer dia/$25 por dia posterior	$60 el primer dia/$40por dia posterior
Centro médico ambulatorio	Máximo de $1,000	Máximo de $1,200
Tratamiento en sala de emergencias: *(El tratamiento debe administrarse en las72 horas siguientes al momento de la lesión)*	Máximo de $150	Máximo de $300
Cirugía: *('Se calcula la prestaci6n: 100 %de los Gastos usuales y habituales correspondientes al primer procedimiento, 50 % de los Gastos usuales y habituales correspondientes al segundo procedimiento y 25 % de los Gastos usuales y habituales correspondientes a cada procedimiento adicional cuando se realice a traves de diferentes incisiones/ portales).*	Máximo de $1,000	Máximo de $1,200
Cirujano asistente	100 % de los Gastos usuales y habituales ('Laprestaci6n se calcula:20 % del máximo quirúrgico para la cirugía realizada del modo indicado anteriormente).	100 % de los Gastos usuales y habituales ('La prestación se calcula:25 % del máximo quirúrgico para la cirugía realizada del modo indicado anteriormente).
Anestesia y su administración	100 % de los Gastos usuales y habituales ('La prestación se calcula:20 % del máximo quirúrgico para la cirugía realizada del modo indicado anteriormente).	100 % de los Gastos usuales y habituales ('La prestación se calcula:25 % del máximo quirúrgico para la cirugía realizada del modo indicado anteriormente).
Ambulatorio		
Visitas médicas ambulatorias: *(Limitadas a una visita por dfa)*	$40 el primer dia/$25 por día posterior	$60 el primer dia/$40por dia posterior
Radiografías ambulatorias:	Máximo de $200	Máximo de $600
Servicios ambulatorios de diagnóstico por imágenes: *(tomografía computarizada, resonancia magnética)*	Máximo de $300	Máximo de $600
Análisis de laboratorio ambulatorios:	Máximo de $50	Máximo de $300
Fisioterapia ambulatoria:*(Limitada a una visita par dia. incluye acupuntura, micro termia, manipulaci6n, diatermia, masajes, tratamiento con ca/or y tratamiento u/tras6nico)*	$30 el primer dia/$20por dia posterior/ máximo de 5 días	$60 el primer dia/$40por dia posterior/ máximo de 5 días
Servicios de ambulancia: *(aérea y terrestre)*	Máximo de $300	Máximo de $800
Alquiler de equipos médicos: *(incluye dispositivos ortopédicos)*	Máximo de $75	Máximo de $140
Servicios odonto16gicos:	$10,000 como máximo por periodo de vigencia de la póliza si se adquiere una opción con ampliación de la cobertura odontológica; $200 por diente si no se aquí ere una opción con ampliación de la cobertura odontológica.	Máximo de $10,000 por periodo de vigencia de la póliza si se adquiere una opción con ampliación de la cobertura odontol6gica. $500 por diente si no se adquiere una opci6n con ampliaci6n de la cobertura odontológica.
Medicamentos recetados:	Máximo de $75	Máximo de $200
Especialista:	Máximo de $200	Máximo de $400
Cambio de anteojos, lentes de contacto o audífonos:	100 % de los Gastos usuales y habituales	100 % de los Gastos usuales y habituales

Nose cubren os siguientes gastos: Dispositivos protésicos, trastornos mentales y nerviosos, atenci6n medica domiciliaria, inyecciones.
Esta poliza contiene una provisión excesiva. Las prestaciones no se pagarán bajo el Gasto Medico Básico de Accidentes para los Gastos Cubiertos en la medida en que sean cobrables bajo otro Plan de Atención Medica.
Los detalles de estos beneficios se pueden encontrar en la P61iza Maestra archivada en el Distrito Escolar. **NOTA:** Este es un breve resumen de los beneficios y no un contrato. Se ha proporcionado una P61iza Maestra a su distrito escolar que contiene todas las disposiciones, limitaciones, exclusiones y calificaciones de los beneficios del seguro. La póliza Maestra es el contrato y regirá y controlara el pago de las prestaciones.

ESTA ES UNA POLIZA GENERAL DE SOLO ACCIDENTES.

EE UU. AXIS Insurance Company suscribe la cobertura de seguro en las EE UU. conforme al modelo de póliza colectiva con número de serie BACC-001-0909, et al. La cobertura está sujeta a exclusiones y limitaciones, y podría no estar disponible en todos las estados y jurisdicciones de las características de diseño de los plane de elegibilidad las descripciones de los beneficios y las exclusiones o limitaciones pueden variar en funci6n de las leyes locales de los países o las leyes estatales de las EE UU. En la póliza figura la totalidad de las términos y condiciones de la cobertura, incluidas las fechas de entrada en vigor de la cobertura, los

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools CPS Student Activities Handbook

beneficios, las limitaciones y las exclusiones.
La cantidad de beneficios proporcionados depende de/ plan seleccionado; la prima variara con la cantidad de beneficios seleccionados.
ESTE SEGURO NO PROPORCIONA COBERTURA MED/CA MAYOR NI COBERTURA MED/CA INTEGRAL Y NO HA SIDO 0/SENAOO PARA SUSTITUIR UN SEGURO MEO/CO MAYOR. ADEMAS, ESTE SEGURO NO CONSTITUYE BENEFIC/0S ESENCIALES MIN/MOS Según LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECC/ON AL PACIENTE YATENCION MED/CA ASEQUIBLE

/846-VIRGINIA-M8-SP(02/26)

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Elija su plan de cobertura:

Pago Único por la cobertura de accidentes

TENGA EN CUENTA PARA LOS PLANES DE COBERTURA QUE SEINDICAN A CONTINUACIÓN

Fecha de entrada en vigor de la cobertura: La cobertura de una persona entra en vigor en la fecha en la que la compañía reciba su formulario de inscripción en la cobertura de accidentes para estudiantes completado y la prima, o en la fecha de entrada en vigor de la póliza emitida a favor de su centro o distrito escolar, loque ocurra en ultimo termino.

Fecha de terminación de la cobertura: La cobertura finaliza en la fecha en que su cobertura cumpla doce meses de vigencia o en el primer dia del año lectivo siguiente, lo que ocurra en primer término. Toda la cobertura cesara si el titular de póliza cancela la póliza o cuando la persona deje de ser una persona elegible de acuerdo con la definición que aparece más adelante. La terminación por cualquier motivo de la cobertura no afectara a una reclamación que se produzca con anterioridad a la finalización de la cobertura.

	Con ampliación de la cobertura odontológica		Sin ampliación de la cobertura odontológica	
Accidente 24 horas Las 24 horas. Antes, durante y después de la escuela. Fines de semana, vacaciones y todo el verano, incluida laescuela de verano. Deportes escolares y extraescolares, excepto futbol americano de la escuela secundaria	Opción baja Opción alta	$92.00 $136.00	Opción baja Opción alta	$82.00 $126.00
Accidente 24 horas (cobertura solo verano) El verano comienza al dia siguiente de terminar el año lectivo. El verano finaliza el primer dia del año lectivo siguiente.	Opción baja Opción alta	$31.00 $44.00	Opción baja Opción alta	$21.00 $34.00
Accidente en la escuela Durante el periodo lectivo normal, en las instalaciones del centro escolar durante las horas escolares. Viajes directos e ininterrumpidos de ida y vuelta entre la casa y las clases programadas. Actividades o deportes escolares y con supervisión escolar, excepto futbol americano de la escuela secundaria. Viajes de ida y vuelta entre actividades o deportes escolares y con supervisión de la escuela mientras se encuentre en un vehículo facilitado o aprobado por la escuela.	Opción baja Opción alta	$29.00 $37.00	Opción baja Opción alta	$20.00 $28.00
Ampliaci6n de la cobertura odontológica (solo accidentes) Cobertura complementaria ampliada para estudiantes con cobertura en la escuela, 24 horas de futbol americano. Limitada a las fechas de entrada en vigencia de la p6liza de la Persona cubierta ya la opci6n de cobertura solo para accidentes seleccionada. Sustituye la cobertura odontol6gicaestandar por una cobertura del 80 % de los gastos razonables hasta un límite máximo de $10,000 por lesión				
Futbol americano de la escuela secundaria Jugar o practicar futbol americano programado regularmente. Consulte a su Departamento de Deportes para obtener instrucciones sobre la inscripción.	Opción baja Opción alta	$145.00 $221.00	Opción baja Opción alta	$136.00 $212.00
Fútbol americano de la escuela secundaria (solo primavera) Para nuevos jugadores que participen en el entrenamiento de primavera y que no estén ya asegurados con la Cobertura de futbol americano. Las temporadas deportivas son definidas por la asociaci6n deportiva de las escuelas secundarias de su estado.	Opción baja Opción alta	$64.00 $94.00	Opción baja Opción alta	$55.00 $84.00
Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidentes en la escuela (Cubre todos los deportes}	Opción baja Opción alta	$174.00 $258.00	Opción baja Opción alta	$156.00 $240.00
Fútbol americano de la escuela secundaria y Accidente las24 horas (Cubre todos los deportes}	Opción baja Opción alta	$237.00 $357.00	Opción baja Opción alta	$218.00 $338.00

Acerca de su cobertura

1. PERSONAS ELEGIBLES: Los estudiantes del titular de p61iza que se inscriban y realicen la contribuci6n requerida para la prima correspondiente a la cobertura seleccionada son Personas elegibles según la póliza. Dependiendo de la cobertura seleccionada, la cobertura puede continuar después de la graduaci6n y entre arias lectivos, a menos que la persona se inscriba en un distrito escolar diferente.
2. La Póliza maestra está registrada en el distrito escolar, una Póliza no renovable. La cobertura estudiantil seleccionada no es renovable y el estudiante debe volver a inscribirse en cada aria lectivo.
3. Esta es una póliza de beneficios limitados.
4. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA COBERTURA:
   El seguro entra en vigor para un estudiante que se inscriba y realice la contribuci6n requerida para la prima en la última de las siguientes fechas:
   a. la Fecha de entrada en vigor de la p61iza;
   b. la fecha en que la Compañía reciba el formulario de inscripción completado del estudiante y el pago requerido de la prima.

   En ningún caso el seguro para la Persona elegible entrara en vigor antes de la Fecha de entrada en vigor de la póliza.
5. FECHA DE TERMINACION DE LA COBERTURA: La cobertura finalizara en la primera de las siguientes fechas: cuando la persona deje de ser una Persona elegible; cuando finalice el periodo de vigencia de1 aria de la cobertura; o en la fecha en la que finalice la póliza del Centro escolar. Toda la cobertura cesara si el titular de póliza cancela la póliza o cuando la persona deje de ser elegible. La terminación par cualquier motivo de la cobertura no afectara a una reclamación par un Accidente cubierto que se produzca con anterioridad a la fecha de terminación.
7. INSCRIPCION TARDIA: La cobertura se puede adquirir en cualquier momento durante el aria lectivo. No habrá reducci6n de la prima para ninguna persona que se inscriba de manera tardía durante el aria.
8. CANCELACION: Su cobertura de la Póliza no se cancelará y, por tanto, no se podrán reembolsar las primas tras la aceptación de la Compañía.

Inscríbase en línea en:
www.StudentInsurance-kk.com
o por correo con el formulario de inscripción adjunto.

7. Complete y separe el formulario de inscripción,
8. Extienda un cheque o giro postal pagadero **a AXIS** Insurance Company. No envié dinero en efectivo. La Compañía no se hace responsable de las pagos en efectivo.
9. Escriba el nombre de su hijo/a en el cheque o giro postal.
10. Envie este formulario de inscripción con el pago par correo a:
    K&K Insurance Group,
    P.O. Box 2338
    Fort Wayne, IN 46801-2338
11. El cheque cobrado, la factura de la tarjeta de crédito el talón del giro postal serán su comprobante y confirmación de pago.
12. Guarde este folleto para consultas futuras. Nose le enviaran pólizas individuales.

Política de privacidad

Sabemos que su privacidad es importante para usted y nos esforzamos para proteger la confidencialidad de su informaci6npersonal no pública. No comunicamos a nadie informaci6npersonal no publica sabre nuestros clientes o exclientes, excepto en la medida en que lo permita o exija la ley. Consideramos que contamos con las garantías físicas, electrónicas y procedimentales apropiadas para garantizar la seguridad de su información personal no pública.

Administrado por:
K&K Insurance Group, P.O. Box 2338, Fort Wayne, IN 46B01-2338

Policies All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Recorte la tar1eta y guárdela coma referencia

TARJETA DE SEGURO DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante

Sise ha pagado la prima, el estudiante cuyo nombre aparece arriba ha sido asegurado a través de una póliza emitida a favor de:

Distrito escolar:

Cobertura solo accidentes: **0** 24 HORAS **O** 24 H0RAS (Cobertura solo verano)
0 EN LA ESCUELA **O** FUTB0L AMERICAN0 **O** FUTB0L AMERICANO (Solo primavera)
0 AMPLIACION DE LA C0BERTURA 0D0NT0LOGICA

Pagado par cheque n.º _____Monto pagado:_____ Fecha de pago: _____

Numero de poliza.

Suscrita par: AXISInsurance Company
Preguntas en relaci6n a siniestros: K&K Insurance Group, Inc.
P.O. Box 2338 • Fort Wayne, IN 46801-2338 • 800-237-2917

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

EXCLUSIONES COMUNES

Además de los beneficios o exclusiones que sean específicos de la cobertura, no se pagaran beneficios por siniestros que se deriven directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, de cualquiera de los siguientes sucesos, salvo cuando se ofrezca cobertura expresamente por su nombre en la sección Descripción de los beneficios o en la sección Condiciones de la cobertura:

Lesión auto infligida de manera intencional, suicidio cualquier intento de hacerlo en su sano juicio o no;

16. cometer un delito una agresión o intentar hacerlo;
17. efectuar disturbios o insurrección o participar activamente en ellos;
18. guerra o acto de guerra, declarada o no, o cualquier acto de guerra declarado o no, a menos que esta Póliza lo estipule específicamente;
19. vuelo, embarque o desembarque desde una Aeronave, excepto como pasajero en una aerolínea comercial de programación regular;
20. viajes en una Aeronave propiedad del titular de póliza o de una de sus subsidiarias o afiliadas, o alquilada, operada o controlada por cualquiera de ellos. Se considerará que una Aeronave esta ·controlada" por el Titular de póliza si se puede utilizarla Aeronave del modo que desee el Titular de póliza durante más de10 días consecutivos o durante más de15 días a lo largo de un año;
21. enfermedad, dolencia, debilidad corporal o mental, infección bacteriana o viral, o su tratamiento médico o quirúrgico (incluida la exposición, Accidental o no, a agentes virales, bacterianos o químicos), independientemente de si el siniestro fue consecuencia directa o indirecta del tratamiento; excepto infecciones bacterianas causadas por un corte o herida externos Accidentales o por la Ingesta Accidental de alimentos contaminados;
22. ingesta voluntaria de cualquier narcótico, droga, veneno, gas o vapor, a menos que sean recetados o tomados según las indicaciones de un Médico y de conformidad con la dosis recetada;
23. conducción de cualquier tipo de vehículo Transporte bajo la influencia de alcoholo drogas, narcóticos u otro estupefaciente, incluidos medicamentos recetados para los que la Persona asegurada ha recibido una advertencia escrita sobre la imposibilidad de conducir un vehículo o Transporte mientras los toma. A los fines de esta exclusión, bajo la influencia de alcohol significa estar ebrio, según lo definen las leyes para vehículos motorizados del estado en el que ocurrió el Siniestro cubierto;
24. ebriedad de la Persona asegurada. Se considerará de manera concluyente que la Persona asegurada esta ebria si el nivel en sangre excede la cantidad a la que se supone que una persona, conforme a las leyes de la localidad en la que ocurrió el accidente, está bajo la influencia de alcohol si conduce un vehículo motorizado, independientemente de si de hecho estaba conduciendo un vehículo motorizado, cuando se produce la lesión. El informe de una autopsia de un médico forense con licencia, el informe de un agente de policía o similar se considerará prueba de la ebriedad de la Persona asegurada;
25. un Accidente si la Persona asegurada es el operador de un vehículo de motor y no posee una licencia validade operador de vehículo de motor, a menos que: (a) la Persona asegurada sea titular de un permiso de aprendizaje valido y (b) la Persona asegurada reciba instrucciones de un instructor de manejo;
26. agravamiento, durante una Actividad cubierta, de una lesión que sufrió la Persona asegurada antes de participaren esa Actividad cubierta, a menos que la Compañía reciba una autorización médica por escrito del Médico de la Persona asegurada
27. participar en actividades peligrosas, como los deportes de motos de nieve, vehículos todoterreno (todoterreno o vehículos con ruedas de un tipo similar), embarcaciones personales, caída libre, submarinismo, buceo a pulmón, ala delta, espeleología, bungee jumping, paracaidismo o escalada de montaña;
28. Tratamiento médico o quirúrgico, procedimiento de diagnóstico, administración de anestesia, o percance o negligencia médica, incluida mala praxis, a menos que se produzca durante el tratamiento de una Lesión cubierta; o
29. No se pagarán beneficios por servicios o tratamientos proporcionados por cualquier persona que:
    a. sea empleada o contratada por el titular de póliza; b. viva en la casa de la Persona asegurada;
    d. sea un Familiar directo, incluida la pareja de hecho, de la Persona asegurada o del cónyuge de la Persona asegurada; o
    e. sea la Persona asegurada.

GASTOS EXCLUIDOS

Los siguientes gastos no se considerarán Gastos necesarios por razones médicas cubiertos a menos que se ofrezca expresamente cobertura:

1. cirugía estética, excepto cirugía reconstructiva necesaria como consecuencia de una Lesión cubierta;
2. cualquier tratamiento, cirugía, tratamiento de saludo examen electivo hubiera recibido del Medico un o rutinario, incluido cualquier servicio,
3. tratamiento de suministros la que: (a) la Compañía considere experimental o experimental; y a (b) no sea una práctica médica reconocida y generalmente aceptada en los Estados Unidos;
4. examen o recetas médicas, o compra, reparación o reemplazo de la sección sillas de ruedas, férulas, aparatos ortopédicos, férulas ortopédicas o Dispositivos ortopédicos;
4. Tratamiento en cualquier establecimiento de la Administración de Veteranos, federal o estatal, a menos que exista una
5. Servicios o tratamientos proporcionados por personas que normalmente no cobran por sus servicios, a menos que exista una obligación legal de pago;
6. reparación o reemplazo de extremidades, ojoso laringe artificiales;
7. tratamiento de una lesión causada por una afección que la Persona asegurada sabía que existía en la fecha de un Accidente obligación legal de pago; cubierto, a menos que la Compañía alta médica por escrito.
8. En ningún caso los pagos totales de la Compañía a favor de Persona asegurada podrán superar el Máximo total correspondiente todos los beneficios médicos por accidentes indicado en el Programa de beneficios.

Otras exclusiones que se aplican a este Beneficio se encuentran en Exclusiones comunes.

DEFINICIONES PARA SOLO ACCIDENTES:

Lesión cubierta significa una lesión corporal Accidental:

1. que sufra una Persona asegurada como resultado directo de un Accidente cubierto involuntario y no previsto que sea en la parte externa del cuerpo y que se produzca mientras esté vigente la cobertura de la Póliza de la persona lesionada;
2. que se derive directa e independientemente de todas las demás causas de un Accidente cubierto; y
3. que se produzca durante la participación de dicha persona en una Actividad cubierta. La Lesión cubierta deberá ser causada por medias Accidentales. Se considerará una única lesión la totalidad de las lesiones sufridas por una Persona asegurada en cualquier Accidente cubierto, incluidas las afecciones relacionadas y los síntomas recurrentes de estas lesiones.

Accidente o **accidental:** significa un suceso precipitado, imprevisto, especifico y repentino que ocurre por azar en un momento y lugar identificables mientras la Persona Asegurada está cubierta por esta Póliza.

Gastos cubiertos: significa los gastos en los que efectivamente incurra una Persona asegurada, o se incurra en su nombre, por el tratamiento, los servicios y los suministros cubiertos por esta Póliza. Se considerará que se ha incurrido en un Gasto cubierto en la fecha en que se proporcionó u obtuvo el tratamiento, el servicio o el suministro que haya dado lugar al gasto o al cargo.

Necesarios por razones médicas: significa servicios médicos que:

7. sean esenciales para el diagnóstico, tratamiento o cuidado de la Lesión cubierta para el que se receten o practiquen;
8. cumplan con los estándares generalmente aceptados de la práctica médica; y
9. sean indicados por un Médico y practicados bajo su atención, supervisión o dirección.

©2026 All Rights Reserved, Loudoun County Public Schools

BENEFICIOS POR MUTILACION O MUERTE

ACCIDENTAL:

SINIESTRO CUBIERTO

MONTODEL BENEFICIO

Muerte	$10,000

cubierto. Nose pagara masque el Limite total de $500,000 por todos
Siniestros
cubiertos, Accidentes y Lesiones cubiertos que sufran todas las Pe
aseguradas como resultado de cualquier Accidente cubierto que se
produzca, conforme
cualquiera de las Condiciones de la cobertura. Este Limite total solo
pagara una vez. En
caso de que resulte aplicable mas de una Condicion de la cobertura
pagaremos el mayor
de los montos. Si este monto no permite que se pague a todas las
aseguradas los

El Siniestro cubierto deberá producirse dentro de los365 días posteriores al Accidente

Perdida del Habla	$5,000
Perdida de la audición (en ambos oídos)	$5,000
Perdida de la audición en un oído	$2,500
Perdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano	$2,500
Exposición y desaparición	Incluido

montos indicados por esta Póliza, el monto a pagar será la parte proporcional del siniestro de la Persona asegurada con respecto al total de todos los siniestros, multiplicada por el Limite total.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

inscríbase en línea para recibir un servicio más rápido en www.StudentInsurance-kk.com

o complete y envíe este formulario por correo postal

Formulario de inscripción por accidente estudiantil (Año escolar 2026-2027)

Apellido del estudiante:_____

Nombre del estudiante:_____

Segundo nombre del estudiante:_____ Fecha de nacimiento:_____

Direcci6n:_____

Ciudad:_____ Estado:_____ C6digo postal:_____

Nombre del distrito escolar (obligatorio):_____

Nombre del centro escolar:_____

Nivel de grado: ☐ Prekínder/Preprimaria ☐Kinder/Escuela primaria ☐ Escuela intermedia ☐ Escuela secundaria/Superior

Firma del padre/madre o tutor:_____

Fecha:_____ Direcci6nde correoelectr6nico:_____ Número de teléfono:_____

Opciones de planes de seguro para estudiantes — *Marque su selección:*

Planes de cobertura solo accidentes	0pcion Baja	0pcion Alta
24 HORAS, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $92.00	☐ $136.00
24 HORAS, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $82.00	☐ $126.00
24 HORAS, solo verano, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $31.00	☐ $44.00
24 HORAS, solo verano, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $21.00	☐ $34.00
EN LA ESCUELA, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $29.00	☐ $37.00
EN LA ESCUELA, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $20.00	☐ $28.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, todo el afio, con ampliación de la cobertura odontológica	☐ $145.00	☐ $221.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, todo el afio, sin ampliación de la cobertura odontológica	☐ $136.00	☐ $212.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, solo primavera, con ampliación de la cobertura odontológica p*ara jugadores nuevos*	☐ $64.00	☐ $94.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, solo primavera, sin ampliación de la cobertura odontológica, *para jugadores nuevos*	☐ $55.00	☐ $84.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y EN LA ESCUELA, ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos las deportes*	☐ $174,00	☐ $258,00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y EN LA ESCUELA, sin ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $156.00	☐ $240.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y 24 HORAS, con ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $237.00	☐ $357.00
FUTBOL AMERiCANO DE LA ESCUELA SECUNDARIA y 24 HORAS, sin ampliación de la cobertura odontológica, *Cubre todos los deportes*	☐ $218.00	☐ $338.00

DISCLOSURE - THE ATTACHED ENGLISH LANGUAGE VERSION OF THIS DOCUMENT IS THE OFFICIAL VERSION AND CONTROLS IN THE EVENT OF A DISPUTE OR COMPLAINT. THE SPANISH VERSION IS PROVIDED FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY.

AVISO - LA VERSION EN INGLES QUE SE ADJUNTA CON ESTE DOCUMENTO ES LA VERSION OFICIAL Y PREVALECERA EN CASO DE CONFLICTO O RECLAMACION. LA VERSION EN ESPANOL SE PROPORCIONA CON FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS.

Adjunte el cheque por el importe total pagadero **a: AXIS INSURANCE COMPANY.** Se aceptan cheques, giros postales o tarjetas de crédito.

NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO

MONTO TOTAL ENVIADO: $_____

Consulte el AVISO IMPORTANTE - ADVERTENCIA DE FRAUDE en la página siguiente.

Envíe este formulario completado con el pago a: ***K&K Insurance Group, P.O. Box 2338, Fort Wayne, IN 46801-2338***

Complete esta sección solo si desea pagar con tarjeta de crédito

Nombre completa ta/ coma aparezca en la tarjeta

Nombre: Inicial del segundo nombre: Apellido: Direcci6n de facturaci6n *(si es distinta de la anterior)*

N.° de calle Direcci6n N.◦de apto.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

LCPS Student Activities Handbook

Ciudad: Estado: Código postal: Numero de tarjeta:

_____ Fecha de vencimiento: Mes: _____ Año: _____

Firma del titular de la tarjeta:

AVISO IMPORTANTE - ADVERTENCIA DE FRAUDE

- **En general, y de manera específica para los residentes de Arkansas, Illinois, Louisiana, Rhode Island y Virginia Occidental:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio o que intencionadamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n.
- **Para residentes de Alabama:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio o que intencionadamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a indemnizaciones, multas y encarcelamiento en prisi6n, o a cualquier combinaci6n de las penalidades anteriores.
- **Para residentes de California:** Para su protecci6n, las leyes de California exigen que se incluya lo siguiente en este formulario, Toda persona que intencionadamente presente informaci6n falsa o fraudulenta para obtener o modificar la cobertura de un seguro o presentar un reclamo para el pago de un siniestro es culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en una prisi6n estatal.
- **Para residentes de Colorado:** Es ilegal proporcionar intencionadamente informaci6n o datos falsos, incompletos o engañosos a una compañía de seguros con el fin de defraudar o intentar defraudar a la compañía. Las sanciones pueden incluir encarcelamiento, multas, negaci6n de seguro e indemniza compañía aci6n por daños y perjuicios de responsabilidad civil. Toda compañía de seguros o agente de una compañía de seguros que intencionadamente proporcione informaci6n o datos falsos, incompletos o engañosos a un tomador o reclamante con el fin de defraudar o intentar defraudar al tomador o reclamante con respecto a una liquidaci6n o fallo a pagar con cargo al producto del seguro será denunciado ante la división de seguros de Colorado, dentro del departamento de agencias reguladoras,
- **Para los residentes del Distrito de Columbia:** ADVERTENCIA: Constituye delito proporcionar informaci6n falsa o engañosa a una aseguradora con el fin de defraudar a la aseguradora o a cualquier otra persona. Las sanciones incluyen encarcelamiento o multas. Además, una aseguradora podrá denegar beneficios de seguro si el solicitante proporcion6 informaci6n falsa estrechamente relacionada con un siniestro.
- **Para residentes de Florida:** Toda persona que intencionadamente, y buscando perjudicar, defraudar o engañar a cualquier aseguradora, presente una notificaci6n de siniestro o una solicitud que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa será culpable de un delito grave de tercer grado.
- **Para residentes de Kentucky:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros, presente una solicitud de seguro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito.
- **Para residentes de Maine, Tennessee y Washington:** Constituye delito proporcionar intencionadamente informaci6n falsa, incompleta o engañosa a una compañía de seguros con el fin de defraudar a la compañía. Las sanciones incluyen encarcelamiento, multas y negaci6n de beneficios del seguro,
- **Para residentes de Maryland:** Toda persona que intencionada o dolosamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio, o que intencionada o dolosamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

- **Para residentes de Nuevo Hampshire:** Toda persona que, con el prop6sito de perjudicar, defraudar o engañar a cualquier compañía de seguros, presente una notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa está sujeta a enjuiciamiento y castigo por fraude contra el seguro, según lo dispuesto en RSA 638:20.
- **Para residentes de Nueva Jersey:** Toda persona que incluya informaci6n falsa o engañosa en una solicitud de una p61iza de seguro estará sujeta a sanciones penales y civiles,
- **Para residentes de Nuevo México:** TODA PERSONAUE INTENCIONADAMENTE PRESENTE UN RECLAMO FALSO O FRAUDULENTO EXIGIENDO EL PAGO DE UN PERJUICIO O BENEFICIO, 0 QUE INTENCIONADAMENTE PRESENTE INFORMACION FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO SERA CULPABLE DE UN DELITO Y PODRA ESTAR SUJETA A MULTAS CIVILES Y SANCIONES PENALES.

- **Para residentes de Nueva York:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros o a otra persona, presente una solicitud de seguro o una notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito, y también estará sujeta a una sanci6n civil que no superara los cinco mil d61ares y el valor declarado del siniestro por cada uno de los ilícitos.
- **Para residentes de Ohio:** Toda persona que, buscando defraudar o sabiendo que esta facilitando un fraude contra una aseguradora, presente una solicitud o una notificaci6n de siniestro que contenga una declaraci6n falsa o engañosa será culpable de fraude contra el seguro.
- **Para residentes de Oklahoma:** ADVERTENCIA: Toda persona que intencionadamente, y buscando perjudicar, defraudar o engañar a cualquier aseguradora, presente una notificaci6n de siniestro reclamando el producto de una p61iza de seguro que contenga informaci6n falsa, incompleta o engañosa será culpable de un delito grave.
- **Para residentes de Oregón:** Toda persona que intencionada y dolosamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio o beneficio, o que intencionada o dolosamente presente informaci6n falsa en una solicitud de seguro podrá ser culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en prisi6n,
- **Para residentes de Pensilvania:** Toda persona que intencionadamente, y buscando defraudar a cualquier compañía de seguros, presente una solicitud de seguro o notificaci6n de siniestro que contenga informaci6n esencialmente falsa u oculte, con el fin de engañar r, informaci6n relacionada con cualquier hecho importante relacionado incurrirá en un acto fraudulento en contra del seguro, constitutivo de delito, y dicha persona quedara sujeta a sanciones penales y civiles.
- **Para residentes de Texas:** Toda persona que intencionadamente presente un reclamo falso o fraudulento exigiendo el pago de un perjuicio será culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y encarcelamiento en una prisi6n estatal.
- **Para residentes de Virginia:** Toda persona que, buscando defraudar o sabiendo que está facilitando un fraude contra una aseguradora, presente una solicitud o una declaraci6n falsa o engañosa podrá haber incurrido en una violaci6n de la ley del estado.

APÉNDICE Q

DIVISIÓN DE MÚSICA RECONOCIMIENTO DE RIESGO

Escuelas Públicas del Condado de Loudoun
21000 Education Court, Ashburn, Virginia 20148
(571) 252-1000

PERMISO, AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE RIESGOS POR PARTE DE LOS PADRES

Instrucciones **El padre, madre o tutor de cada estudiante deberá completar este formulario y entregarlo al organizador de la actividad o evento para fines de documentación e información de emergencia.**

Nombre de la escuela:
Fecha(s) y hora(s) del evento:
Nombre y cargo del organizador de la actividad o el evento:
Nombre y propósito de la actividad o el evento:
Transporte para actividades/eventos: ☐ **El padre o tutor del estudiante será responsable del transporte de ida y vuelta al evento.** ☐ **Otro: (Explique)** _____

Riesgos relacionados (marque todos los que correspondan a la actividad/evento):

Atracciones (inflables/mecánicas), parques	☐ **Actividades acuáticas: arroyos, estanques, etc..**
Participación en actividades físicas o eventos deportivos	**Participación o asistencia a eventos de entretenimiento o conciertos**
Otro (especifique la actividad o explique con más detalle el riesgo anterior):	

Información para estudiantes participantes y casos de emergencia (POR FAVOR, IMPRIMA):

Nombre del estudiante participante:	
Nombre(s) del padre, madre o tutor:	
Dirección completa del domicilio:	
Teléfono celular:	**Correo Electrónico:**
Nombre(s) y parentesco de los contactos de emergencia:	
Números de teléfono de emergencia:	
¿Tiene el estudiante alguna condición física, médica o alergia?:	

Acuerdo del estudiante: Durante mi participación en esta actividad o evento, actuaré de manera responsable, seguiré las instrucciones, mantendré una buena conducta y presentación personal, cuidaré mis pertenencias y comprenderé que las normas escolares se aplicarán en todo momento.

Firma del estudiante:_____ **Fecha:** _____

Permiso de los padres, autorización y reconocimiento de riesgos para actividades o eventos

Entiendo que la participación de mi hijo/a en la **Actividad/Evento mencionado es voluntaria y no obligatoria**. Reconozco que habrá exposición a **actividades que conllevan riesgos de lesiones graves o enfermedades, incluido el COVID-19**. He leído y comprendo la descripción de la Actividad/Evento y autorizo la participación de mi hijo/a.

Entiendo que LCPS **no se hará** responsable de ninguna pertenencia personal que pueda perderse o dañarse durante esta Actividad/Evento. Entiendo que LCPS **no proporciona** seguro médico ni contra accidentes para cubrir lesiones o enfermedades de los estudiantes relacionadas con esta Actividad/Evento. Autorizo y doy mi consentimiento para que mi hijo/a reciba primeros auxilios, atención médica y transporte de emergencia, tratamiento médico y cualquier otra atención que se considere razonablemente necesaria para su salud y bienestar en caso de accidente, lesión o enfermedad grave durante la Actividad/Evento. Entiendo que seré responsable de cualquier gasto médico relacionado que se genere.

Entiendo que todas las normas y reglamentos escolares se aplican durante esta Actividad/Evento, y comprendo además que los padres o tutores pueden ser responsables del transporte hacia y desde la Actividad/Evento en el horario indicado anteriormente.

Firma del padre o tutor:	**Fecha:**

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE R

VIAJES AL EXTRANJERO Y CON PERNOCTACIÓN – FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y PERMISO DEL ESTUDIANTE

Instrucciones:

El organizador del viaje completará la Sección I y entregará una copia a cada estudiante participante. La Sección II debe ser completada y firmada por el estudiante y su padre, madre o tutor legal, y devuelta al organizador del viaje.
El organizador del viaje enviará por correo electrónico un único archivo PDF escaneado que contenga TODOS los formularios de los participantes, junto con una copia del ITINERARIO DEFINITIVO, a LCPSDispatch@LCPS.org tres (3) días hábiles antes de la fecha de salida.
Los formularios deben permanecer en poder del organizador del viaje en todo momento durante el transcurso del mismo.

Sección I – A ser completada por el Organizador del Viaje:

INFORMACIÓN SOBRE LA EXCURSIÓN – CONSULTE LA DESCRIPCIÓN Y EL ITINERARIO ADJUNTOS		
Nombre de la escuela:	**Fecha de hoy:**	**Fecha límite para la autorización:**
Clase/Grado/Club(es) participante(s):	**Destino(s) (ciudades/países):**	
Propósito del viaje:	**Nombre de la agencia de viajes o empresa turística:**	
	Fecha, hora y lugar de salida:	
	Fecha, hora y lugar de regreso:	

RIESGOS INVOLUCRADOS DURANTE ESTE VIAJE

Actividades (Marque todas las que correspondan):

- ☐ Parques de atracciones o temáticos;
- ☐ participación en eventos deportivos;
- ☐ estancia en casa de una familia
- ☐ extranjera; actividades al aire libre,
- ☐ caminatas o senderismo; natación,
- ☐ navegación y actividades acuáticas
- ☐ Otro (Especifique):

Transporte (Marque todas las que correspondan):

- ☐ Vuelo en avión comercial
- ☐ Autobús o barco de crucero chárter
- ☐ Transporte público (autobús, taxi o tren) /
- ☐ Vehículo privado o alquilado
- ☐ Otro (Especifique):

Nombre y cargo del organizador del viaje:	**Correo electrónico:**	**N.º de teléfono:**
Firma del organizador del viaje:		

Sección II – A ser completada por el padre, madre o tutor del estudiante participante:

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE Y DE EMERGENCIA		
Nombre completo del estudiante:	**Escuela de origen:**	**Nombre(s) del padre o tutor):**
Dirección particular (Número, Calle, Ciudad, Estado, Código postal):		**Correo electrónico del padre/tutor:**
Teléfono de casa: ( )	**Teléfono del trabajo:** ( )	**Celular/Otro:** ( )
Nombre del contacto de emergencia #1:	**Relación:** **Número(s) de teléfono:** ( ); ( )	**Correo electrónico:**
Nombre del contacto de emergencia #2:	**Relación:** **Número(s) de teléfono:** ( ); ( )	**Correo electrónico:**

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO MÉDICO	
Nombre del médico de atención primaria del estudiante:	**Número de teléfono del médico:** ( )
Nombre de la compañía de seguros médicos:	**Número de póliza:**
Número de teléfono de la compañía de seguros: ( )	**Número de miembro:**

RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PERMISO DE LOS PADRES - ¡LEA ATENTAMENTE!

LEER ATENTAMENTE:

1. Para las excursiones que impliquen pernoctar o viajes al extranjero, se requerirán órdenes médicas y autorización por escrito de los padres para todos los medicamentos recetados que el estudiante lleve consigo o que deba administrar el personal escolar capacitado para ello.
2. Los estudiantes pueden llevar y autoadministrarse medicamentos de venta libre, o bien recibir su administración por parte del personal escolar capacitado, siempre que cuenten con autorización por escrito de los padres (formulario de administración de medicamentos de LCPS) y se ajusten a las directrices de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) para excursiones con pernocta o viajes al extranjero.
3. Toda la documentación relativa a medicamentos, tanto de venta libre como recetados, debe entregarse a la enfermera escolar para verificar que esté completa a más tardar dos semanas antes de la fecha de salida de la excursión.
4. Los padres deben proporcionar los medicamentos (tanto los de venta libre como los recetados) para la excursión con pernocta o el viaje al extranjero. No se suministrarán medicamentos desde la clínica escolar.
5. Los medicamentos de venta libre deben conservarse en el envase original del fabricante, conteniendo únicamente la cantidad necesaria para la duración de la excursión.
6. Los medicamentos recetados deben conservarse en el envase dispensado y etiquetado por la farmacia, conteniendo únicamente la cantidad necesaria para la duración de la excursión.

RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PERMISO DE LOS PADRES (cont.) - ¡LEA ATENTAMENTE!

Describa cualquier condición médica o necesidad especial del estudiante mencionado anteriormente:

Medicamentos necesarios durante la excursión (adjunte una página adicional si necesita más espacio):

Nombre del medicamento	*(marque una)*		Dosis	Frecuencia/Tiempo de administración	Cantidad suministrada
	Sobre el mostrador	*Receta*			
	☐	☐			
	☐	☐			
	☐	☐			
	☐	☐			
	☐	☐			
	☐	☐			

LEER ATENTAMENTE:

1. Por la presente **DOY** ☐ **NO DOY** ☐ *(marque una)* mi consentimiento para que mi hijo/a lleve consigo y se autoadministre los medicamentos enumerados anteriormente. Al dar este consentimiento, acepto eximir a LCPS de toda responsabilidad relacionada con la medicación de mi hijo/a.
2. Si firmo una autorización para que mi hijo/a lleve y se autoadministre medicamentos de venta libre o recetados, asumo la responsabilidad total de esta decisión y de las acciones de mi hijo/a durante este viaje (ya sea con pernocta o al extranjero).
3. Si firmo una autorización para que mi hijo/a lleve y se autoadministre medicamentos de venta libre o recetados, declaro que mi hijo/a sabe cómo transportar, autoadministrarse y guardar de forma segura los medicamentos de venta libre y/o recetados que figuran en este documento.
4. Entiendo que la enfermera escolar revisará esta documentación para verificar que esté completa. Entiendo que debo completar el formulario de administración de medicamentos de LCPS para los medicamentos de venta libre. Para los medicamentos recetados, se requiere la aprobación por escrito del médico que los prescribe.
5. Todos los medicamentos de venta libre deben conservarse en el envase original del fabricante. Los medicamentos recetados deben conservarse en el envase dispensado y etiquetado por la farmacia. Me comprometo a proporcionar únicamente la cantidad de medicamento necesaria para la duración de la excursión. La clínica escolar no suministrará ningún medicamento.
6. Autorizo que se informe sobre las condiciones médicas de mi hijo/a (p. ej., diabetes, alergia grave, asma o convulsiones) al acompañante que no sea miembro del personal de LCPS o a la familia anfitriona, si el director de LCPS o el organizador del viaje determinan, a su entera discreción, que ello redunda en beneficio de mi hijo/a.

RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y PERMISO DE LOS PADRES - ¡LEA ATENTAMENTE!

1. Entiendo que la participación de mi hijo/a en la excursión es voluntaria, que no es obligatoria y que implicará la realización de actividades que conllevan riesgos de enfermedad, lesiones graves o incluso la muerte. He leído y comprendo la descripción del itinerario de viaje, las actividades y los eventos que forman parte de la excursión, y doy mi permiso para que mi hijo/a participe plenamente en todos los aspectos del viaje.
2. Entiendo que durante el viaje habrá periodos prolongados en los que mi hijo/a no estará bajo la supervisión directa del organizador del viaje ni de un adulto acompañante de LCPS, y que será necesario que mi hijo/a utilice su propio criterio ante situaciones imprevistas y excursiones que queden fuera del conocimiento y control de LCPS (por ejemplo, alojamientos en casas de familias anfitrionas en el extranjero).
3. Entiendo que las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) no se harán responsables de ninguna pertenencia personal que pueda perderse o dañarse durante esta excursión, incluyendo equipaje, dinero, tarjetas de crédito, dispositivos electrónicos, instrumentos musicales, etc.
4. Entiendo que LCPS no proporciona seguro médico ni contra accidentes para las lesiones que los estudiantes puedan sufrir durante este viaje. Autorizo y doy permiso para que mi hijo/a reciba primeros auxilios, atención médica y transporte de emergencia, tratamiento médico y cualquier otra atención que se considere razonablemente necesaria para su salud y bienestar en caso de accidente, lesión o enfermedad grave durante la excursión. Entiendo que seré responsable de pagar las facturas, tarifas o costos médicos relacionados que se generen.
5. Entiendo que todas las normas, reglamentos y políticas escolares de LCPS se aplican durante esta excursión y comprendo además que los padres o tutores legales podrían ser responsables del transporte hacia y/o desde el aeropuerto en las fechas indicadas anteriormente, o desde el destino de la excursión si fuera necesario.
6. Entiendo que los boletos no reembolsables comprados por los padres y/o estudiantes **NO** serán reembolsados si el viaje se cancela debido a inclemencias del tiempo, condiciones peligrosas y/o si las condiciones nacionales o las de nuestra área inmediata hacen desaconsejable que los estudiantes realicen la excursión. LCPS avisará con la mayor antelación posible sobre cualquier cancelación.
7. Asimismo, comprendo que LCPS recomienda contratar un seguro de accidentes de viaje o una cobertura de cancelación de viaje, y que LCPS no se hará responsable del pago ni del reembolso de los gastos de viaje por ningún motivo.

ACUERDO DEL ESTUDIANTE

Acuerdo del estudiante: Durante mi participación en la excursión mencionada, actuaré de manera responsable, seguiré las instrucciones, mantendré una buena conducta y presentación personal, y cuidaré mis pertenencias. Asimismo, comprendo que todas las normas y políticas escolares se aplicarán en todo momento durante esta excursión.

Nombre impreso del estudiante:

Firma del estudiante:	**Fecha:**

ACUERDO Y PERMISO DE LOS PADRES

Acuerdo para padres: He leído y comprendo la descripción de la excursión a _____ *(destino que se visitará)* que sale el_____ *(M/D/A)* regresa el_____ *(M/D/A).* Asimismo, autorizo a mi hijo/a a participar plenamente y reconozco y acepto todas las condiciones y declaraciones que figuran en este formulario de participación.

Nombre impreso del padre / tutor:

Firma del padre/tutor legal:	**Fecha:**

**** LAS FIRMAS INDICAN LA CONFORMIDAD CON TODAS LAS CONDICIONES AQUÍ MENCIONADAS ****

APÉNDICE S

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE LA NCAA

Lista de Verificación para el Registro en el Sitio Web

Da el primer paso para convertirte en estudiante-atleta de la NCAA en eligibilitycenter.org. Elige entre nuestros dos tipos de cuenta para comenzar:

1. **Cuenta de Certificación:** Necesitas obtener la certificación del NCAA Eligibility Center para competir en una universidad de la División I o II de la NCAA. También debes registrarte y crear una cuenta de certificación antes de poder realizar visitas oficiales o firmar una Carta Nacional de Intención (National Letter of Intent) para la División I o II.
2. **Página de Perfil:** Si planeas competir en una universidad de la División III o aún no estás seguro de en qué división quieres competir, crea una página de perfil. Si en algún momento decides optar por la División I o II, podrás cambiar a una cuenta de certificación.

Para las cuentas de certificación, ten en cuenta que el proceso de registro completo puede llevar entre 30 y 45 minutos. Si necesitas interrumpir el proceso y continuar más tarde, puedes guardar los datos y salir una vez que se haya creado tu cuenta o perfil.

Puedes consultar la sección de ayuda, ubicada en la barra de navegación superior, en cualquier momento para resolver tus dudas durante el proceso de registro.

A continuación, presentamos una lista de elementos que recomendamos tener a mano antes de comenzar el registro en el NCAA Eligibility Center:

Correo Electrónico Estudiantil Válido
Para registrarte, necesitas una dirección de correo electrónico válida que consultes con regularidad. Esto es importante para mantener informados a los futuros estudiantes deportistas sobre el estado de su cuenta. Para obtener más información sobre los correos electrónicos aceptados, consulta nuestras **Preguntas Frecuentes**.

Información Personal Básica del Estudiante Esto incluye datos como su nombre, género, fecha de nacimiento, información de contacto principal y secundaria, y dirección.

Historial Educativo Básico del Estudiante Por favor, incluya detalles sobre todas las escuelas secundarias a las que haya asistido en los Estados Unidos o en el extranjero, así como sobre cualquier programa adicional en el que haya participado.

Verifique si su escuela cuenta con una lista de cursos aprobados por la NCAA.

Historial de Participación Deportiva del Estudiante
Para las cuentas de certificación, esto incluye detalles sobre cualquier gasto cubierto o premio recibido, los equipos con los que haya entrenado o competido, o eventos específicos en los en los que haya participado, incluido su equipo de la escuela secundaria. También incluye información sobre cualquier persona que le haya asesorado o **promocionado** sus habilidades en un deporte en particular. Esta información ayuda al Centro de Elegibilidad a certificar su condición de aficionado cuando una institución de la NCAA lo solicite.

Pago
Para cuentas de certificación, cuota de inscripción no reembolsable para estudiantes de EE. UU., territorios de EE. UU.* y Canadá: $90

*Los territorios de EE. UU. incluyen Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Cuota de inscripción no reembolsable para estudiantes internacionales: $150

El NCAA Eligibility Center acepta Visa, MasterCard, Discover y American Express. Para consultas sobre pagos, consulte **aquí**. Algunas personas podrían reunir los requisitos para solicitar una **exención de pago**.

Próximos Pasos
Mantén el buen ritmo en la escuela secundaria y ten en cuenta estos **consejos rápidos** para facilitar tu proceso de elegibilidad.

Para más información, por favor visite: www.NCAA.org/playcollegesports.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS ESTUDIANTILES

La Junta Escolar establece esta política y la lista de tarifas para garantizar un cobro uniforme de las cuotas estudiantiles en toda la división escolar. No se impondrán ni cobrarán tarifas o cargos que no hayan sido aprobados por la Junta Escolar o que no figuren en el Reglamento 4020-REG que acompaña a esta política.

A. Reducción o exención de tarifas. Las tarifas y los cargos se reducirán o se eximirán para los estudiantes en situación de desventaja económica y para aquellos cuyas familias atraviesen dificultades económicas y no puedan realizar el pago; esto incluye, entre otros, a familias que reciben prestaciones por desempleo o asistencia pública (como el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas [TANF], el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria [SNAP], familias que califican para el Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o a Precio Reducido, Ingreso de Seguridad Suplementario o Medicaid), familias de acogida que cuidan a niños bajo tutela estatal o familias sin hogar según la Ley McKinney-Vento. Cada vez que se cobre una tarifa, se emitirá un aviso informando que es posible solicitar una reducción o exención de la misma, y se proporcionarán las instrucciones para realizar dicha solicitud.

B. Tarifas prohibidas. No se cobrarán tarifas en las siguientes circunstancias:

1. Como condición para la inscripción escolar, excepto en el caso de estudiantes que no tengan la edad escolar obligatoria o que no residan dentro de la jurisdicción, conforme a lo establecido en el Código de Virginia.

2. Por programas y actividades de instrucción, materiales requeridos para la enseñanza u otros materiales que no sean utilizados directamente por los estudiantes de escuelas públicas, salvo lo especificado en esta política y su reglamento adjunto.

3. Por libros de texto o depósitos para los mismos; no obstante, se podrá cobrar una tarifa o cargo razonable por libros de texto perdidos o dañados.

4. Por el transporte de los alumnos hacia y desde la escuela.

5. Por programas de escuela de verano u otras formas de refuerzo académico requeridas por las Normas de Calidad (Standards of Quality).

C. Lista de tarifas. La lista de tarifas figura en el reglamento 4020.

D. Aviso anual. Esta política y la lista de tarifas se entregarán anualmente a los padres y se publicarán en el sitio web de la división escolar.

E. Acciones de cobro prohibidas. No se retendrá el boletín de calificaciones, el horario de clases ni el diploma de ningún estudiante debido a la falta de pago de tarifas o cargos. Ningún estudiante será suspendido ni expulsado por falta de pago.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

F. Determinación de las cuotas. El Superintendente adoptará normas que establezcan el monto o los métodos para determinar las cuotas, según lo autorizado por esta política y la tabla de cuotas. Dichas cuotas serán uniformes en toda la división escolar, pero podrán variar según el nivel educativo (escuela primaria, intermedia o secundaria).

G. Conceptos no incluidos. Esta política no se aplica al funcionamiento de actividades voluntarias, tales como tiendas escolares, bancos escolares, actividades extracurriculares (excursiones) o actividades de recaudación de fondos. Esta política no se aplica a los programas financiados a través de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Act).

H. Cuotas aplicables. Se podrán cobrar aquellas cuotas específicamente autorizadas por alguna disposición del Código de Virginia.

I. Consecuencias. Se podrá restringir la participación en actividades extracurriculares (como deportes y bellas artes) debido a la falta de pago de cuotas o a la no devolución de materiales prestados por la escuela.

[Anterior Política 4-2]
Adoptada: 5/28/13
Revisada: 02/14/17, 11/30/21
Revisión Actual: 4/8/2025

Referencias legales: Código de Virginia, 1950, y sus enmiendas, §§ 8.01-43, 22.1-6, 22.1-243, 22.1-280.4 ,8VAC20-720-80

Referencias cruzadas: Política 4010, Cuotas de matrícula; Política 4115, Fondos para actividades escolares; Política 5060, Libros de texto suministrados gratuitamente; Política 5095, Participación en la Escuela Secundaria de Ciencias y Tecnología Thomas Jefferson

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS ESTUDIANTILES - REGLAMENTOS

El presente reglamento establece la lista de tarifas para asegurar un cobro uniforme de las cuotas estudiantiles en toda la división escolar. No se podrán imponer ni cobrar tarifas o cargos que no hayan sido aprobados por la Junta Escolar o que no figuren en la Política y en este reglamento.

A. Reducción o exención de tarifas. Las tarifas y los cargos se reducirán o se eximirán para los estudiantes en situación de desventaja económica y para aquellos cuyas familias atraviesen dificultades económicas y no puedan realizar el pago.

B. Notificación. Cada vez que se cobre una tarifa, se deberá informar al tutor legal sobre la posibilidad de solicitar una reducción o exención de la misma, proporcionándole además las instrucciones para realizar dicha solicitud.

C. Definiciones.

1. Curricular. El plan de estudios de un estudiante.

2. Cocurriculares. Estas actividades son opcionales y constituyen una extensión de la oferta educativa regular descrita en el programa de estudios del distrito. Ejemplos de actividades cocurriculares incluyen sociedades de honor académicas, grupos de asesoría, organizaciones de liderazgo estudiantil, grupos de orientación escolar, clubes y competiciones académicas relacionadas con asignaturas, y grupos de interpretación artística (bellas artes).

3. Extracurricular. Estas actividades consisten en grupos de interés especial organizados por estudiantes y supervisados por el personal escolar, que se ofrecen fuera del horario lectivo regular. Ejemplos de actividades extracurriculares incluyen actividades políticas, religiosas, de servicio comunitario o recreativas. La participación de los estudiantes es voluntaria; la escuela no fomenta ni desaconseja dicha participación.

4. Actividades inter escolares. Estas actividades son de índole deportiva o académica e implican que los estudiantes compitan contra alumnos de otras escuelas. LCPS ofrece actividades inter escolares fuera del horario lectivo regular. Ejemplos de actividades inter escolares son aquellas patrocinadas por la *Virginia High School League* (Liga de Escuelas Secundarias de Virginia), tales como equipos deportivos, publicaciones/multimedia, escritura creativa, deportes electrónicos (*esports*), teatro, debate, oratoria y debate competitivo (*forensics*), y el anuario escolar.

D. Lista de tarifas.

Cuotas estudiantiles	Descripción	Importe en dólares de las cuotas cobradas O método para determinar las cuotas
Educación para adultos	Costo de la clase	El costo se basa en los gastos reales de la clase específica. Consulte el catálogo de educación para adultos

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS Y CARGOS PARA ESTUDIANTES

Cuotas estudiantiles	**Descripción**	**Importe en dólares de las cuotas cobradas O método para determinar las cuotas**
Exámenes de Colocación Avanzada (AP)	Los exámenes no son obligatorios ni constituyen un requisito para ningún curso de colocación avanzada ofrecido por la división escolar (son opcionales, a elección del estudiante). LCPS cubrirá las tarifas de hasta cuatro exámenes AP por estudiante al año.	● El costo de cualquier examen AP adicional será el siguiente: ● $90 por examen AP ● $138 por examen AP Capstone (tarifas establecidas por el College Board) ● Cargos adicionales: $40 por inscripción tardía por examen (después de la fecha límite de inscripción del año escolar en curso); $40 por examen no utilizado
Exámenes del Bachillerato Internacional (IB) (Solo para las escuelas secundarias Heritage y Loudoun Valley)	Se requiere un mínimo de seis exámenes del IB en diferentes áreas para obtener el Diploma del IB.	LCPS cubrirá las tarifas de hasta seis exámenes del IB por estudiante al año. La tarifa para cualquier examen adicional del IB será la siguiente: $123 por examen del IB. Tarifas adicionales: un recargo de $39 por examen por inscripción tardía (después de la fecha límite de inscripción del año escolar en curso).
Behind-the-Wheel	Parte práctica (al volante) de la educación vial	$225
Materiales fungibles	Ejemplos: cuadernos de trabajo, cuadernos de escritura, cuadernos de dibujo, materiales de arte, artículos para música, camisetas para eventos especiales, suscripciones a circulares y agendas u organizadores.	La tarifa se basa en el precio real del artículo fungible específico que se utilizará en clase. Comuníquese con la escuela para obtener información sobre las tarifas. El costo de los materiales fungibles utilizados por los maestros o el personal no se incluirá en la tarifa del estudiante.
Libros de la biblioteca	atrasados, perdidos o dañados	Actualmente no se cobran cargos por libros de la biblioteca devueltos con retraso. A los estudiantes que pierdan o dañen gravemente un libro se les cobrará el costo de reposición vigente del mismo. Si el libro está descatalogado o ya no se puede adquirir, se sustituirá por otro de características similares.
Alquiler de instrumentos musicales	Tarifas por el alquiler de instrumentos musicales	Tarifa de alquiler para instrumentos propiedad de la escuela: hasta $100 por año escolar y por instrumento.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS Y CARGOS PARA ESTUDIANTES

Cuotas estudiantiles	Descripción	Importe en dólares de las cuotas cobradas O método para determinar las cuotas
Actividades no deportivas (inter escolares, cocurriculares, extracurriculares)	Actividades estudiantiles o elegidas por los estudiantes (excluyendo cualquier componente de transporte estudiantil). Pueden incluir actividades que tengan lugar los fines de semana, por las tardes o durante el verano.	Cuota de participación por un importe que no exceda el costo real de la actividad. Se recomienda a las escuelas priorizar el uso de la asignación para actividades con el fin de compensar y reducir las cuotas de participación.
Tarifa de estacionamiento	Tarifa de estacionamiento (servicio opcional)	Sin cargo
Uniforme de educación física	Uniforme de educación física (los uniformes de educación física no son obligatorios)	Camisetas de manga corta - Juvenil S-LG: $2.75 | Adulto S-XL: $3 Adulto 2XL-3XL: $4 Camisetas de manga larga - Juvenil S-LG: $4.50 | Adulto S-XL: $4.50 Adulto 2XL-3XL: $5 | Pantalones cortos - Juvenil S-LG: $5.50 | Adulto S-XL: $5.50 | Adulto 2XL-3XL: $6.50 Pantalones de chándal - Juvenil S-XL: $6.75 | Adulto S-XL: $7.25 Adulto 2XL-3XL: $7.75 Sudaderas - Juvenil S-XL: $7.25 | Adulto S-XL: $7.25 Adulto 2XL-3XL: $8.25
Reposición de bienes	Costos de reposición o reparación de bienes propiedad de la Junta Escolar facilitados a los estudiantes que se hayan perdido, robado o dañado, así como daños por vandalismo a cualquier bien escolar.	El costo de reposición actual del mismo dispositivo o, si este no estuviera disponible, de un dispositivo sustancialmente similar (según lo determine LCPS).
Escuela de verano-Primaria	Escuela de verano para primaria - participación voluntaria basada en la recomendación de la escuela	La escuela de verano no tiene costo

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS Y CARGOS PARA ESTUDIANTES

Cuotas estudiantiles	Descripción	Importe en dólares de las cuotas cobradas O método para determinar las cuotas
Escuela de verano-Intermedia	Escuela de Verano para Intermedia - participación voluntaria basada en la recomendación de la escuela para estudiantes en riesgo de reprobar inglés y matemáticas	La escuela de verano no tiene costo
Recuperación de créditos de verano (extensión) - Escuela secundaria	Recuperación de créditos de verano (extensión)	Sin costo
Libros de texto	Libros de texto perdidos o dañados	A los estudiantes que pierdan o dañen gravemente sus libros de texto se les cobrará el costo actual de reemplazo del libro o de un libro de texto similar si el libro de texto es reemplazado.
Tarifas de los cursos en línea de Virtual Loudoun	Aprendizaje en línea del tercer trimestre (verano) para cursos de nivel de escuela secundaria ofrecidos a través de Virtual Loudoun Online (VLO) Los cursos de los trimestres 1 y 2 se ofrecen sin costo para los estudiantes de LCPS. Se aplican tarifas de curso a los estudiantes que no pertenecen a LCPS en los tres trimestres.	Estructura de tarifas del curso: Curso de 1 crédito: $375 Curso de 0.5 créditos: $187.50 Tarifa para estudiantes en situación de desventaja económica: curso de 1 crédito: $150 Curso de 0.5 créditos: $75 Los cursos virtuales en línea de Loudoun incluyen una tarifa administrativa no reembolsable de $100 para los estudiantes que se retiren de un curso una vez iniciado el periodo lectivo.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

CUOTAS Y CARGOS PARA ESTUDIANTES

E. Tabla de tarifas para eventos deportivos.

1. Los precios de las entradas para la postemporada de la VHSL son establecidos por la VHSL y la organización correspondiente a nivel de distrito, región o estado.

2. Temporada regular

a. Los pases familiares "LCPS Access" están disponibles por $500.00 por familia y pueden utilizarse en todos los eventos de la temporada regular, tanto en casa como fuera de ella.
b. Los pases individuales "LCPS Access" están disponibles por $250 y pueden utilizarse en todos los eventos de la temporada regular, tanto en casa como fuera de ella.
c. Los pases familiares específicos para una escuela están disponibles por $250 por familia y solo pueden utilizarse en esa escuela específica.
d. Los pases individuales para adultos específicos para una escuela están disponibles por $125 por persona y solo pueden utilizarse en esa escuela específica.
e. Los pases para estudiantes de LCPS específicos para una escuela están disponibles por $100 por estudiante y solo pueden utilizarse en esa escuela específica.

F. Aviso anual. La política y la tabla de tarifas se proporcionarán anualmente a los padres y se publicarán en el sitio web de la división escolar.

G. Exclusiones. Este reglamento no se aplica al funcionamiento de tiendas escolares, bancos escolares, actividades extracurriculares (excursiones), programas bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Act), actividades de recaudación de fondos aprobadas por el director ni a las organizaciones de apoyo escolar. La participación de los estudiantes es voluntaria; LCPS no la fomenta ni la desalienta.

Reglamento anterior 4-2 REG]
Emitido:1/7/13
Revisado: 7/1/14, 7/1/15, 8/28/17, 10/30/17, 8/13/18, 5/13/19, 7/1/20, 8/27/20,10/6/20, 7/1/21, 8/16/22, 8/31/22, 7/31/23, 07/22/24, 02/03/2025
Revisión Actual: 07/01/2025

Referencia cruzada: Política 4020, Tarifas y cargos para estudiantes

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE V

REGLAMENTO PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS

El propósito de esta normativa es establecer procedimientos de recaudación de fondos que protejan a los estudiantes y empleados de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) en sus esfuerzos por apoyar los beneficios educativos, inter escolares, cocurriculares y/o extracurriculares derivados de dichas actividades. Esta normativa no se aplica a las recaudaciones de fondos realizadas por una Organización de Apoyo Escolar (SSO, por sus siglas en inglés), a menos que la actividad de recaudación se lleve a cabo en instalaciones escolares, según lo estipulado en la Sección F.

A. Definiciones.

1. Recaudación de fondos. Se refiere a la solicitud de fondos, bienes o servicios no provenientes de asignaciones presupuestarias oficiales, realizada por empleados de la Junta Escolar, estudiantes, padres u otras personas en beneficio educativo de los estudiantes y sus escuelas. El término "beneficio educativo" se define en sentido amplio como aquel que genera un impacto positivo y significativo en las escuelas, particularmente en lo que respecta al bienestar académico, social, emocional, conductual y/o físico de los estudiantes.

2. Solicitud. Se refiere a cualquier actividad planificada que solicite o busque obtener fondos de un individuo, un grupo de personas o el público en general, independientemente de si se entrega un producto o servicio tangible a cambio.

3. Financiación colectiva. Solicitud en línea de bienes, servicios u otros recursos realizada por empleados de LCPS en beneficio de la División Escolar o de escuelas, departamentos o estudiantes de LCPS.

4. Organización de Apoyo Escolar. Es una asociación de padres y maestros, club de apoyo (*booster club*), grupo de exalumnos, fundación o cualquier otra organización no gubernamental o grupo de personas cuyo propósito principal sea apoyar a la división escolar, a una escuela en particular, a un grupo de escuelas, a un club escolar o a cualquiera de las actividades académicas, deportivas, artísticas o sociales de una escuela.

5. Actividades patrocinadas por la escuela. Son aquellas actividades o eventos planificados, organizados, controlados, supervisados y respaldados por las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS).

6. Actividades patrocinadas por una Organización de Apoyo Escolar. Son aquellas actividades o eventos planificados, organizados, controlados y supervisados por una SSO. Todas las actividades realizadas en instalaciones escolares requieren la aprobación del director de la escuela.

B. Criterios. Esta normativa se aplica a todas las actividades de recaudación de fondos en las que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

1. La recaudación de fondos es una actividad patrocinada por la escuela para apoyar actividades estudiantiles de carácter educativo, interescolar, cocurricular o extracurricular; o

2. Actividades patrocinadas por la escuela, o actividades de recaudación de fondos (o relacionadas con dicha recaudación) patrocinadas por una organización de apoyo escolar, que se lleven a cabo en instalaciones de LCPS.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

C. Aprobación. Todas las actividades de recaudación de fondos realizadas bajo esta normativa deben contar con aprobación previa; el proceso de aprobación debe iniciarse al menos 30 días naturales antes de la fecha de inicio de la recaudación, siguiendo estos pasos:

1. El patrocinador debe completar primero el Formulario de Notificación y Solicitud de Aprobación de Recaudación de Fondos de LCPS (Formulario de Solicitud) y obtener la aprobación previa de la actividad prevista por parte del director, el administrador de cuentas o la persona designada por ellos.

2. A continuación, el patrocinador enviará el Formulario de Solicitud a los Servicios de Adquisiciones y Gestión de Riesgos a más tardar 20 días naturales antes de la fecha de inicio de la recaudación, para que se verifique el cumplimiento de las políticas, normativas y directrices de LCPS y se identifiquen los posibles riesgos.

3. El patrocinador entregará al director, al administrador de cuentas o a la persona designada por ellos la respuesta de los Servicios de Adquisiciones y Gestión de Riesgos junto con el Formulario de Solicitud, para su consideración y decisión final.

4. El director, el administrador de cuentas o la persona designada por ellos emitirá la aprobación por escrito para la actividad de recaudación de fondos.

D. Directrices generales. Con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y empleados de LCPS, supervisar adecuadamente los fondos públicos y proteger la reputación de LCPS en la comunidad, todas las actividades de recaudación de fondos deben cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Propósito y Restricciones.

a. Las actividades de recaudación de fondos deben tener un propósito designado, y los ingresos obtenidos se destinarán a dicho fin, tal como se haya previsto e indicado en el Formulario de Notificación y Solicitud de Aprobación de Recaudación de Fondos de LCPS

b. La recaudación de fondos realizada por la totalidad del alumnado para causas externas (p. ej., lucha contra el hambre, prevención de la violencia, investigación sobre el cáncer, etc.) u organizaciones (p. ej., organizaciones benéficas, sin fines de lucro, etc.) se limita a dos actividades por escuela al año.

c. Entre los fines prohibidos para las actividades de recaudación de fondos de LCPS se incluyen, entre otros, la recaudación de fondos para:

(i) el beneficio de un estudiante o empleado de LCPS en particular;
(ii) ofrecer regalos en efectivo o equivalentes a efectivo a los empleados de LCPS;
(iii) grupos religiosos o afiliados a partidos políticos externos; y
(iv) causas que no sean coherentes con las políticas de LCPS o con las declaraciones emitidas por la Junta Escolar.

2. Consideraciones sobre seguridad y bienestar.

a. Queda prohibida la solicitud de fondos puerta a puerta por parte de los estudiantes.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

b. Todo estudiante responsable de aceptar y manejar efectivo o equivalentes de efectivo deberá estar supervisado por un padre, tutor o empleado de LCPS.

c. Cualquier actividad de recaudación de fondos que implique la venta de alimentos y bebidas en las instalaciones escolares durante la jornada escolar deberá cumplir con las políticas y normativas aplicables de Nutrición y Bienestar Escolar.

d. Las actividades de recaudación de fondos no incluirán componentes que estén prohibidos por las políticas, normativas o directrices de LCPS, ni aquellos que sean incompatibles con el papel de LCPS como institución pública.

3. Costos.

(i). Están prohibidas las actividades de recaudación de fondos patrocinadas por la escuela que consistan en bingos, subastas silenciosas, rifas, venta de boletos para rifas y otras formas de juegos de azar con fines benéficos, según lo definido en la sección § 18.2-340.15 del Código de Virginia.

a. Todas las actividades de recaudación de fondos se llevarán a cabo de manera fiscalmente responsable y sin costos excesivos, para garantizar que los gastos no superen el 35 % recomendado de los fondos recaudados.

b. Todo el dinero generado por las actividades de recaudación de fondos deberá utilizarse para apoyar el propósito anunciado de la actividad.

c. El formulario de notificación y solicitud de aprobación de recaudación de fondos de LCPS debe incluir una estimación de todos los costos para realizar la actividad de recaudación.

4. Ingresos.

a. Todos los fondos y bienes recaudados a través de actividades de recaudación de fondos se consideran fondos públicos desde el momento de su recaudación.

b. Las escuelas utilizarán los fondos recaudados para los fines previstos durante el año escolar en que se obtuvieron, en beneficio de todo el alumnado o de un grado o club específico.

c. Todos los fondos no asignados presupuestariamente generados mediante recaudaciones de fondos de actividades patrocinadas por la escuela se registrarán en el sistema de cuentas de fondos de actividades escolares y se codificarán adecuadamente según las directrices del Departamento de Servicios Empresariales y Financieros de LCPS.

d. Todos los fondos no asignados presupuestariamente generados mediante recaudaciones de fondos realizadas por otras organizaciones —que no sean llevadas a cabo por una escuela o una Organización de Apoyo Escolar (SSO)— se enviarán a la División de Contabilidad para la creación de las cuentas correspondientes, así como para su depósito y registro en el sistema centralizado de cuentas de LCPS.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

e. Todos los bienes recaudados mediante actividades de recaudación de fondos, o comprados con los ingresos de dichas actividades, pasan a ser propiedad de LCPS y están sujetos al sistema de inventario de bienes escolares de LCPS.

f. Todos los ingresos provenientes de la recaudación de fondos están sujetos a las leyes federales, estatales y locales aplicables, así como a las políticas y reglamentos de la Junta Escolar.

g. Los fondos recaudados en eventos patrocinados por la escuela no deben destinarse al beneficio de un estudiante o miembro del personal en particular.

h. Los fondos recaudados no pueden utilizarse para pagar a empleados de LCPS por servicios ajenos a sus contratos laborales con LCPS y a los nombramientos realizados por la Junta Escolar.

5. Participación de los estudiantes.

a. La participación de los estudiantes en actividades de recaudación de fondos es estrictamente voluntaria. Las calificaciones de los estudiantes, el tiempo de juego, el tiempo de práctica deportiva o la participación en otras actividades escolares no se verán afectados por su participación o falta de participación en una actividad de recaudación de fondos.

b. No se permite solicitar contribuciones directamente a los estudiantes durante el horario lectivo, a excepción de las ferias del libro, las fotografías para el anuario escolar o las compras realizadas en la tienda de la escuela.

c. El uso del tiempo lectivo para promover una actividad de recaudación de fondos o celebrar el resultado de una actividad de recaudación de fondos debe minimizarse mediante mensajes breves en los anuncios matutinos o presentaciones cortas relacionadas con las asambleas escolares con fines didácticos.

E. Financiamiento colectivo.

1. El Departamento de Innovación Digital debe aprobar el sitio web de financiamiento colectivo previsto para garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la recopilación de datos.

2. El Departamento de Servicios Financieros y Empresariales debe aprobar todos los Términos de Servicio, Acuerdos de Usuario y Contratos.

3. El director o el administrador de la cuenta debe aprobar el uso de sitios web de financiamiento colectivo para solicitar fondos para actividades oficiales patrocinadas por la escuela, excursiones o compras.

4. Solo los empleados de LCPS pueden solicitar en línea bienes, servicios u otros ingresos en nombre de LCPS, y solo de conformidad con esta normativa.

5. Los estudiantes no podrán participar en actividades de solicitud en línea, incluyendo servicios de financiación colectiva, en beneficio de las escuelas, departamentos, estudiantes o personal de LCPS.

F. Organizaciones de Apoyo Escolar. Las Organizaciones de Apoyo Escolar (SSO, por sus siglas en inglés)

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

son entidades legales independientes de LCPS. Esta normativa no se aplica a las actividades de recaudación de fondos realizadas por una SSO. Cuando una SSO realiza una actividad de recaudación de fondos en las instalaciones escolares, se aplican las siguientes condiciones:

1. Las actividades de recaudación de fondos deben seguir el proceso de aprobación descrito en la Sección C de esta normativa, con un funcionario de la SSO como patrocinador de la recaudación.

2. Todos los contratos con proveedores externos deben estar a nombre de la SSO y firmados por un funcionario de la misma.

3. El director o su representante puede asesorar a las SSO sobre las prioridades de financiación de la escuela para que sirvan de base a sus metas y objetivos de recaudación de fondos.

4. Las SSO deben identificar su patrocinio de eventos y actividades en todos los materiales generados con fines de marketing.

5. Las SSO son las únicas responsables del cumplimiento de todas las leyes y reglamentos federales y estatales, incluyendo, entre otros, el Código de Virginia §18.2-340.15 ("Juegos de Caridad") y los requisitos aplicables del Servicio de Impuestos Internos (IRS) relativos al funcionamiento legal de las organizaciones 501(c)(3).

Adoptada: 08/28/2023

Referencia legal: Código de Virginia, 1950, en su versión modificada, § 22.1-70, § 22.1-78, 8VAC20-671-250, 8VAC20-780-240

Referencias cruzadas: Política 2160, Política 2510, Política 4030, Política 4115, Política 4320, Política 8010, Política 8020, Política 8350, Reglamento 2510-REG

ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES

Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) reconocen los beneficios y valores que los estudiantes desarrollan al participar en actividades inter escolares, cocurriculares y extracurriculares como una extensión del programa educativo.

Las actividades inter escolares, cocurriculares y extracurriculares forman parte del programa educativo y están sujetas a la supervisión y normativa escolar. Por consiguiente, la conducta de los estudiantes en dichas actividades se rige por las políticas de LCPS, y se aplicarán las mismas normas que rigen para los estudiantes siempre que se encuentren bajo supervisión escolar. Además, se espera que los estudiantes demuestren un buen espíritu deportivo en las actividades competitivas, ya sea que participen en ellas o asistan como espectadores, y que se comporten de manera respetuosa hacia las personas y la propiedad.

La participación en actividades inter escolares, cocurriculares y extracurriculares es un privilegio. Un estudiante puede ser excluido de participar en estas actividades como parte de una medida disciplinaria. Las actividades inter escolares, cocurriculares y extracurriculares se organizarán de manera que no interrumpan el programa de enseñanza ni interfieran con las actividades académicas obligatorias del estudiante.

A. Definiciones

1. Actividades inter escolares. Estas actividades son de índole deportiva o académica e implican que los estudiantes compitan contra alumnos de otras escuelas. LCPS ofrece estas actividades fuera del horario escolar lectivo habitual. Entre los ejemplos de actividades inter escolares se incluyen las patrocinadas por la Virginia High School League, tales como equipos deportivos, publicaciones y multimedia, escritura creativa, deportes electrónicos (e-sports), teatro, debate, oratoria y el anuario escolar.

2. Actividades cocurriculares. Estas actividades son opcionales y constituyen una extensión de la oferta educativa regular descrita en el programa de estudios del distrito.

Ejemplos de actividades cocurriculares son las sociedades de honor académicas, los grupos de asesoría, las organizaciones de liderazgo estudiantil, los grupos estudiantiles de consejería escolar, los clubes y concursos académicos relacionados con las asignaturas, y los grupos de interpretación artística.

3. Actividades extracurriculares Estas actividades consisten en grupos de interés especial organizados por los estudiantes y supervisados por el personal escolar, que se ofrecen fuera del horario escolar lectivo habitual. Ejemplos de actividades extracurriculares incluyen aquellas de carácter político, religioso, de servicio comunitario o recreativo. La participación de los estudiantes es voluntaria y la escuela no la fomenta ni la desalienta.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

B. Elegibilidad

1. Actividades inter escolares. La elegibilidad para participar en actividades inter escolares es determinada por la Virginia High School League (VHSL), una alianza de escuelas secundarias públicas y privadas (no internados) aprobadas de Virginia que establece normas para las actividades y competiciones escolares (deportivas y/o no deportivas). El estudiante debe estar inscrito actualmente en cinco (5) asignaturas con valor de crédito (o su equivalente) y haber aprobado cinco (5) asignaturas con valor de crédito (o su equivalente) en el semestre anterior. Los deportes inter escolares no forman parte del programa para estudiantes de escuelas intermedias o primarias, excepto que los estudiantes de octavo grado que cumplan con los requisitos y tengan 14 años cumplidos al 1 de agosto son elegibles para participar en deportes de nivel inferior al Varsity en la escuela secundaria que les corresponda por zona.

2. Actividades cocurriculares. La elegibilidad para participar en actividades cocurriculares será determinada por cada escuela, cumpliendo con los requisitos establecidos por organizaciones superiores (es decir, regionales, estatales o nacionales), si las hubiera. Las actividades cocurriculares estarán abiertas a todos los estudiantes. Estas actividades deben contar con el patrocinio de uno o más miembros del personal profesional empleado por LCPS.

3. Actividades extracurriculares. Las actividades deben ser aprobadas por el director de la escuela. Un miembro del personal asistirá a todas las reuniones para supervisar las actividades. Cada actividad puede establecer requisitos razonables para la afiliación y/o participación, regidos por las siguientes directrices:

a. Ninguna actividad, club u otro grupo estudiantil que restrinja ilegalmente su afiliación o funcione como una sociedad secreta podrá ser aprobado como actividad escolar, ni se le permitirá realizar actividades dentro de la escuela.

b. Ninguna actividad, club u otro grupo estudiantil podrá interferir con la enseñanza y el aprendizaje, alterar el funcionamiento de la escuela, promover actividades ilegales, participar en actos de intimidación o acoso, ni realizar actividades que infrinjan las políticas de la Junta Escolar y las normas escolares.

   Todos los clubes y actividades estudiantiles extracurriculares en las escuelas secundarias deberán llevarse a cabo en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Acceso (*Equal Access Act*, 20 U.S.C. §§ 4071-4074), según se aplique en cada escuela individualmente. Todas las actividades

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

deben llevarse a cabo en cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972

Para conocer los requisitos relativos a la participación de los estudiantes en el contexto de la instrucción en el hogar, consulte la Política 8080, Instrucción en el hogar, y la Política 8115, "Personas que pueden ser admitidas sin costo".

C. Normas de conducta y medidas disciplinarias. El director autorizará las actividades y eventos inter escolares, cocurriculares y extracurriculares. Los estudiantes que participen estarán sujetos a normas razonables de conducta y entrenamiento. El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas disciplinarias que van desde reuniones con el personal escolar, el estudiante y sus padres o tutores, hasta la exclusión de la participación.

1. Actividades inter escolares y cocurriculares. Los estudiantes deberán cumplir con las normas y reglamentos para participar en las actividades. La expulsión de una competición por parte de un árbitro o juez, la separación de un equipo y otras medidas disciplinarias que no impliquen la separación definitiva del equipo se detallan en el "Manual de actividades estudiantiles".

2. Actividades extracurriculares. A falta de una suspensión o expulsión, y cuando la infracción lo justifique, un estudiante puede ser excluido de participar en algunas o todas las actividades extracurriculares y/o de asistir a eventos patrocinados por la escuela. Dichas exclusiones pueden aplicarse por un periodo de tiempo determinado o hasta que se obtengan garantías de un comportamiento aceptable.

Se notificará a los padres o tutores de cualquier estudiante que sea excluido de participar en actividades inter escolares, cocurriculares o extracurriculares, y/o de asistir a eventos patrocinados por la escuela. La decisión del director será definitiva e inapelable.

D. Financiación

1. Financiación de actividades inter escolares. La financiación de las actividades inter escolares es responsabilidad de LCPS. Los fondos operativos generales de LCPS se utilizan para cubrir los honorarios de los entrenadores, la seguridad, el transporte, las cuotas de afiliación a la VHSL y los gastos de árbitros u oficiales. Los siguientes elementos no se financian con los fondos operativos generales de las escuelas existentes: uniformes, elementos de identidad visual de la escuela (branding) y equipamiento menor. Se pueden obtener fondos adicionales a través de organizaciones de apoyo escolar y fondos de actividades escolares.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

2. Financiación de actividades cocurriculares. Las actividades cocurriculares vinculadas a funciones de supervisión remuneradas (según la Política 7316: Pago suplementario: Entrenadores deportivos, supervisores de actividades de la Virginia High School League [VHSL], actividades cocurriculares y otras remuneraciones) pueden financiarse con los fondos operativos generales de LCPS. Los clubes o actividades cocurriculares también pueden recibir financiación adicional de organizaciones de apoyo escolar y fondos de actividades escolares, compuestos principalmente por ingresos generados por las propias actividades cocurriculares, tales como cuotas de clubes, presentaciones, eventos especiales, recaudaciones de fondos, donaciones, etc. Toda financiación de actividades cocurriculares debe ser aprobada por el supervisor del área temática correspondiente y realizarse en cumplimiento de la Política 8010: Recaudación de fondos, la Política 4020: Cuotas y cargos estudiantiles, la Política 4020-REG: Cuotas y cargos estudiantiles, la Política 4030: Programas no financiados localmente - Subvenciones, y la Política 4030-REG: Programas no financiados localmente - Subvenciones y donaciones.

3. Financiación de actividades extracurriculares. Las actividades extracurriculares cuentan con el respaldo financiero de los fondos de actividades escolares, compuestos principalmente por ingresos generados por las propias actividades extracurriculares, tales como cuotas de clubes, presentaciones, eventos especiales, recaudaciones de fondos, donaciones, etc. Se puede obtener financiación adicional a través de organizaciones de apoyo escolar. Toda financiación de actividades extracurriculares debe ser aprobada por el director del centro educativo, en coordinación con la administración del distrito según corresponda, y realizarse en cumplimiento de la Política 8010: Recaudación de fondos, la Política 4020: Cuotas y cargos estudiantiles, la Política 4020-REG: Cuotas y cargos estudiantiles, la Política 4030: Programas no financiados localmente - Subvenciones, y la Política 4030-REG: Programas no financiados localmente - Subvenciones y donaciones.

E. Incorporación y eliminación de actividades estudiantiles

1. Incorporación y eliminación de actividades inter escolares. Las actividades inter escolares aprobadas figurarán en el Registro de Actividades Inter escolares (el Registro) clasificadas como actividades patrocinadas por la Virginia High School League (VHSL) o actividades no patrocinadas por la VHSL. El personal de LCPS será responsable de evaluar periódicamente los factores relacionados con la incorporación, eliminación y/o mantenimiento de las actividades inter escolares. Entre los factores a considerar se incluyen, entre otros: la equidad; la compatibilidad con las políticas y normativas de la VHSL; el cumplimiento del Título IX y otras leyes aplicables; la disponibilidad de espacios para entrenamientos y competiciones; la disponibilidad de competiciones del mismo nivel a nivel local o dentro de nuestra región geográfica; la necesidad o el interés demostrados en la nueva actividad; la disponibilidad de personal; una supervisión administrativa adecuada; la disponibilidad de transporte; y la sostenibilidad a largo plazo. Los padres también pueden solicitar por escrito al director la incorporación o eliminación de una actividad en el registro.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

a. Recomendación del director. La recomendación inicial para añadir una actividad de la VHSL o una actividad inter escolar ajena a la VHSL al Registro, o para eliminar una de dichas actividades del mismo, deberá ser realizada por el director actual de una escuela secundaria de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun tras completar una evaluación. La recomendación del director se remitirá al Superintendente de la División o a la persona designada por este. Todas las recomendaciones deben presentarse antes del 1 de agosto para que se considere su inclusión en el Registro para el siguiente año escolar.

b. Recomendación del Superintendente de la División. Tras recibir la recomendación del director para añadir o eliminar una actividad inter escolar del Registro, el Superintendente de la División o la persona designada llevará a cabo una revisión administrativa de la solicitud y remitirá una recomendación a la Junta Escolar para su consideración y decisión.

c. Revisión administrativa. La revisión administrativa evaluará los beneficios para la escuela y la comunidad, las implicaciones relativas al cumplimiento del Título IX y los posibles factores de capital y operativos que afecten a la capacidad del distrito para apoyar la actividad inter escolar, incluidos los costos iniciales (p. ej., uniformes, disponibilidad de instalaciones, cuerpo técnico, tarifas de alquiler, etc.) y los costos operativos continuos (p. ej., uniformes, iluminación, transporte, salarios y otros). El Superintendente de la División o la persona designada dispondrá de 60 días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud, para realizar la revisión administrativa de la petición de añadir o eliminar una actividad inter escolar del Registro y para presentar su recomendación a la Junta Escolar.

d. Aprobación de la Junta Escolar. La Junta Escolar tendrá la decisión final sobre la aprobación y financiación de una nueva incorporación al Registro, siempre que existan fondos disponibles para dicha incorporación en el momento de la aprobación del presupuesto. La Junta Escolar dispondrá de 60 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación, para pronunciarse sobre la propuesta del Superintendente de la División. La decisión de la Junta Escolar se comunicará a los administradores escolares correspondientes.

e. Actividades preexistentes. Todos los programas interescolares de escuela secundaria aprobados antes de la revisión de la Política 8350 se incorporarán bajo la antigua política 8-45 y podrán continuar con

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

el entendimiento de que la organización matriz debe presentar al Supervisor de Deportes —con 60 días de antelación a la primera competición del año escolar en curso— el Memorando de Acuerdo, el presupuesto anual de la organización, la información vigente del EIN (número de identificación del empleador) del IRS, la verificación del estatus de corporación estatal y la documentación que acredite la titularidad de una póliza de seguro de responsabilidad civil general y por siniestros catastróficos.

2. Incorporación y eliminación de actividades cocurriculares. La incorporación y eliminación de actividades cocurriculares se llevará a cabo a nivel de división. Cada actividad cocurriculares debe contar con la aprobación de la oficina del área de contenido y del director del nivel correspondiente. El director de la escuela asignará a un miembro del personal como responsable, quien asistirá a las reuniones y actividades relacionadas con dicha actividad cocurriculares en la escuela.

3. Incorporación y eliminación de actividades extracurriculares. La incorporación y eliminación de actividades extracurriculares se llevará a cabo a nivel escolar. Cada actividad extracurricular debe ser aprobada por el director de la escuela, quien asignará a un miembro del personal como responsable para asistir a las reuniones y actividades relacionadas con dicha actividad.

[Anteriores políticas 8-48 y 8-45; también se fusionaron las políticas 8-29, 8-46, 8-47 y 8-60]
Adoptada: 9/13/76
Revisada: 9/8/87, 6/22/93, 12/13/11, 1/22/19
Revisión Actual: 6/28/22

Referencias legales: Referencias legales: §8.01-42.1 Código de Virginia; (Acción civil por acoso racial, religioso o étnico); 22.1-79.3, Código de Virginia; 20 U.S.C. §§ 4071 y 7905.

Referencias cruzadas: Política 7316, Remuneración complementaria: entrenadores deportivos, patrocinadores de actividades de la Virginia High School League (VHSL), estipendios por actividades cocurriculares y otros; Política 8080, Instrucción en el hogar; Política 8115, Personas con entrada gratuita; Política 8215, Medidas disciplinarias escolares; Política 8010, Recaudación de fondos; Política 4020, Cuotas y cargos a los estudiantes; Política 4020-REG, Cuotas y cargos a los estudiantes; Política 4030, Programas sin financiación local (subvenciones); y Política 4030-REG, Programas sin financiación local (subvenciones y donaciones)

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE X

PUBLICACIONES ESTUDIANTILES

La Junta Escolar de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS) promueve la excelencia educativa brindando a los estudiantes oportunidades para publicar sus trabajos en diversos formatos mediáticos. Todas las publicaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela —ya sean impresas, digitales, blogs o pódcasts— deben cumplir con los más altos estándares éticos, tener un propósito pedagógico y representar adecuadamente a los estudiantes, al personal, al cuerpo docente y a los líderes de LCP.

A. Autorización. La dirección de cada escuela es responsable de autorizar todas las publicaciones de estudiantes y personal patrocinadas por la escuela, de conformidad con el manual de publicaciones correspondiente a dicha escuela. Los manuales de publicaciones deben ser aprobados por el director.

B. Manual de publicaciones. Cada escuela adoptará manuales de publicaciones para orientar todas las publicaciones estudiantiles; estos deberán incluir una declaración de misión y las directrices pertinentes para garantizar el cumplimiento de esta política. Se prohíbe incluir el siguiente contenido en la publicación de materiales:

1. Perturbador. Esto incluye materiales que hayan causado, estén causando o lleven razonablemente al director a prever una perturbación o interferencia sustancial en las actividades escolares.

2. Considerado obsceno. Esto incluye materiales considerados obscenos o perjudiciales para los menores según el Código de Virginia, por apelar a intereses lascivos, por poder considerarse razonablemente manifiestamente ofensivos para los estándares vigentes de adecuación a la edad en la comunidad en general, o por carecer —en su conjunto— de importancia social valiosa para los estudiantes y de un valor literario, artístico, político o científico serio.

3. Que comprometa la seguridad de los estudiantes o del personal. Esto incluye material que promueva prácticas que puedan poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes o del personal.

4. Que respalde actividades ilegales. Esto incluye materiales que aboguen por la violación de cualquier ley federal, estatal o local, o de las políticas, normas o reglamentos oficiales de la escuela, o que constituyan un acto delictivo en sí mismos.

5. Que comprometa la privacidad o la reputación de una persona. Esto incluye material que dañe la reputación de una persona (viva o fallecida) ante la opinión de los demás, que exponga a cualquier persona o grupo al odio, desprecio o ridículo público, o que invada la privacidad de cualquier persona.

[Anterior Política 8-49]
Adoptada: 9/13/76
Revisada: 6/22/93; 12/13/11 Revision
Actual: 6/12/18

Referencia legal: Código de Virginia § 18.2-372

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE Y

EXCURSIONES - REGLAMENTOS

La Junta Escolar del Condado de Loudoun considera que las excursiones pueden brindar excelentes experiencias educativas a los estudiantes, enriqueciendo el plan de estudios y haciendo que las experiencias de aprendizaje en el aula sean más significativas. Para que una excursión sea beneficiosa desde el punto de vista educativo, requiere una selección bien meditada, una preparación previa cuidadosa y oportunidades para asimilar la experiencia durante y después del viaje. El propósito de esta política es establecer pautas para las excursiones educativas y de actividades estudiantiles fuera del recinto escolar que sirvan como extensión de las actividades académicas, deportivas y de otro tipo.

A. Definiciones

1. Excursión educativa. Salidas planificadas fuera de la escuela que involucran a uno o más estudiantes bajo la supervisión de un maestro u otro funcionario escolar, con el fin de enriquecer y ampliar el programa de instrucción del aula. Las excursiones pueden ser obligatorias para ciertos cursos. En el caso de las excursiones opcionales, si un estudiante no participa, la escuela proporcionará una alternativa educativa adecuada.

2. Excursión de actividades estudiantiles. Salidas planificadas fuera de la escuela que involucran a uno o más estudiantes bajo la supervisión de un maestro u otro funcionario escolar, en apoyo a equipos académicos o deportivos, grupos de artes escénicas u otras actividades estudiantiles. Se fomenta la participación de los estudiantes, aunque no es obligatoria según las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun (LCPS). Las excursiones de actividades estudiantiles incluyen viajes relacionados con actividades interescolares, cocurriculares y extracurriculares.

B. Factores a considerar para las excursiones propuestas. Se deben tener en cuenta los siguientes factores al proponer excursiones:

1. La seguridad, la responsabilidad y la supervisión de los estudiantes.
2. El valor de la excursión para la clase o actividad estudiantil en particular.
3. La relación de la excursión con un aspecto específico del plan de estudios.
4. La distancia del recorrido.
5. El tiempo de ausencia del programa de instrucción regular.
6. La disponibilidad de transporte.
7. La accesibilidad de la excursión para los estudiantes.
8. El costo total de la excursión para la escuela y los estudiantes.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

C. Aprobación de excursiones. Las excursiones serán aprobadas por el director de la escuela y el Departamento de Instrucción de conformidad con esta política y el Reglamento 5070, Excursiones.

1. Se debe obtener la aprobación administrativa antes de adquirir compromisos con los estudiantes, los padres o los establecimientos comerciales.

2. Las excursiones de carácter educativo y las relacionadas con actividades estudiantiles se planificarán y organizarán adecuadamente según lo establecido en el Reglamento 5070, Excursiones.

3. Los viajes para actividades regidas por la Virginia High School League (VHSL) o la Virginia Music Education Association (VMEA) no requieren aprobación individual para cada viaje. El permiso de los padres o tutores para dichos viajes puede obtenerse para toda la temporada deportiva o el año escolar.

4. No se aprobarán viajes internacionales para las escuelas primarias ni para las escuelas intermedias.

D. Consideraciones financieras. Se pueden asignar fondos para apoyar las excursiones educativas y las relacionadas con actividades estudiantiles. Además, se pueden utilizar fondos de actividades escolares, contribuciones, actividades de recaudación de fondos o cuotas estudiantiles para sufragar el costo de las excursiones opcionales. No se cobrarán cuotas a los estudiantes por las excursiones obligatorias. Las cuotas cobradas a los estudiantes por excursiones educativas opcionales no podrán exceder el costo de la excursión. A ningún estudiante se le negará la oportunidad de participar en una excursión educativa opcional por no poder pagar la cuota.

E. Seguridad, responsabilidad y supervisión de los estudiantes. La seguridad, la responsabilidad y la supervisión de los estudiantes son de suma importancia durante la excursión. Los maestros, entrenadores y miembros del personal pueden modificar los horarios, limitar la participación de estudiantes individuales o tomar otras medidas adecuadas para preservar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, mantener el orden y la disciplina, y lograr los objetivos del viaje. En el caso de excursiones con pernoctación, ningún adulto compartirá habitación con un estudiante a menos que dicho adulto sea el padre o tutor legal del estudiante. Al finalizar la excursión y regresar a la escuela, se podrán iniciar medidas disciplinarias contra el estudiante, si corresponde, según lo dispuesto en el Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante y en las políticas y reglamentos de la Junta Escolar.

F. Excursiones no patrocinadas por LCPS. LCPS no respalda ni acepta responsabilidad alguna por viajes de estudiantes no organizados por LCPS, ni por viajes estudiantiles que no formen parte del programa educativo. No se permite a los empleados reclutar estudiantes para dichos viajes utilizando recursos escolares. Los empleados que participen en dichos viajes deben recalcar a cualquier estudiante, padre o tutor interesado que se trata de iniciativas estrictamente privadas y que no están afiliadas a LCPS.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

[[Anteriormente 5-11 y Política 5-12]
Adoptada: 9/11/84
Revisada: 12/13/88, 6/22/93, 6/28/11
Revisión Actual: 12/3/19

Referencias cruzadas: Reglamento 5070, Excursiones; Política8010, Recaudación de fondos; Política 8350, Actividades estudiantiles; Política7520, Empleo fuera del ámbito escolar

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE Z

APELACIONES DE LA REGLA DE TRANSFERENCIA

CRITERIOS PARA LAS APELACIONES DE LA REGLA DE TRANSFERENCIA DE VHSL

PROPÓSITO: El objetivo de la Regla de Transferencia es desalentar el reclutamiento y los traslados motivados por razones deportivas o de actividades, así como fomentar que los estudiantes residan con sus padres y mantengan una inscripción continua en las escuelas de su distrito escolar de origen.

Procedimiento: Las apelaciones serán revisadas por el Comité del Distrito y el Director Asociado; las decisiones adversas podrán apelarse ante el Comité Ejecutivo (o un subcomité debidamente autorizado del mismo) y ante el Oficial de Audiencias Independiente, conforme a lo establecido en las secciones 28C-1-1 y 33-1-1 a 33-7-1.

Requisito de votación: Mayoría del Comité del Distrito, seguida de la aprobación del Director Asociado. En caso de que alguno de ellos recomiende la denegación, se requerirá la mayoría del Comité Ejecutivo (o de un subcomité debidamente autorizado del mismo) o la aprobación del Oficial de Audiencias Independiente.

Se considerará la concesión de una exención:

A. Solo para aquellas condiciones que causan la inelegibilidad y que escapan al control de la escuela miembro, del estudiante y/o de los padres, excepto en casos de cambio de domicilio motivado por circunstancias de "dificultad extrema" —tales como la desintegración familiar, el fallecimiento de los padres o tutores, el abandono y otras razones de emergencia excepcionales, o condiciones domésticas críticas según lo determine el comité de audiencias—; o
B. Para estudiantes extranjeros con estatus de refugiado; o
C. Para un estudiante que regresa a la escuela secundaria que atiende al distrito escolar donde residen sus padres, tras haber asistido a uno de los programas de educación especial financiados por el Departamento de Educación en una institución subvencionada por el estado (p. ej., el Woodrow Wilson Rehabilitation Center, etc.).
D. Para un estudiante que se traslada en virtud de la disposición de elección de escuela de la Ley *Every Student Succeeds Act* (Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes).
E. Para aquellos casos debidamente documentados en los que la única razón de la inelegibilidad sea que el director de la escuela, el subdirector o el personal de orientación asesoraron incorrectamente al estudiante y/o a sus padres sobre los requisitos de elegibilidad, provocando así dicha inelegibilidad.

Notas: El término "dificultad indebida" «dificultad indebida» se define de la siguiente manera. «Indebido» significa «no requerido ni necesario; excesivo; desmesurado». Una segunda acepción es «inapropiado, inadecuado o incorrecto». Cabe señalar que la referencia es a una dificultad ***indebida***. El hecho de que una norma suponga una dificultad para un estudiante no constituye una razón de peso para eximir del cumplimiento de dicha normativa. En ocasiones, es necesario o preciso imponer una dificultad a una de las partes para evitar sentar un precedente que dificulte o imposibilite la aplicación de la norma en circunstancias similares en el futuro; ello socavaría la normativa y abriría la puerta precisamente a los problemas que esta pretendía reducir o eliminar. En tales casos, ni siquiera una dificultad **extrema** se considera una dificultad **indebida**.

No se considerará una exención:

1. Para las excepciones enumeradas en la Sección 28A-7-2 del Manual de la VHSL o para las condiciones enumeradas en la Sección 28A-7-3 del Manual de la VHSL; o
2. Para un estudiante al que se le niegue la participación en actividades de la Liga (a) debido a normas locales autorizadas en la Sección 27-8-10, o (b) debido a cualquier norma o reglamento de una junta escolar local o de un superintendente de distrito escolar; o
3. Por la pérdida de elegibilidad en sí misma o por una lesión que impida al estudiante aprovechar una oportunidad de participar; o
4. Si existen pruebas suficientes para considerar razonable creer que el incumplimiento de la Norma de Transferencia estuvo motivado por esfuerzos del estudiante o de la escuela para obtener un resultado deportivo deseado o para eludir intencionadamente dicha norma; o
5. Por un traslado a una nueva escuela secundaria debido a emancipación o matrimonio.
6. Para cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de la escuela y, como resultado, repita un semestre o un año escolar.
7. Para aquellas situaciones en las que la escuela, el estudiante y/o los padres tomen o hayan tomado una decisión que resulte en un retraso de la fecha de graduación del estudiante.
8. Si la solicitud de exención no va acompañada de documentación probatoria suficiente. En tal caso, el Director Asociado de Cumplimiento Estudiantil podrá desestimar la apelación.
9. Si la solicitud de exención no va acompañada de documentación probatoria suficiente. En tal caso, el Director Asociado de

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Cumplimiento podrá suspender o desestimar el recurso.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE AA

DIRECTRICES PARA EL PARO CARDÍACO SÚBITO

Paro Cardíaco Repentino: Directrices de LCPS para Padres, Atletas y Personal

INFORMACIÓN IMPORTANTE: LÉALA ATENTAMENTE

Junta Escolar del Condado de Loudoun (que opera bajo el nombre de Escuelas Públicas del Condado de Loudoun) – Pautas Sobre el Paro Cardíaco Repentino:

La Sección 22.1-271.8 del Código de Virginia ordena a las divisiones escolares de Virginia elaborar y distribuir directrices sobre políticas destinadas a informar y educar a los entrenadores, a los estudiantes deportistas y a los padres o tutores de estos últimos acerca de la naturaleza y los riesgos de la muerte súbita cardíaca, los procedimientos para la retirada de la actividad deportiva y la reincorporación a la misma, así como los riesgos de no comunicar los síntomas. Dichas directrices también deberán publicarse en el sitio web de la división de deportes.

Datos Sobre el Paro Cardíaco Repentino:

- **El Paro Cardíaco Repentino (SCA)** es un evento poco frecuente pero trágico que cobra la vida de aproximadamente 7000 niños cada año en los Estados Unidos, según la Asociación Americana del Corazón (American Heart Association).
- El SCA no es un ataque cardíaco. Se trata de una anomalía en el sistema eléctrico del corazón que detiene abruptamente los latidos cardíacos. El SCA afecta a estudiantes de todas las edades, independientemente del deporte o la actividad que practiquen.
- En los atletas jóvenes, el SCA suele deberse a una anomalía estructural o eléctrica del corazón. La mayoría de estas anomalías son hereditarias, pero permanecen sin diagnosticar y es posible que el atleta desconozca su existencia.
- El ejercicio puede desencadenar un SCA en personas con una afección cardíaca anómala.
- La mayoría de los paros cardíacos relacionados con la actividad física se deben a defectos cardíacos congénitos (hereditarios). Sin embargo, el SCA también puede ocurrir tras una enfermedad que haya causado inflamación en el corazón o después de recibir un golpe directo en el pecho.
- En algunos casos, un golpe fuerte en el pecho —por ejemplo, el impacto de una pelota de béisbol o lacrosse, o el contacto con otro jugador— puede desencadenar un paro cardíaco repentino. Cuando esto sucede, se denomina *commotio cordis*. La *commotio cordis* representa aproximadamente el 20 por ciento de las muertes cardíacas repentinas en atletas jóvenes.

Requisito de capacitación: Todos los estudiantes deportistas deben completar el curso sobre paro cardíaco repentino de la National Federation of State High School Associations (NFHS) Sudden Cardiac Arrest Course. Este curso ayudará a los estudiantes deportistas a conocer y reconocer las señales de advertencia y los síntomas del paro cardíaco repentino. También incluye pautas sobre qué hacer en los momentos críticos posteriores al colapso repentino de una persona para salvarle la vida, tales como llamar al 911, iniciar compresiones torácicas y solicitar un AED: https://nfhslearn.com/courses/sudden-cardiac-arrest

1. Evaluación del Riesgo

Los profesionales de la salud pueden utilizar diversas pruebas para ayudar a detectar factores de riesgo de muerte súbita cardíaca (SCA). Una de estas pruebas es el electrocardiograma (ECG). El ECG es una prueba sencilla e indolora que detecta y registra la actividad eléctrica del corazón. Se utiliza para detectar problemas cardíacos y supervisar la salud del corazón de una persona. No existen riesgos graves asociados a la realización de un ECG. Los ECG permiten detectar la mayoría de las afecciones cardíacas con mayor eficacia que un examen físico y la revisión del historial médico por sí solos. Sin embargo, actualmente no constituyen un estándar universal debido a factores como el costo, la infraestructura médica y las dudas sobre su sensibilidad y especificidad.

2. Las Señales de Advertencia y los Síntomas Pueden Incluir:

- Desmayos o pérdida del conocimiento durante el ejercicio;
- Dolor en el pecho al hacer ejercicio;
- Dificultad respiratoria excesiva al hacer ejercicio;
- Palpitaciones (aceleración del ritmo cardíaco) sin causa aparente; y/o
- Convulsiones inexplicables,

NOTA: Muchas víctimas jóvenes de paro cardíaco no presentan síntomas hasta que se produce el paro cardíaco.

Signos y Síntomas en Atletas Masculinos **Signos y Síntomas en Atletas Femeninas**

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Dolor en el pecho, el oído o el cuello	Dolor en el centro del pecho que aparece y desaparece
Dolor de cabeza intenso	Aturdimiento o sensación de desmayo
Falta de aire excesiva	Dificultad para respirar, con o sin molestias
Molestia imprecisa	Presión, opresión o sensación de plenitud
Mareos, palpitaciones	Náuseas, vómitos
Fatiga inusual	Sudor frío
Indigestión, acidez	Dolor o molestia en brazos, espalda, cuello, mandíbula o estómago

3. Retiro de la Actividad Deportiva / Regreso a la Actividad Deportiva

Todo estudiante deportista que presente síntomas que puedan derivar en un paro cardíaco repentino debe ser retirado de inmediato de la actividad deportiva. Un estudiante deportista retirado de la actividad no podrá reincorporarse a ella hasta que sea evaluado por un profesional de la salud autorizado y competente —según lo determine la Junta de Educación— y reciba autorización por escrito para retomar la actividad física.

4. Reconocimiento y Respuesta: 911, CPR y AED

Si un deportista se desploma, se debe asumir que se trata de un paro cardíaco repentino hasta que se demuestre lo contrario. El factor más importante para determinar si una persona sobrevive a un paro cardíaco repentino es la rapidez con la que recibe una descarga eléctrica de un *desfibrilador externo automático* (AED). Un retraso de pocos minutos puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Respuesta ante un Paro Cardíaco Repentino

- Activación inmediata de los servicios de emergencia médica (SEM);
- RCP temprana con énfasis en las compresiones torácicas;
- Uso inmediato del DEA disponible en el lugar; y
- Atención integral posterior al paro cardíaco.

5. Riesgos de Entrenar o Jugar tras Experimentar Síntomas de Advertencia

Existen riesgos asociados a continuar entrenando o jugando tras experimentar síntomas de advertencia de un paro cardíaco súbito. Cuando el corazón se detiene, también se interrumpe el flujo sanguíneo hacia el cerebro y otros órganos vitales. La muerte o un daño cerebral permanente sobrevienen en cuestión de minutos. Cuando se realiza reanimación cardiopulmonar (CPR) y se administra una descarga con un desfibrilador externo automático (AED) en los primeros 3 a 5 minutos tras el colapso, las tasas de supervivencia registradas ante un paro cardíaco alcanzan hasta el 74 %. La mayoría de las personas que sufren un paro cardíaco súbito fallecen a causa del mismo. Sin embargo, cuando el episodio es presenciado y se utiliza un DEA disponible en el lugar de manera oportuna, las tasas de supervivencia se acercan al 50 %.

6. Medidas Preventivas para Evitar un Paro Cardíaco Repentino

La actividad física diaria, una nutrición adecuada y un sueño suficiente son aspectos importantes de la salud a lo largo de la vida. Además, los padres pueden ayudar a los estudiantes a prevenir la muerte por SCA mediante:

- Asegurarse de que su hijo se someta a un examen médico exhaustivo de pretemporada antes de participar en una actividad deportiva organizada.
- Preguntar si la escuela y el lugar de la competición cuentan con desfibriladores externos automáticos (AED) cercanos y con el mantenimiento adecuado.
- Preguntar si el entrenador de su hijo cuenta con certificación en CPR y uso de AED.
- Obtener usted mismo la certificación en CPR y uso de AED.
- Asegurarse de que su hijo no consuma estimulantes ni sustancias para mejorar el rendimiento que no hayan sido recetadas.
- Ser consciente de que el uso inadecuado de medicamentos recetados, bebidas energéticas o vapeo aumenta el riesgo.
- Animar a su hijo a ser honesto y estar atento, informando sobre síntomas como molestias en el pecho, dificultad inusual para respirar, latidos cardíacos acelerados o irregulares, o sensación de desmayo.

INDIQUE QUE HA RECIBIDO Y COMPRENDIDO ESTA INFORMACIÓN FIRMANDO A CONTINUACIÓN Y DEVOLVIENDO EL FORMULARIO FIRMADO A LA ESCUELA DE SU HIJO. CONSERVE UNA COPIA PARA SUS ARCHIVOS.	
He recibido y leído la información y las directrices sobre la muerte súbita cardíaca en estudiantes de la Junta Escolar del Condado de Loudoun (que opera bajo el nombre de Escuelas Públicas del Condado de Loudoun) y he completado el curso de la NFHS sobre muerte súbita cardíaca disponible en este enlace: https://nfhslearn.com/courses/sudden-cardiac-arrest	
Nombre del estudiante-atleta (imprima):	
Firma del estudiante-atleta Signature:	**Fecha:**
Nombre del padre, madre o tutor (imprima):	
Firma del padre, madre o tutor Signature:	**Fecha:**

APÉNDICE AB

NOTIFICACION DE CONTRATO NIL DE VHSL

Rev. 7/1/23

NOTIFICACION DE CONTRATO NIL

Nombre del Estudiante:	
Grado para el Ano Escolar 2023-24 (9,10,11,12)	
Nombre de la escuela miembro de la VHSL	

La política 28B-2-4 del manual de la VHSL permite que los estudiantes reciban una compensación por la comercialización de su propio nombre, imagen y semejanza, siempre que cumplan con los siguientes elementos de la norma. Por favor, marque cada casilla para certificar que comprende y acepta estas condiciones.	
El estudiante no puede recibir un contrato de NIL (nombre, imagen y semejanza) como incentivo para asistir a una escuela en particular.	☐
El estudiante no puede recibir compensación, patrocinios ni obsequios por el uso de la propiedad intelectual (nombre, uniformes, logotipos, mascotas, etc.) de la VHSL o de cualquier escuela miembro.	☐
El estudiante no puede hacer referencia a un equipo escolar, distrito, región o a la VHSL como parte de las actividades de NIL.	☐
El estudiante no puede aparecer con el uniforme de la escuela ni utilizar marcas o logotipos de la escuela durante las actividades de NIL.	☐
El estudiante no puede promocionar ni respaldar productos o servicios durante las actividades y eventos del equipo escolar, lo que incluye vestir ropa de terceros o exhibir logotipos o marcas de terceros (a menos que formen parte del uniforme reglamentario de la escuela para ese deporte).	☐
El estudiante no puede participar en actividades de NIL que impliquen, exhiban o promocionen cualquiera de las categorías prohibidas en la sección 28B-2-4c (por favor, revise estas categorías detenidamente	☐

Certifico que ninguna escuela ni ninguna persona empleada por o afiliada a una escuela miembro de VHSL, incluidos clubes de apoyo, entrenadores, administradores, exalumnos o un Colectivo NIL, ha solicitado, organizado o negociado este contrato NIL en mi nombre (a menos que la persona que hizo la solicitud, el arreglo o la negociación sea mi padre/tutor).

Firma del Estudiante	Firma del Padre/Tutor

Nombre del agente del atleta o de la empresa que proporciona la compensación.	
Fecha de firma del acuerdo de NIL.	
Duración del acuerdo de NIL.	
Fecha de presentación de este formulario	

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Return this form to your VHSL Member School Administration within 72 hours of entering into this contract.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE AC

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO

VIRGINIA HIGH SCHOOL LEAGUE, INC.
1642 State Farm Blvd., Charlottesville, Va. 22911

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN ATLÉTICA/CONSENTIMIENTO PATERNO/EVALUACIÓN

Las páginas 1 a 3 DEBEN entregarse a la escuela para poder participar en los deportes de la VHSL.
Este formulario vence 14 meses después de la fecha de la firma del profesional de la salud en la página 3.

Para el año escolar_____ **PARTE I - PARTICIPACIÓN DEPORTIVA** Varon
(Para ser completado y firmado por el estudiante y el padre, madre o tutor legal) Hembra

ESCRIBA CON LETRA CLARA

Nombre _____ ID Estudiantil_____
(Apellido) (Primer) (Inicial)

Direccion de Domicilio_____

Ciudad/Código postal_____

Domicilio de los padres _____

Ciudad/Código postal_____

Fecha de Nacimiento_____ Lugar de Nacimiento_____

Este es mi _____ semestre en _____ High School, y mi _____ semestre desde comenzar el noveno grado. El ultimo semestre asistí y pase _____ créditos de materias, y estoy cursando____ créditos de materias este semestre. He leído el resumen de las normas de elegibilidad individual de la Virginia High School League que aparece a continuación y considero que cumplo con los requisitos para representar a mi actual escuela secundaria en actividades deportivas.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD INDIVIDUALIZADAS

Para ser elegible y representar a su escuela en cualquier competencia deportiva inter escolar de la VHSL, usted:

- Debe ser un estudiante regular y legítimo, en situación académica regular, de la escuela a la que representa.
- Debe estar matriculado en los últimos cuatro años de la escuela secundaria. (Los estudiantes de octavo grado pueden ser elegibles para equipos de nivel *junior varsity*).
- Debe haberse matriculado a más tardar el decimoquinto día del semestre en curso.
- Para el primer semestre: debe estar matriculado actualmente en no menos de cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación, y haber aprobado cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación durante el año escolar o el semestre inmediatamente anterior (en el caso de escuelas que certifican créditos semestralmente). (Consulte a su director sobre los requisitos equivalentes). **No puede repetir cursos para fines de elegibilidad si ya ha obtenido créditos por ellos anteriormente**.
- Para el segundo semestre: debe estar matriculado actualmente en no menos de cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación, y haber aprobado cinco asignaturas (o su equivalente) que otorguen créditos válidos para la graduación durante el semestre inmediatamente anterior. (Consulte a su director sobre los requisitos equivalentes).
- Debe abstenerse de participar en cualquier competencia de la VHSL durante 365 días naturales consecutivos tras un traslado de escuela, a menos que dicho traslado haya coincidido con una mudanza familiar. (Consulte a su director sobre las excepciones).
- No debe haber cumplido 19 años antes o el mismo día 1 de agosto del año escolar en curso.
- No debe haber estado matriculado ni haber sido elegible para matricularse en la escuela secundaria durante más de ocho semestres consecutivos desde que ingresó al noveno grado por primera vez.
- Debe haber entregado a su director, antes de cualquier tipo de participación (incluidas las pruebas de selección o los entrenamientos como miembro de cualquier equipo deportivo o de animación/porristas de la escuela), un formulario de Participación Deportiva/Consentimiento de los Padres/Evaluación, debidamente completado y firmado, que certifique que se le ha examinado y declarado físicamente apto para la competencia deportiva en un plazo no mayor a 14 meses naturales antes de la fecha de firma del informe, y que sus padres consienten su participación.
- No debe infringir las normas de la VHSL relativas a la condición de aficionado (*amateur*), premios, equipos de estrellas (*All-Star*) o equipos universitarios. (Consulte a su director para obtener aclaraciones sobre las normas para equipos de animación/porristas.)

La elegibilidad para participar en deportes inter escolares es un privilegio que usted obtiene al cumplir no solo con los requisitos mínimos enumerados anteriormente, sino también con todas las demás normas establecidas por su liga, distrito y escuela. Si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad o dudas acerca del efecto que una actividad podría tener en ella, **consulte a su director para conocer las interpretaciones y excepciones contempladas en el reglamento de la liga**. Cumplir con el propósito y el espíritu de las normas de la liga evitará que usted, su equipo, su escuela y su comunidad sean sancionados. Asimismo, doy mi consentimiento y aprobación para que mi fotografía y mi nombre aparezcan impresos en cualquier programa deportivo, publicación o video de la escuela secundaria o de la VHSL.

LAS DIVISIONES ESCOLARES LOCALES Y LOS DISTRITOS VHSL PUEDEN REQUERIR ESTÁNDARES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

→Firma del Estudiante: _____ Fecha:_____

→Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha:_____

PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA RESULTARÁ EN LA INHABILITACIÓN DURANTE UN AÑO.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

PARTE II- RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DECLARACIÓN DE SEGURO

(Para ser completado por el padre, madre o tutor legal)

Autorizo a _____ (nombre del niño/pupilo) a participar en cualquiera de los siguientes deportes que NO estén tachados: béisbol, baloncesto, animación deportiva (cheerleading), campo a través (cross country), hockey sobre césped, fútbol americano, golf, gimnasia, lacrosse, fútbol, sóftbol, natación/clavados, tenis, atletismo, voleibol, lucha libre, otro (especifique los deportes): _____

He revisado las normas de elegibilidad individual y soy consciente de que la participación en deportes conlleva el riesgo de lesiones para mi hijo/pupilo. Entiendo que el grado de peligro y la gravedad del riesgo varían significativamente de un deporte a otro, siendo los deportes de contacto los que implican un mayor riesgo. He tenido la oportunidad de conocer los riesgos inherentes a los deportes a través de reuniones, material informativo escrito u otros medios. Él/ella cuenta con seguro médico/de accidentes estudiantil a través de la escuela (sí no); cuenta con cobertura de seguro para la participación deportiva a través de la escuela (sí no); está asegurado/a mediante nuestra póliza familiar con:
Nombre de la compañía de seguros médicos: _____

Numero de Póliza: _____ Nombre del Dueno de la Poliza: _____

Soy consciente de que la participación en deportes implicará viajar con el equipo. Reconozco y acepto los riesgos inherentes al deporte y a los desplazamientos que este conlleva y, teniendo esto en cuenta, autorizo a mi hijo/pupilo a participar en el deporte y a viajar con el equipo.

Mediante esta firma, doy mi consentimiento para que el médico o los médicos y demás profesionales de la salud seleccionados por mí o por la escuela realicen un examen previo a la participación a mi hijo y le brinden tratamiento para cualquier lesión o afección derivada de su participación en actividades deportivas o de otro tipo en su escuela durante el año escolar que cubre este formulario. Asimismo, autorizo a dichos médicos o profesionales de la salud a compartir con los entrenadores y otro personal escolar la información pertinente sobre mi hijo que sea relevante para su participación en actividades deportivas y de otro tipo, según se considere necesario.

Además, doy mi consentimiento y aprobación para que la fotografía y el nombre del estudiante mencionado anteriormente aparezcan impresos en cualquier programa deportivo, publicación o video de la escuela secundaria o de la VHSL.

Para acceder a un seguro médico integral de calidad y bajo costo a través de FAMIS para su hijo, comuníquese con Cover Virginia visitando www.coverva.org o llamando 855-242-8282.

PARTE III- FORMULARIO DE PERMISO DE EMERGENCIA *

(Para ser completado por el padre, madre o tutor legal)

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ EDAD: _____ FDN: _____

ESCUELA SECUNDARIA: _____ CIUDAD: _____

Por favor, enumere cualquier problema de salud importante que un médico deba conocer al evaluar a su hijo **en caso de emergencia:**

_____

POR FAVOR, INDIQUE CUALQUIER ALERGIA A MEDICAMENTOS, ETC.: _____

_____

¿LE HAN RECETADO AL ESTUDIANTE UN INHALADOR O UN EPI-PEN? _____ INDIQUE LA MEDICACIÓN DE EMERGENCIA: _____
¿ESTÁ TOMANDO EL ESTUDIANTE ALGÚN OTRO MEDICAMENTO? _____ SI ES ASÍ, ¿CUÁL? _____
¿USA EL ESTUDIANTE LENTES DE CONTACTO? _____ FECHA DE LA ÚLTIMA VACUNA Tdap O Td (TETANOS: _____

AUTORIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA En caso de no poder ser contactado(a) durante una emergencia, por la presente autorizo a los médicos seleccionados por los entrenadores y el personal de la escuela secundaria ___a hospitalizar, gestionar el tratamiento adecuado y ordenar la administración de inyecciones, anestesia y/o cirugía para la persona arriba mencionada.
NÚMERO DE TELÉFONO DIURNO PARA CONTACTARLE EN CASO DE EMERGENCIA): _____

NÚMERO DE TELÉFONO NOCTURNO (PARA CONTACTARLE EN CASO DE EMERGENCIA): __ NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: _____

→ **FIRMA DEL PADRE / TUTOR:** **FECHA:**

RELACIÓN CON EL ESTUDIANTE:

*Emergency Permission Form may be reproduced to travel with respective teams and is acceptable for emergency treatment in needed.

→ **CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES CORRECTA:**

Firma del padre, madre o tutor

El examen físico previo a la participación no sustituye al examen anual exhaustivo realizado por el médico de atención primaria del estudiante.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

El formulario de elegibilidad médica es el único formulario que debe presentarse a una escuela o a una organización deportiva.

■ PREPARTICIPACIÓN EVALUACIÓN FÍSICA

Fecha de Nacimiento: _____

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO

Nombre:

_____

□ Apto médicamente para practicar todos los deportes sin restricciones

□ Apto médicamente para practicar todos los deportes sin restricciones, con recomendaciones para una evaluación o tratamiento adicional de

_____

_____

□ Médicamente apto para ciertos deportes

□ Apto médicamente, pendiente de evaluación adicional

_____

□ No apto médicamente para ningún deporte

_____

Recomendaciones: _____

_____

_____

He examinado al estudiante que figura en este formulario y he completado la evaluación física previa a la participación. El atleta no presenta contraindicaciones clínicas aparentes para practicar y puede participar en el/los deporte(s) descrito(s) en este formulario. Una copia de los resultados del examen físico se encuentra archivada en mi oficina y puede facilitarse a la escuela a petición de los padres. Si surgen problemas después de que el atleta haya sido autorizado para participar, el médico podrá revocar la autorización médica hasta que se resuelva el problema y se expliquen completamente las posibles consecuencias al atleta (y a sus padres o tutores).

Nombre del Profesional de Salud (imprima): _____ Fecha:_____

Dirección: _____Teléfono: _____

Firma del Profesional de Salud:_____, MD, DO, NP, or PA

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA COMPARTIDA

Alergia: _____

_____

_____

Medicamentos: _____

_____

_____

Otra Informacion: _____

_____

_____

Contactos de Emergencia: _____

_____

_____

2019 American Academy of Family Physicians, American Academy of Pediatrics, American College of Sports Medicine, American Medical Society for Sports Medicine, American Orthopaedic Society for Sports Medicine y American Osteopathic Academy of Sports Medicine. Se concede permiso para reimprimir con fines educativos y no comerciales, siempre que se cite la fuente.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Este formulario debe archivarse en el expediente médico del atleta y no debe compartirse con escuelas ni organizaciones deportivas. El Formulario de Elegibilidad Médica es el único documento que debe entregarse a la escuela o a la organización deportiva.

Aviso: Los atletas que ya cuenten con una Evaluación Física Previa a la Participación vigente (conforme a las directrices estatales y locales) en sus archivos no deberían necesitar someterse a otro examen

■ EVALUACIÓN FÍSICA PREVIA A LA PARTICIPACIÓN (Guía provisional)

FORMULARIO DE HISTORIAL

Nota: Complete y firme este formulario (junto con sus padres, si es menor de 18 años) antes de su cita.

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Fecha de Examen: _____ Deportes: _____

Sexo asignado al nacer (F, M, or intersex): _____ ¿Cómo identificas tu género? (F, M, non-binario, u otro género): _____

¿Ha tenido COVID-19? (marque una): □ S □ N

¿Ha sido inmunizado contra el COVID-19? (marque una): □ S □ N Si afirmativo, ha tenido: □ Una vacuna □ Dos Vacunas □ Tres Vacunas □ Fechas de Refuerzos

Enumere sus afecciones médicas pasadas y presentes. ¿Se ha sometido alguna vez a una cirugía? En caso afirmativo, enumere todos los procedimientos quirúrgicos anteriores. Medicamentos y suplementos: Enumere todos los medicamentos recetados, de venta libre y suplementos (a base de hierbas y nutricionales) que esté tomando).

¿Tiene alguna alergia? En caso afirmativo, enumere todas sus alergias (por ejemplo, a medicamentos, polen, alimentos, picaduras de insectos, etc.).

Cuestionario de Salud del Paciente Versión 4 (PHQ-4)

En las últimas 2 semanas, ¿con qué frecuencia le han molestado alguno de los siguientes problemas? (Encierre en un círculo su respuesta.)

	Ningún día	Varios días	Más de la mitad de los días	Casi todos los días
Sentirse nervioso, ansioso o inquieto	0	1	2	3
No poder dejar de preocuparse o controlar las preocupaciones	0	1	2	3
Poco interés o placer al hacer cosas	0	1	2	3
Sentirse decaído, deprimido o sin esperanzas	0	1	2	3

((Una puntuación ≥3 se considera positiva en cualquiera de las subescalas [preguntas 1 y 2, o preguntas 3 y 4] a efectos de cribado.)

PREGUNTAS SOBRE LA SALUD CARDÍACA (CONTINUACIÓN)	Si	No
¿Siente mareos o le falta el aire más que a sus amigos al hacer ejercicio?		
10. ¿Ha tenido alguna vez una convulsión?		

PREGUNTAS DE LA SALUD DEL CORAZÓN DE SU FAMILIA	Inseguro	Si	No
11. ¿Ha fallecido algún familiar o pariente debido a problemas cardíacos o ha sufrido una muerte súbita inesperada o sin explicación antes de los 35 años (incluyendo ahogamiento o accidente automovilístico sin causa aparente)?			
12. ¿Algún miembro de su familia padece un problema cardíaco de origen genético, como miocardiopatía hipertrófica (MCH), síndrome de Marfan, miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (MAVD), síndrome de QT largo (SQTL), síndrome de QT corto (SQTC), síndrome de Brugada o taquicardia ventricular polimórfica catecolaminérgica (TVPC)?			
13. ¿Algún miembro de su familia ha recibido un marcapasos o un desfibrilador implantable antes de los 35 años?			

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

PREGUNTAS GENERALES (Explique las respuestas afirmativas al final de este formulario. Marque con un círculo las preguntas cuya respuesta desconozca.)	Si	No
1. Do you have any concerns that you would like to discuss with your provider?		
2. Has a provider ever denied or restricted your participation in sports for any reason?		
3. Do you have any ongoing medical issues or recent illness?		
PREGUNTAS SOBRE LA SALUD DEL CORAZÓN SOBRE USTED	**Si**	**No**
4. ¿Alguna vez se ha desmayado o ha estado a punto de desmayarse durante o después del ejercicio?		
5. ¿Alguna vez ha sentido molestias, dolor, opresión o presión en el pecho durante el ejercicio?		
6. ¿Alguna vez ha sentido que el corazón le late muy rápido, le aletea en el pecho o se salta latidos (latidos irregulares) durante el ejercicio?		
7. ¿Alguna vez un médico le ha dicho que tiene algún problema cardíaco?		
8. ¿Alguna vez un médico ha solicitado alguna prueba para su corazón? Por ejemplo, un electrocardiograma (ECG) o un ecocardiograma		

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

PREGUNTAS SOBRE HUESOS Y ARTICULACIONES	Si	No
14. ¿Alguna vez ha sufrido una fractura por estrés o una lesión en un hueso, músculo, ligamento, articulación o tendón que le haya impedido asistir a un entrenamiento o partido?		
15. ¿Tiene alguna lesión en un hueso, músculo, ligamento o articulación que le cause molestias?		

PREGUNTAS MÉDICAS	Si	No
16. ¿Tose, emite silbidos al respirar o tiene dificultad para respirar durante o después del ejercicio?		
17. ¿Le falta un riñón, un ojo, un testículo, el bazo o algún otro órgano?		
18. ¿Siente dolor en la ingle o en los testículos, o tiene un bulto doloroso o una hernia en la zona de la ingle?		
19. ¿Tiene erupciones cutáneas recurrentes o que aparecen y desaparecen, incluyendo herpes o infección por *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina (MRSA)?		
20. ¿Ha sufrido una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza que le haya causado confusión, dolor de cabeza prolongado o problemas de memoria?		
21. ¿Alguna vez ha sentido entumecimiento, hormigueo o debilidad en los brazos o las piernas, o ha sido incapaz de moverlos tras recibir un golpe o sufrir una caída?		
22. ¿Alguna vez se ha sentido mal o se ha enfermado al hacer ejercicio con calor?		
23. ¿Usted o algún miembro de su familia tiene el rasgo o la enfermedad de células falciformes? (Inseguro)		
24. ¿Alguna vez ha tenido o tiene algún problema en los ojos o en la vista?		

PREGUNTAS MÉDICAS (CONTINUACIÓN)	Si	No
25. ¿Le preocupa su peso?		
26. ¿Está intentando ganar o perder peso, o alguien le ha recomendado hacerlo?		
27. ¿Sigue una dieta especial o evita ciertos tipos de alimentos o grupos de alimentos?		
28. ¿Ha tenido alguna vez un trastorno alimentario?		

PREGUNTAS MENSTRUALES	N/A	Si	No
29. ¿Alguna vez ha tenido la menstruación?			
30. ¿Qué edad tenía cuando tuvo su primera menstruación?			
31. ¿Cuándo tuvo su menstruación más reciente?			
32. ¿Cuántas veces ha tenido la menstruación en los últimos 12 meses?			

Explica las respuestas "Si" aquí.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Por la presente declaro que, a mi leal saber y entender, mis respuestas a las preguntas de este formulario son completas y correctas.

Firma del atleta: _____

Firma del padre o tutor: _____

Fecha: _____

© 2023 American Academy of Family Physicians, American Academy of Pediatrics, American College of Sports Medicine, American Medical Society for Sports Medicine, American Orthopaedic Society for Sports Medicine, and American Osteopathic Academy of Sports Medicine. Permission is granted to reprint for noncommercial, educa-tional purposes with acknowledgment.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Este formulario debe archivarse en el expediente médico del atleta y no debe compartirse con escuelas ni organizaciones deportivas. El Formulario de Elegibilidad Médica es el único documento que debe entregarse a la escuela o a la organización deportiva.

Aviso: Los atletas que ya cuenten con una Evaluación Física Previa a la Participación vigente (conforme a las directrices estatales y locales) en sus archivos no deberían necesitar someterse a otro examen.

■ EVALUACIÓN FÍSICA PREVIA A LA PARTICIPACIÓN (Guía provisional)

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____

RECORDATORIOS PARA EL MÉDICO

1. Considere preguntas adicionales sobre temas más delicados.
   - ¿Se siente estresado o bajo mucha presión?
   - ¿Se siente triste, desesperanzado, deprimido o ansioso?
   - ¿Se siente seguro en su casa o residencia?
   - ¿Ha probado cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, rapé o tabaco para chupar?
   - ¿Ha consumido tabaco de mascar, rapé o tabaco para chupar en los últimos 30 días?
   - ¿Bebe alcohol o consume otras drogas?
   - ¿Ha tomado esteroides anabólicos o algún otro suplemento para mejorar el rendimiento?
   - ¿Ha tomado algún suplemento para subir o bajar de peso o mejorar su rendimiento?
   - ¿Usa cinturón de seguridad, casco y condones?
2. Considere revisar las preguntas sobre síntomas cardiovasculares (Preguntas 4 a 13 del formulario de historial clínico).

EXAMINATION		
Estatura: Peso:		
BP: / (/) Pulso: Vision: R 20/ L 20/ Correjida: □ S □ N		
COVID-19 VACCINE		
Recibido previamente la vacuna COVID-19: □ S □ N Se administró la vacuna COVID-19 en esta visita: □ S □ N **Si es Si**: □ 1era dosis □ 2da dosis □ 3era dosis □ Fecha del Refuerzo _____		
MÉDICO	**NORMAL**	**HALLASGOS ANORMALES**
Aspecto • Estigmas de Marfan (cifoscoliosis, paladar ojival, *pectus excavatum*, aracnodactilia, hiperlaxitud, miopía, prolapso de la válvula mitral [PVM] e insuficiencia aórtica)		
Ojos, oídos, nariz y garganta • Pupilas iguales • Audición		
Ganglios linfáticos		
Corazón[a] • Soplos (auscultación en bipedestación, auscultación en decúbito supino y ± maniobra de Valsalva)		
Pulmones		
Abdomen		
Piel • Virus del herpes simple (VHS), lesiones sugestivas de *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina (SARM) o tiña corporal		
Neurológico		
MUSCULOESQUELÉTICO	**NORMAL**	**HALLASGOS ANORMALES**
Cuello		
Espalda		
Hombro y brazo		
Codo y antebrazo		
Muñeca, mano y dedos		
Cadera y muslo		
Rodilla		
Pierna y tobillo		
Pie y dedos del pie		
• Funcional Prueba de sentadilla a dos piernas, prueba de sentadilla a una pierna y prueba de salto desde cajón o descenso desde escalón		

[a] Considere la realización de electrocardiografía (ECG) o ecocardiografía, la derivación a un cardiólogo ante antecedentes cardíacos o hallazgos de la exploración anómalos, o una combinación de estas opciones.

Nombre del Profesional de Salud (imprima): _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

APÉNDICE AD

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO DE PREPARTIPACION PARA INTRAMURALES DE LCPS

El formulario de elegibilidad médica es el único formulario que debe presentarse a una escuela o a una organización deportiva.

■ PREPARTICIPACIÓN EVALUACIÓN FÍSICA

FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD MÉDICA

Fecha de Nacimiento: _____

Nombre:

_____

□ Apto médicamente para practicar todos los deportes sin restricciones

□ Apto médicamente para practicar todos los deportes sin restricciones, con recomendaciones para una evaluación o tratamiento adicional de

_____

_____

□ Médicamente apto para ciertos deportes

_____

_____

□ No apto médicamente, pendiente de evaluación adicional

□ No apto médicamente para ningún deporte

Recomendaciones: _____

_____

_____

He examinado al estudiante que figura en este formulario y he completado la evaluación física previa a la participación. El atleta no presenta contraindicaciones clínicas aparentes para la práctica deportiva y puede participar en el o los deportes indicados en este formulario. Una copia de los resultados del examen físico consta en los archivos de mi consultorio y puede facilitarse a la escuela a petición de los padres. Si surgieran nuevas condiciones después de que el atleta haya sido autorizado para participar, el médico podrá revocar la elegibilidad médica hasta que se resuelva el problema y se expliquen detalladamente las posibles consecuencias al atleta (y a sus padres o tutores).

Nombre del Profesional de Salud (imprima): _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma del Profesional de Salud: _____ , MD, DO, NP, or PA

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA COMPARTIDA Alergias: _____

_____

Medicamentos: _____

_____

Otra información: _____

_____

Contactos de Emergencia: _____

_____

_____

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Este formulario debe archivarse en el expediente médico del atleta y no debe compartirse con escuelas ni organizaciones deportivas. El Formulario de Elegibilidad Médica es el único que debe entregarse a la escuela o a la organización deportiva.

Aviso: Los atletas que ya tengan registrada una Evaluación Física Previa a la Participación vigente (conforme a las directrices estatales y locales) no deberían necesitar completar otro Formulario de Historial Médico.

■ EVALUACIÓN FÍSICA PREVIA A LA PARTICIPACIÓN (Guía provisional)

FORMULARIO DE HISTORIAL

Nota: Complete y firme este formulario (junto con sus padres, si es menor de 18 años) antes de su cita.

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Fecha del examen: _____ Deportes: _____

Sexo asignado al nacer (F, M, or intersex): _____ ¿Cómo identificas tu género? (F, M, non-binario, o otro género): _____

¿Ha tenido COVID-19? (marque una): ☐ S ☐ N

¿Ha sido inmunizado contra el COVID-19? (marque una): ☐ S ☐ N Si afirmativo, ha tenido: ☐ Una vvacuna ☐Dos Vacunas ☐ Tres Vacunas ☐ Fechas de Refuerzos

Enumere sus afecciones médicas pasadas y presentes. ¿Se ha sometido alguna vez a una cirugía? En caso afirmativo, enumere todos los procedimientos quirúrgicos anteriores. Medicamentos y suplementos Enumere todos los medicamentos recetados, de venta libre y suplementos (a base de hierbas y nutricionales) que esté tomando.

¿Tiene alguna alergia? En caso afirmativo, enumere todas sus alergias (por ejemplo, a medicamentos, polen, alimentos, picaduras de insectos, etc.).

Cuestionario de Salud del Paciente Versión 4 (PHQ-4)

En las últimas 2 semanas, ¿con qué frecuencia le han molestado alguno de los siguientes problemas? (Encierre en un círculo su respuesta.)

	Ningún día	Varios días	Más de la mitad de los días	Casi todos los días
Sentirse nervioso, ansioso o inquieto	0	1	2	3
No poder dejar de preocuparse o controlar las preocupaciones	0	1	2	3
Poco interés o placer al hacer cosas	0	1	2	3
Sentirse decaído, deprimido o sin esperanzas	0	1	2	3

(Una puntuación ≥3 se considera positiva en cualquiera de las subescalas [preguntas 1 y 2, o preguntas 3 y 4] a efectos de cribado.)

PREGUNTAS GENERALES (Explique las respuestas afirmativas al final de este formulario. Marque con un círculo las preguntas cuya respuesta desconozca.)	Si	No
1. Do you have any concerns that you would like to discuss with your provider?		
2. Has a provider ever denied or restricted your participation in sports for any reason?		
3. Do you have any ongoing medical issues or recent illness?		
PREGUNTAS SOBRE LA SALUD DEL CORAZÓN SOBRE USTED	**Si**	**No**
4. ¿Alguna vez se ha desmayado o ha estado a punto de desmayarse durante o después del ejercicio?		
5. ¿Alguna vez ha sentido molestias, dolor, opresión o presión en el pecho durante el ejercicio?		
6. ¿Alguna vez ha sentido que el corazón le late muy rápido, le aletea en el pecho o se salta latidos (latidos irregulares) durante el ejercicio?		
7. ¿Alguna vez un médico le ha dicho que tiene algún problema cardíaco?		

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

8. ¿Alguna vez un médico ha solicitado alguna prueba para su corazón? Por ejemplo, un electrocardiograma (ECG) o un ecocardiograma		

PREGUNTAS SOBRE LA SALUD CARDÍACA (CONTINUACIÓN)	Si	No
¿Siente mareos o le falta el aire más que a sus amigos al hacer ejercicio?		
10. ¿Ha tenido alguna vez una convulsión?		

PREGUNTAS DE LA SALUD DEL CORAZÓN DE SU FAMILIA	Inseguro	Si	No
11. ¿Ha fallecido algún familiar o pariente debido a problemas cardíacos o ha sufrido una muerte súbita inesperada o sin explicación antes de los 35 años (incluyendo ahogamiento o accidente automovilístico sin causa aparente)?			
12. ¿Algún miembro de su familia padece un problema cardíaco de origen genético, como miocardiopatía hipertrófica (MCH), síndrome de Marfan, miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (MAVD), síndrome de QT largo (SQTL), síndrome de QT corto (SQTC), síndrome de Brugada o taquicardia ventricular polimórfica catecolaminérgica (TVPC)?			
13. ¿Algún miembro de su familia ha recibido un marcapasos o un desfibrilador implantable antes de los 35 años?			

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

PREGUNTAS SOBRE HUESOS Y ARTICULACIONES	Si	No
14. ¿Alguna vez ha sufrido una fractura por estrés o una lesión en un hueso, músculo, ligamento, articulación o tendón que le haya impedido asistir a un entrenamiento o partido?		
15. ¿Tiene alguna lesión en un hueso, músculo, ligamento o articulación que le cause molestias?		

PREGUNTAS MÉDICAS	Si	No
16. ¿Tose, emite silbidos al respirar o tiene dificultad para respirar durante o después del ejercicio?		
17. ¿Le falta un riñón, un ojo, un testículo, el bazo o algún otro órgano?		
18. ¿Siente dolor en la ingle o en los testículos, o tiene un bulto doloroso o una hernia en la zona de la ingle?		
19. ¿Tiene erupciones cutáneas recurrentes o que aparecen y desaparecen, incluyendo herpes o infección por *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina (MRSA)?		
20. ¿Ha sufrido una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza que le haya causado confusión, dolor de cabeza prolongado o problemas de memoria?		
21. ¿Alguna vez ha sentido entumecimiento, hormigueo o debilidad en los brazos o las piernas, o ha sido incapaz de moverlos tras recibir un golpe o sufrir una caída?		
22. ¿Alguna vez se ha sentido mal o se ha enfermado al hacer ejercicio con calor?		
23. ¿Usted o algún miembro de su familia tiene el rasgo o la enfermedad de células falciformes? (Inseguro)		
24. ¿Alguna vez ha tenido o tiene algún problema en los ojos o en la vista?		

PREGUNTAS MÉDICAS (*CONTINUACIÓN*)	Si	No
25. ¿Le preocupa su peso?		
26. ¿Está intentando ganar o perder peso, o alguien le ha recomendado hacerlo?		
27. ¿Sigue una dieta especial o evita ciertos tipos de alimentos o grupos de alimentos?		
28. ¿Ha tenido alguna vez un trastorno alimentario?		

PREGUNTAS MENSTRUALES	N/A	Si	No
29. ¿Alguna vez ha tenido la menstruación?			
30. ¿Qué edad tenía cuando tuvo su primera menstruación?			
31. ¿Cuándo tuvo su menstruación más reciente?			
32. ¿Cuántas veces ha tenido la menstruación en los últimos 12 meses?			

Explica las respuestas "Si" aquí.

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Por la presente declaro que, a mi leal saber y entender, mis respuestas a las preguntas de este formulario son completas y correctas.

Firma del Atleta: _____

Firma del Padre/tutor: _____

Fecha: _____

© 2023 American Academy of Family Physicians, American Academy of Pediatrics, American College of Sports Medicine, American Medical Society for Sports Medicine, American Orthopaedic Society for Sports Medicine y American Osteopathic Academy of Sports Medicine. Se autoriza la reimpresión con fines educativos y no comerciales, siempre que se cite la fuente.

 ©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools

Este formulario debe archivarse en el expediente médico del atleta y no debe compartirse con escuelas ni organizaciones deportivas. El Formulario de Elegibilidad Médica es el único documento que debe entregarse a la escuela o a la organización deportiva.

Aviso: Los atletas que ya cuenten con una Evaluación Física Previa a la Participación vigente (conforme a las directrices estatales y locales) en sus archivos no deberían necesitar someterse a otro examen.

■ EVALUACIÓN FÍSICA PREVIA A LA PARTICIPACIÓN (Guía provisional)

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____

RECORDATORIOS PARA EL MÉDICO

1. Considere preguntas adicionales sobre temas más delicados.
   - ¿Se siente estresado o bajo mucha presión?
   - ¿Se siente triste, desesperanzado, deprimido o ansioso?
   - ¿Se siente seguro en su casa o residencia?
   - ¿Ha probado cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, rapé o tabaco para chupar?
   - ¿Ha consumido tabaco de mascar, rapé o tabaco para chupar en los últimos 30 días?
   - ¿Bebe alcohol o consume otras drogas?
   - ¿Ha tomado esteroides anabólicos o algún otro suplemento para mejorar el rendimiento?
   - ¿Ha tomado algún suplemento para subir o bajar de peso o mejorar su rendimiento?
   - ¿Usa cinturón de seguridad, casco y condones?
2. Considere revisar las preguntas sobre síntomas cardiovasculares (Preguntas 4 a 13 del formulario de historial clínico).

EXAMEN		
Estatura: Peso:		
BP: / (/) Pulso: Vision: R 20/ L 20/ Corregida: □ S □ N		
VACUNA COVID-19		
Recibido previamente la vacuna COVID-19: □ S □ N Se administró la vacuna COVID-19 en esta visita: □ S □ N **Si es Si**: □ 1era dosis □ 2da dosis □ 3era dosis □ Fecha del Refuerzo _____		
MÉDICO	**NORMAL**	**HALLAZGOS ANORMALES**
Aspecto • Estigmas de Marfan (cifoscoliosis, paladar ojival, *pectus excavatum*, aracnodactilia, hiperlaxitud, miopía, prolapso de la válvula mitral [PVM] e insuficiencia aórtica)		
Ojos, oídos, nariz y garganta • Pupilas iguales • Audición		
Ganglios linfáticos		
Corazón[a] • Soplos (auscultación en bipedestación, auscultación en decúbito supino y ± maniobra de Valsalva)		
Pulmones		
Abdomen		
Piel • Virus del herpes simple (VHS), lesiones sugestivas de *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina (SARM) o tiña corporal		
Neurológico		
MUSCULOESQUELÉTICO	**NORMAL**	**HALLAZGOS ANORMALES**
Cuello		
Espalda		
Hombro y brazo		
Codo y antebrazo		
Muñeca, mano y dedos		
Cadera y muslo		
Rodilla		
Pierna y tobillo		
Pie y dedos del pie		
• Funcional Prueba de sentadilla a dos piernas, prueba de sentadilla a una pierna y prueba de salto desde cajón o descenso desde escalón		

[a] Considere la realización de electrocardiografía (ECG) o ecocardiografía, la derivación a un cardiólogo ante antecedentes cardíacos o hallazgos de la exploración anómalos, o una combinación de estas opciones.

Nombre del Profesional de Salud (imprima): _____ Fecha: _____

Dirección: Teléfono:

©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools



©2026 All Rights Reserved. Loudoun County Public Schools



© LCPS 2026. All rights reserved.